TRANSREGIONES

Revista de Estudios Sociales y Culturales

02

ISSN 2683-278X



Artículos

- Metropolización, lugares centrales, niveles de vida y participación ciudadana, una visión multi-céntrica para el Estado de Jalisco
 Magdiel Gómez Muñiz y Luis Arturo Macías García
- Transformación Socio-territorial para Reducir la Pobreza y la Marginación. Rumbo a la Nueva Ruralidad
 Ma. Soledad Castellanos Villarruel, Lucio Guzmán Mares, Magdiel Gómez Muñiz y Elibí Godínez Cerda
- Propuesta de construcción de un Modelo de Gobernanza Judicial para el Estado de Jalisco. Punto de partida para la innovación en la función jurisdiccional
 Luis Enrique Villanueva Gómez
- El problema del desarrollo: una mirada desde la globalización
 Alfa Citlalli M. Gutiérrez Hernández
- Análisis de las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos respecto del derecho a la protección de la salud en el año 2020
 Alma Jéssica Velázquez Gallardo
- El futuro de los partidos políticos en la innovación del sistema electoral en México: apuntes para una agenda de renovación
 Omar Esteban Macedonio Maya
- Delitos cibernéticos
 Esther Elizabeth Albarrán Martínez
- Juicios en línea, generosidad de la pandemia
 Jose Alberto Zaragoza Ruiz
- El uso del celular inteligente como recurso didáctico en Cuciénega Sede La Barca
 Claudia Verónica Trujillo González, Elibí Godínez Cerda, María Alicia Cervantes Avalos y Luis Manuel González García

Año 1, No. 2, julio-diciembre 2021 ESPECIAL revistatransregiones.com



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Centro Universitario de la Ciénega

TRANSREGIONES

Revista de Estudios Sociales y Culturales

Director:
- Elibí Godínez Cerda

Editores:
- Luz María Galán Briseño
- Lucio Flores Payan
- Magdiel Gómez Muñiz

Corrección de estilo:
- Magdiel Gómez Muñiz
- Elibí Godínez Cerda

Comité Editorial
- Mario Gerardo Cervantes Medina, Universidad de Guadalajara (México)
- Florencia Gosparini, Universidad Nacional de Moreno (Argentina)
- Daniel E. Morales Ruvalcaba, Universidad Sun Yat-sen (China)
- Ana Cecilia Morquecho Guitrón, Universidad de Guadalajara (México)
- Stephen Mumme, Colorado State University (USA)
- Rogelio Raya Morales, Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación (México)
- Magdiel Gómez Muñiz, Universidad de Guadalajara (México)
- José Antonio Ramírez Díaz, Universidad de Guadalajara (México)
- Adriana Berenice Torres Valencia, Universidad de Guadalajara (México)
- Lucio Flores Payan, Universidad de Guadalajara (México)
- Luz María Galán Briseño, Universidad de Guadalajara (México)
- Laura Edith Ibarra Gutiérrez, Universidad de Guadalajara (México)
- José Luis Solorzano, (Nicaragua)
- Flavio Cesar Romo Rojas, (Aguascalientes)
- Leidy Lorena Montero Caicedo, (Colombia)
- Lorena Neria Montiel, (Monterrey)
- María de la Paz Adelia Peña Clavel, Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Enfoque y alcance

Transregiones prolonga el espíritu de los seminarios de investigación desarrollados por el UDG-CA-562 inicialmente (2009-2014), y junto con el CESOR en los últimos años, con la participación de renombrados científicos como Robert Boyer (Institut des Amériques, Francia), Michael Piore (MIT, USA), Russell M. Lidman (University of Seattle, USA), Marcela Velasco (University of Colorado, USA), Rose Meri Trojan (Universidade Federal do Paraná, Brasil), Manuel Río (Universidad de Sevilla, España), Jürgen Haberleithner (Universidad de Viena, Austria) Jordi Planas (Universidad Autónoma de Barcelona, España), Adriana Marrero (Universidad de la República, Uruguay), Ivanise Monfredini (Universidade Nove de Julho, Brasil), Ricardo S. Piana (Universidad Nacional de La Plata, Argentina).

Además, de colegas de prestigiosas Universidades e Instituciones nacionales como Rosalía López, Maria Luisa González, Patricia Rodríguez, Armando Alcántara (UNAM), Rubén Díaz, Jorge Galindo, (UAM), Juan Pablo Vázquez (Universidad Iberoamericana), Luis Ignacio Román (ITESO), Rosalía López, Rogelio Raya (Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación), etc.

Transregiones, Revista Científica de Estudios Sociales y Culturales. Centro Universitario de la Ciénega /Universidad de Guadalajara.
Av. Universidad, No. 1115, Colonia Lindavista, CP 47820 Ocotlán, Jalisco, México
Teléfono: +52 (392) 925 9400. Ext. 48396.

Directorio Institucional Centro Universitario de la Ciénega

Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco
Rector

Lic. Oscar Gerardo Hernández Ramírez
Secretario Académico

Mtro. José Juan Ponce Fuentes
Secretario Administrativo

Mtro. Carlos Eusebio Márquez Villarreal
Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales

Dr. Lucio Flores Payan
Jefe del Departamento de Política y Sociedad

Dra. Luz María Galán Briseño
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Mtro. Elibí Godínez Cerda
Director Editorial Revista Transregiones

TRANSREGIONES Año 1, No. 2, julio-diciembre 2021, es una publicación semestral editada por la Universidad de Guadalajara, a través del Departamento de Política y Sociedad, por la División de Estudios Jurídicos y Sociales del CUCIÉNEGA. Av. Universidad # 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47860. Ocotlán, Jalisco. México, 392 92 5 94 00, https://www.revistatransregiones.com, elibi.godinez@academicos.udg.mx, Editor responsable: Elibí Godínez Cerda. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2021-011814574100-203, ISSN: 2683-278X, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de éste número: División de Estudios Jurídicos y Sociales, Departamento de Política y Sociedad del centro Universitario de la Ciénega. Av. Universidad # 1115 Col. Linda Vista, Ocotlán, Jalisco. México. C.P 47860. Diseño, maquetación y sitio web: Fidel Romero, Mayahuel 121, Col. Paseo de los Agaves, Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco. México, fidelromeromx@gmail.com. www.movendesign.com. Fecha de la última modificación 06 de junio de 2021. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Consejo Científico

- Esteban Agulló Tomás, Universidad de Oviedo (España)
- Adriana Marrero, Universidad de la República (Uruguay)
- Raúl Medina Centeno, Universidad de Guadalajara (México)
- Ivanisse Monfredini, Universidade Católica de Santos (Brasil)
- Hugo Pedro Rangel Torrijo, Universidad de Quebec (Canadá)
- Sergio Lorenzo Sandoval Aragón, Universidad de Guadalajara (México)
- Adriana Berenice Torres Valencia, Universidad de Guadalajara (México)

TRANSREGIONES

Revista de Estudios Sociales y Culturales

Contenido

Año 1, No. 2, julio-diciembre 2021

ESPECIAL

Artículos

09 **Metropolización, lugares centrales, niveles de vida y participación ciudadana, una visión multi-céntrica para el Estado de Jalisco**
Magdiel Gómez Muñiz y Luis Arturo Macías García

17 **Transformación Socio-territorial para Reducir la Pobreza y la Marginación. Rumbo a la Nueva Ruralidad**
Ma. Soledad Castellanos Villarruel, Ma. Lucio Guzmán Mares, Magdiel Gómez Muñiz y Elibí Godínez Cerda

39 **Propuesta de construcción de un Modelo de Gobernanza Judicial para el Estado de Jalisco. Punto de partida para la innovación en la función jurisdiccional**
Luis Enrique Villanueva Gómez

47 **El problema del desarrollo: una mirada desde la globalización**
Alfa Citlalli M. Gutiérrez Hernández

61 **Análisis de las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos respecto del derecho a la protección de la salud en el año 2020**
Alma Jéssica Velázquez Gallardo

77 **El futuro de los partidos políticos en la innovación del sistema electoral en México: apuntes para una agenda de renovación**
Omar Esteban Macedonio Maya

93 **Delitos Cibernéticos**
Esther Elizabeth Albarrán Martínez

105 **Juicios en línea, generosidad de la pandemia**
Jose Alberto Zaragoza Ruiz

119 **El uso del celular inteligente como recurso didáctico en Cuciénega Sede La Barca**
Claudia Verónica Trujillo González, Elibí Godínez Cerda, María Alicia Cervantes Avalos y Luis Manuel González García

Editorial

Es un verdadero placer el presentar al lector la revista Transregiones en su número 2, especial, correspondiente al lapso julio-diciembre 2021, a la vez que expreso mi más profundo deseo para que los temas que se publican en esta ocasión sean de gran interés.

En esta ocasión nuestros colaboradores expertos, comparten sus hallazgos de sus investigaciones relacionadas diversos temas de interés actual. En las primeras colaboraciones se aporta al tema de la participación de los gobiernos en la Metropolización en beneficio de la sociedad, logrando con ello un desarrollo integral, así como la posibilidad que se lograría de crecer en producción regional desde la ruralidad y la participación ciudadana con la transformación socioterritorial, vista desde el enfoque sociológico.

En esta línea, contamos con otro de los temas relevantes en cuanto a globalización y gobernanza, en el cual se analizan los conceptos de insatisfacción, capitalismo, trabajo, y cómo estás tienen efectos a partir de sus resultados y efectos negativos en algunas regiones del mundo.

Se aborda el tema a manera de propuesta de la Gobernanza Judicial, desde la perspectiva del fortalecimiento de la interdependencia y autonomía judicial, con la finalidad de proponer mejoras al sistema judicial. Siguiendo en temas jurídicos, se aborda un estudio descriptivo del análisis de las 11 recomendaciones emitidas en el 2020 sobre el derecho a la protección de la salud, expresado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo se presenta un análisis de los conceptos y estructuras de partidos políticos y sistema electoral y como estos han evolucionado y mantenido sus cotos de poder alejándolos de la ciudadanía.

En mataría tecnológica y jurídica, se abordan el tema de delitos cibernéticos, los cuales en los tiempos en los que nos encontramos toman relevancia, al destacar las funciones y estrategias de prevención y combate que se deben realizarse, lo que representa un desafío, tanto para el sector público como privado. En esta misma línea, se toca el tema de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los tribunales, ya que a partir de la emisión de acuerdo por la Comisión General de Salubridad, se prohíben todas las actividades de manera presencial, obligando al uso de las TIC para realizar trámites de manera virtual, propiciando con ello la activación de la e-justicia.

Por ultimo tenemos un estudio de caso de uso del teléfono celular como herramienta de apoyo para el desarrollo y adquisición del conocimiento, y como esté dispositivo ha impactado en los estudiantes del Centro Universitario de la Ciénega Sede La Barca.

Sin duda que todos estos temas resultan de interés, a la vez de su importancia por ser temas de actualidad en un tiempo extremadamente cambiante, en el que las personas deben mostrar flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevos escenarios laborales y sociales. Mi mejor deseo para que el lector encuentre interés en estos títulos. Muchas gracias.

Elibí Godínez Cerda
Director Editorial
Centro Universitario de la Ciénega
Ocotlán, Jalisco. Julio 2021

Artículos

Metropolización, lugares centrales, niveles de vida y participación ciudadana, una visión multi-céntrica para el Estado de Jalisco

Magdiel Gómez Muñiz[a]
Luis Arturo Macías García[b]

Resumen / *Abstract*

El reto de las ciudades consiste en reconstituirse como centros nodales del bienestar comunitario, para ello se requiere tener una serie de elementos que abreven la posibilidad de un desarrollo integral y por consecuencia produzcan ecosistemas que incluyan el máximo imperio de la ley. Calcular los impactos positivos de las áreas metropolitanas en los espacios públicos exige debatir sobre nuevas dimensiones de acción política, multicentralidades, no fronteras e intersoberanías de gobierno que trasciendan los periodos constitucionales de las autoridades locales y pongan al centro de la discusión al individuo con todas sus heterogeneidades.

Palabras clave: ciudad, metrópoli, desarrollo, gobernanza y política.

The challenge for cities is to reconstitute themselves as nodal centers of community well-being, for this it is necessary to have a series of elements that open up the possibility of integral development and consequently produce ecosystems that include the maximum rule of law. Calculating the positive impacts of metropolitan areas on public spaces requires a debate on new dimensions of political action, multicentralities, non-borders and government inter-sovereignties that transcend the constitutional periods of local authorities and put the individual with all his or her responsibilities at the center of the discussion. heterogeneities.

Keywords: *city, metropolis, development, governance and politics.*

a. Profesor Investigador del Departamento de Política y Sociedad del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Cuerpo Académico UDG-CA-562. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores; perfil PRODEP. magdiel.gomez@redudg.udg.mx
b. Coordinador y responsable técnico del Instituto Metropolitano de Planeación de Ocotlán, Jalisco. Director de la Revista Estudios de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

LA GÉNESIS METROPOLITANA EN JALISCO:

La metropolización como proceso de urbanización se ha venido manifestando en el Estado de Jalisco desde principios de la década de los ochenta, en el siglo pasado, a partir del crecimiento y concentración poblacional en la capital jalisciense. Ya para la década de 1980 se señalaba la gran saturación que experimentaba el municipio de Guadalajara, a la vez que se empezaba a experimentar una rápida expansión de actividades productivas y de población en los municipios colindantes de Zapopan y Tlaquepaque.

Lamentablemente poca fue la atención que se prestó a un desarrollo urbano que definitivamente empezaba a sobrepasar los límites municipales de la ciudad capital del Estado de Jalisco, pues implícitamente se supuso que la "mano invisible" podría llevar a cabo una eficiente asignación de funciones urbanas al territorio que con rapidez estaba siendo invadido con nuevas construcciones, vialidades y demanda de servicios públicos.

De manera simultánea el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para la década de 1990 identificaron por primera ocasión zonas metropolitanas en todo el territorio nacional; seguramente esto fue así en razón del paralelismo que en materia de urbanización se estaba presentando en el Valle de México, con el crecimiento de la mancha urbana de la ciudad de México. Fue así que para ese entonces se reconoció la existencia de doce zonas metropolitanas en todo el país.

Para ese entonces era evidente que a nivel nacional eran tres zonas metropolitanas que de manera preponderante atraían la atención, esto es a saber, las zonas metropolitanas de la ciudad de México, de Guadalajara y de Monterrey.

Con todo esto, aparecía en el escenario nacional otra figura de interés para la planeación del desarrollo nacional, "*la metrópoli*". De esta manera, las "*zonas metropolitanas*", los "*municipios*" y las "*regiones*" aparecen como unidades de interés, dignas de ser tomadas en cuenta para su estudio, su descripción, sus prognosis y predicciones en materia de planeación.

El ordenamiento territorial y con ello el ordenamiento ecológico (binomio indisoluble) se tornaban en grandes ejes-temas de atención para la vasta variedad de científicos sociales interesados en el desarrollo socioeconómico regional y nacional. Con ello irrumpían también con mucha fuerza los conceptos de *desarrollo sustentable* y de *desarrollo humano*. Al poco tiempo, con posterioridad a la década de los noventas, iniciaba el nuevo milenio y con ello se incorporaban también "*los Retos del Milenio*" del programa Habitat de las Naciones Unidad –hoy conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Pero con la llegada del nuevo siglo, también cobra importancia el cambio climático y más aún cuando se vuelven frecuentes tragedias humanas que se suceden por los errores que cometen conjuntamente gobiernos y desarrolladores urbanos al construir en zonas que

con poca previsión se podía predecir que la naturaleza podría cobrar su factura tarde que temprano. Por si fuera poco, ya en el escenario nacional se habían tenido experiencias funestas que había cobrado la vida de muchos mexicanos. El caso de mayor relevancia, el temblor de 1985. Fue así como también el tema de la protección civil empezó a ser importante y con ello también se hicieron urgentes los Atlas de Riesgos (que en la actualidad es una asignatura pendiente en la mayor parte de los municipios de México).

ÁREAS METROPOLITANAS Y EL DEBATE DE LA DEMOCRACIA

Con estos antecedentes se llega a finales de la segunda década del nuevo siglo y el Estado de Jalisco se encuentra en la actualidad con tres zonas metropolitanas reconocidas tanto por la federación como por la entidad: el Área Metropolitana de Guadalajara, el Área Metropolitana de Ocotlán y el Área Metropolitana de Vallarta.

El Área Metropolitana de Guadalajara integrada por diez municipios: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez.

El Área Metropolitana de Ocotlán, integrada por tres municipios: Jamay, Ocotlán y Poncitlán.

Finalmente, el Área Metropolitana de Vallarta, integrada por los municipios de Puerto Vallarta perteneciente al Estado de Jalisco y el municipio de Bahía Banderas perteneciente al Estado de Nayarit.

Para Andersson (2019) un "área metropolitana puede estar formada ya sea: (i) a través del crecimiento saliente de una ciudad a lo largo del tiempo; o (ii) a través de la expansión de varios asentamientos separados que en algún momento forman un área metropolitana integrada e interdependiente. El núcleo del concepto de aglomeración es la interacción (relaciones funcionales) entre personas, empresas y otras entidades en diferentes ubicaciones. Sin embargo, a menudo es difícil medir las relaciones funcionales; por lo tanto, la mayoría de los enfoques de demarcación utilizan sustitutos espaciales".

Indiscutiblemente, de las acepciones entre zona y área (enfoques federal y estatal respectivamente) esta situación representa en Jalisco, como también en el contexto nacional, la oportunidad para la construir una nueva composición social, más aún en las áreas geográficas en donde apenas está operacionalizandose el proceso de metropolización, porque ello significa la posibilidad de llevar a cabo un ordenamiento ecológico territorial en áreas que se encuentran todavía abiertas, con una urgente necesidad de redensificación.

El reto es construir ciudades que ofrezcan una digna calidad de vida a sus residentes para con ello poder reconstruir un tejido social que en la actualidad se encuentra seriamente lesionado. Construir espacios en donde sea posible la sana convivencia entre los ciudadanos, en donde se tenga un equilibrio en cuanto a espacios arbolados, parques y jardines que

garanticen el ocio y esparcimiento de quienes residen en dichos lugares. Que ofrezcan la posibilidad de un mejor aprovechamiento del tiempo para sus ciudadanos al implicar tiempos breves de recorrido para los muy diversos propósitos.

Pero también es importante construir nuevos espacios urbanos metropolitanos competitivos, que tengan la capacidad de atracción de nuevas inversiones para la generación de empleos.

En la actualidad los espacios urbanos de nuestras ciudades se han expandido bajo modelos dispersos, distantes, desconectados y desiguales, lo que ha profundizado el problema de la pobreza y la desigual distribución de oportunidades e ingresos. Ahora, con la posibilidad se centrar el interés en la metropolización, se tiene la posibilidad de transformar nuestros espacios urbanos en lugares compactos y redensificados, cercanos, eficientemente conectados y competitivos y por ende más equitativos.

Para el caso del Área Metropolitana de Ocotlán en la siguiente tabla se pueden apreciar el medio físico en el que se erige el ecosistema que presupone el desarrollo integral de la Región Ciénega:

Tabla I. Área Metropolitana de Ocotlán

Área Metropolitana de Ocotlán			
	Ocotlán	Jamay	Poncitlán
Escuelas	87	25	37
Instalaciones gubernamentales	4	2	7
Centros de Salud	15	5	9
Mercados	4	-	1
Plazas	31	5	11
Instalaciones Deportivas	37	12	26
Templo	45	11	18
Cementerio	4	1	4
Tanque de Agua	12	5	8
Total de Hogares	19561	4587	8012

Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) con base a Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2012. Conectividad 2012. Mapa General del Estado de Jalisco 2012. Marco Geoestadístico Nacional, Siete servicios básicos, INEGI 2019.

El desafío de las Áreas Metropolitanas incluidas las 74 que existen a nivel nacional, gira alrededor de pactos políticos que alejen los bastiones partidistas de las agendas de servicios. Quizá, los vectores con los que se pueden lograr al menos las pautas básicas de trabajo colectivo serían las siguientes enunciadas:

Tabla II. Acuerdos de Gobernanza

Acuerdo	Descripción
Cooperación intermunicipal	Estructuras ligeras
Definición de autoridades metropolitanas y regionales	Vocacionamiento distrital-regional
Gobierno metropolitano	Integración de comisiones edilicias
Gobierno regional	Como parte de una estructura de gobernanza nacional
Gobierno local consolidado	Amalgama o anexión de tierras

Fuente: elaboración propia con base en Andersson (2019)

Las anteriores variables sobre los acuerdos de gobernanza –no gobernabilidad- se enfocan en la capacidad de articularse como cuerpo homogéneo para tomar decisiones, bajo la garantía de establecer reglas equitativas para la producción de políticas públicas y el beneficio conjunto que permita la participación de la sociedad civil bajo procesos transparentes y presencia de burocracias de Estado neutrales y responsables.

Para ello debe ser fundamental que la cooperación supramunicipal propicie poner en la mesa de la discusión al menos cuatro dimensiones que a continuación se enuncian y describen para centrar los mecanismos de control y desarrollo de las grandes masas de producción y rentabilidad regional, a saber:

1. Dimensión de Institucionalidad Metropolitana: existencia de reglas y regulaciones de planeación adecuadas, como un prerrequisito para el diseño, producción y gestión de asentamientos humanos eficientes y equitativos (Andersson 2015)
2. Dimensión de Planeación Metropolitana: las intenciones y acuerdos pasan por la agenda política a la agenda de la acción metropolitana, lo que implica un proceso de planeación metropolitana. (Meza, 2016)
3. Dimensión de Financiamiento Metropolitano: tiene que ver con sistemas financieros municipales eficientes y transparentes, los cuales resulten clave para la inversión, mantenimiento y gestión de la ciudad (Andersson, 2015)
4. Dimensión de Observancia y Monitoreo social: consiste en idear mecanismos que permitan hacer un monitoreo permanente a las actividades de los organismos metropolitanos, con el objeto de mejorar el proceso de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información. (Meza, 2016)

Es fundamental que las dimensiones catapulten una lógica de colaboración pro persona y tiendan a vincular una visión que sume a más de una zona metropolitana y consolidar una "hipotética región" en aras de acuerdos intermunicipales básicos lo que significaría una lucha efectiva contra las brechas sociales que se hacen presentes al sumar zonas urbanas, semiurbanas y periruralidades emblemáticas en todo el territorio nacional. Hacer uniforme

lo desigual. Un reto para las metrópolis.

APROXIMACIONES FINALES

Los problemas inherentes al desarrollo de un área metropolitana obedecen a lo heterogéneo de sus capacidades de brindar servicios de calidad y la bonanza de las provisiones financieras a través de las cuales se inyecta recurso para implementar políticas públicas lo más cercanas posibles al ciudadano. Es un reto para las municipales que las participaciones federales pudiesen observar un recurso etiquetado para el financiamiento de las áreas metropolitanas. Hacer planes y programas con procesos comunes exige que al interior de los cabildos supramunicipales existan al menos una comisión que sesione temas que vayan enfocadas al debate de las no fronteras, sin vulnerar la autonomía del artículo 115 Constitucional, pero también siendo permisivos en la interconectividad que facilite la unificación de servicios y nodos de desarrollo sociales y solidarios.

Hablar de metrópoli supone el funcionar colectivamente bajo un óptica de justicia, libertar, máxima publicidad y transparencia en cada una de las agendas que el sistema político municipal delibere bajo una bandera de democracia participativa.

Por último, también se tiene frente a nosotros la gran oportunidad de la organización ciudadana para su participación en las decisiones sobre la manera en que se deben de construir los espacios en donde los ciudadanos desarrollan cotidianamente sus actividades y transcurre su existencia. Con ello entonces se puede construir una democracia que tenga como objetivo final una mejor calidad de vida para el nuevo ciudadano en México.

REFERNCIAS:

Andersson, M. (2015) “Unpacking Metropolitan Governance for Sustainable Development. Ed. UN.Habitat. Alemania.

Capacidades institucionales para la gobernanza en las zonas metropolitanas de Ocotlán, Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta. Estudio desde las autoridades municipales (2017). Ed. ONU-Hábitat. México.

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. (2020) Diagnóstico del Área Metropolitana de Ocotlán. México.

Meza, O. (2016) “Políticas públicas metropolitanas. Lecciones del ensayo hecho en el área Metropolitana de Guadalajara”. Ed. CIDE, ONU-Hábitat. México.

Rajack R. en Andersson M. (2019) “Gobernanza metropolitana. El gobierno de las metrópolis para el desarrollo urbano sostenible”. Ed. Banco Interamericano de Desarrollo-ONU-Hábitat-Banco de Desarrollo en América Latina. México. work/

MAGDIEL GÓMEZ MUÑIZ. Profesor Investigador del Departamento de Política y Sociedad del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Cuerpo Académico UDG-CA-562. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores; perfil PRODEP

LUIS ARTURO MACÍAS GARCÍA. Coordinador y responsable técnico del Instituto Metropolitano de Planeación de Ocotlán, Jalisco. Director de la Revista Estudios de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara

Transformación Socio-territorial para Reducir la Pobreza y la Marginación. Rumbo a la Nueva Ruralidad

Ma. Soledad Castellanos Villarruel[a], Lucio Guzmán Mares[b], Magdiel Gómez Muñiz[c], Elibí Godínez Cerda[d]

Resumen / *Abstract*

Es lamentable que en México existan ruralidades con alto potencial de recursos y carezcan de iniciativas que impulsen el desarrollo territorial organizado, pudiendo transformar el entorno con procesos emergentes de producción. El objetivo principal de este estudio es dar promover la participación ciudadana en la transformación socioterritorial desde las teorías de la nueva ruralidad con un enfoque sociológico. En los resultados describimos la percepción de 8 localidades con 7592 habitantes asentados geográficamente a orillas de la laguna de Chapala, Jalisco México, con marginación y pobreza pero con grandes recursos naturales y turísticos no explotados. Es un estudio cuantitativo de corte social de tipo descriptivo semi-experimental con uso de formulario para intervenir y conectar la rusticidad y la competitividad en los pobladores.

Palabras clave: nueva ruralidad, desarrollo territorial, transformación socioterritorial.

a. Doctora en Cooperación y Bienestar Social por la Universidad de Oviedo, España. Profesor Docente Titular A, adscrita al departamento de Negocios del Centro Universitario de la Ciénega (Cuciénega) de la Universidad de Guadalajara. CA-UDG-562 consolidado. https://orcid.org/0000-0002-4218-8537
b. Doctor en Proyectos de Ingeniería e Innovación por la Universidad de Valencia, España. Profesor Docente Titular B, adscrito al departamento de Negocios del Cuciénega de la Universidad de Guadalajara.
c. Candidato a SNI. Miembro de CA-UDG-562 consolidado. Profesor Docente e Investigador del Cuciénega adscrito al departamento de Política y Sociedad.
d. Maestro en Bibliotecología y Estudios de la Información por la Universidad Autónoma de México. Técnico Académico Asociado C, adscrito al departamento de Política y Sociedad.

It is regrettable that in Mexico there are rural areas with high resource potential that lack initiatives to promote organized territorial development, which could transform the environment with emerging production processes. The main objective of this study is to promote citizen participation in the socioterritorial transformation based on the theories of the new rurality with a sociological approach. In the results we describe the perception of 8 localities with 7592 inhabitants geographically settled on the shores of Chapala Lagoon, Jalisco Mexico, with marginalization and poverty but with great natural and tourist resources not exploited. It is a quantitative study of social cut of descriptive semi-experimental type with use of form to intervene and to connect the rusticity and competitiveness in the inhabitants.

Keywords: *new rurality, territorial development, socio-territorial transformation.*

INTRODUCCIÓN

En México hablar de ruralidad es mencionar las localidades y regiones pequeñas, remotas y aisladas de sus centros urbanos; sin embargo, las poblaciones que habitan estos espacios se articulan a la sociedad global por medio de mercados laborales, de servicios y de producción y venta de mercancías. El término da cuenta de modos de vida y tradiciones productivas en los cuales está inserta la economía nacional y mundial buscando entender la relación local-global desde la perspectiva de las transformaciones sociales, a partir de la experiencia de las poblaciones, ya que lo rural y lo urbano se desdibuja y dan paso a la construcción de nuevas metodológicas para atender los procesos de cambio e integrar lo agrario hacia lo sustentable.

En esta investigación se presenta un estudio que expresa la transformación socioterritorial que puede alcanzar la potencialización de los recursos turísticos, agrícolas y sociales en 8 localidades: una de ellas es urbana llamada Cuitzeo, y las otras 7 son regiones rurales asentadas al bordo del lago de Chapala Municipio de Poncitlán en el estado de Jalisco para identificar la viabilidad de insertarse al mercado nacional rumbo a la nueva ruralidad con un enfoque sociológico analítico y normativo (Ruiz & Delgado, 2008) que buscan entender la trayectoria hacia la nueva ruralidad desde la productividad y el desarrollo territorial local llegando a la disminución de la pobreza y la erradicación de la discriminación. Es lamentable observar que las poblaciones estudiadas son comunidades con tanto potencial productivo y que se carezca de estrategias que les ayuden a desarrollarse de una manera organizada.

La localidad de Cuitzeo (La estancia) es lugar con aproximadamente 5603 habitantes (INEGI, 2010) ubicado en la carretera Guadalajara - La barca, a escasos 5 minutos del municipio de Ocotlán Jalisco. Esta comunidad es muy rica en recursos, debido a la gran producción de Chayote y otras hortalizas que se comercializan en el mercado local, como podemos observar en el artículo de (Iñiguez & Arevalo, 2010) y la enorme cantidad de agua que posee debido a su ubicación geográfica a orillas de la laguna de Chapala, además de lugares que pueden propiciar el turismo como el "Foco Tonal[1]" que ya de por si es un sitio bastante visitado por personas de todo el mundo. Es común que los sitios cercanos al lago sean de alto potencial turísticos ya que suelen contar con malecón, restaurantes

1 El Foco Tonal es un centro de energía ubicado por la Avenida Allende de Cuitzeo y el poblado El Zapote. Es un portal cósmico que conecta con el centro de la Tierra y el Universo fundado por Manuel Domínguez Barba, en 1998. Cuenta con un castillo y amplio espacio de jardín en donde se encuentran 3 áreas que les llaman tubos de energía, en donde debido a la demanda, se ingresa en grupos de 15 personas y sin zapatos. Actualmente es un sitio que atrae demasiados turistas de diversos lugares, no solo de la república mexicana sino también del exterior de la misma, por lo que se puede tomar como una oportunidad turística.

y de más atractivos que cautivan a los paseantes debido a su belleza y oportunidades de esparcimiento, sin dejar de lado la gastronomía, el clima y sus ricos recursos agrícolas. Ante esto, se considera importante implementar algunas estrategias que ayuden a las localidades rurales a convertirse en un sitio mayormente productivo y atractivo. Sabemos que gran parte de los ingresos en nuestro país se deben al turismo y a los cultivos agrícolas, es por ello que los beneficios que trae este estudio a la población son tanto de carácter económico, productivo, competitivo y estratégico.

Nuestra metodología se basa en un trabajo de campo tipo cuantitativo que parte de una serie de variables que nos llevan a obtener los datos suficientes para conocer cuál forma es la más apropiada para accionar y comenzar a trabajar con la comunidad logrando así los resultados esperados.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La localidad de Cuitzeo y sus zonas rurales se encuentran en un área bastante rica en atractivos tanto naturales como turísticos, sin embargo a pesar de contar con todo lo necesario para potencializar sus recursos, no se ha sabido aprovechar de la manera correcta. Debido a la falta de información, atención gubernamental y a la discriminación en la que viven, dichos atractivos se están desaprovechando por sus habitantes dejando pasar las oportunidades con las que cuenta la localidad para atraer visitantes, para transformar socioeconómicamente su región, que además de conocer el lugar y gozar de sus hermosos sitios, contribuyan al consumo de sus productos abundantes como el chayote o el pescado, que al mismo tiempo genere trabajo para los pescadores y chayoteros de la localidad e insertarse al mercado nacional y global. La pregunta obligada es ¿Las ruralidades organizadas aseguran el desarrollo económico y aumentan la competitividad, transitando de lo local a lo global?

Otra problemática actual y la más fuerte es la pobreza y falta de información, el individualismo y la escasez de vínculos entre los agricultores, demostrando un comportamiento de indiferencia generalizada en los habitantes por mejorar su calidad de vida. Como una acción de sobrevivencia se instalaron algunos restaurantes cerca de dicho lugar, en los que se ofrecían platillos con ingredientes que se producían en la localidad, sin embargo, a falta de medios mercadológicos donde se podía encontrar información acerca de lo que se ofertaba en la localidad, y a la falta de estrategias, fuentes de financiamiento y conocimiento para administrar el negocio, los restaurantes cerraron por no ser rentables.

Además por ser una zona rica en cultivo de chayote de primera calidad y por no comercializarlos o consumirlos; los dueños de las huertas de chayote desaprovechan el producto por falta de ventas suficientes, por no saber procesarlo o por el bajo precio al que le son comprados. El turismo comunitario es una herramienta bastante útil para las sociedades

por sus múltiples beneficios, sin embargo es un tema con muy poco desarrollo y difusión.

En el aspecto geográfico, la región de Cuitzeo Jalisco y otras 7 poblaciones aledañas (ver Tabla 1) están ubicados en la frontera territorial de la ciudad de Ocotlán y el poblado de Poncitlán, en donde la posición geográfica, fuentes de trabajo y dominio comercial está en Ocotlán por su cercanía, pero los servicios públicos, gobierno y municipalidad corresponden a Poncitlán. Ante esa situación ninguno de los dos municipios se hace responsable de la comunidad Cuitzense y las zonas rurales, provocando un total abandono de las autoridades hacia las demandas sociales, de seguridad y servicios públicos de la zona rural.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La acepción que se da a nueva ruralidad, varía según la disciplina de origen de quien indaga e incluye a la sociología del desarrollo, la antropología social, la geografía humana y la economía, así como intentos multidisciplinarios por combinarlas. Los ensayos que utilizan el término se pueden dividir en descriptivos y analíticos o bien en normativos de intervención, casi siempre política o productiva (Carton de Grammont, 2008, p. 26; Kay, 2008, pp. 5-6). Los marcos teóricos que se utilizan para sustentarla no confluyen en el mismo camino. Ello carga de ambigüedad a las discusiones, pues no siempre queda claro si se trata del análisis territorial de la ruralidad (y la escala involucrada), de los procesos sociales que la componen (Ramírez, 2003, p. 53) o de las políticas de desarrollo necesarias para superar los problemas que enfrentan estas sociedades y territorios. Cierto que aún es necesario recurrir a los indicadores convencionales de la ruralidad, tales como la densidad de población, el tamaño de la localidad, la dispersión o el peso de actividades primarias. Sin embargo, estas nociones son ya insuficientes para entender la complejidad de la ruralidad actual, que incluye temas como las dinámicas y espacios de transición territorial entre el campo y la ciudad y el estudio de las periferias urbanas. Es ya improrrogable explorar las nuevas condiciones de los espacios tradicionalmente considerados como rurales (aquellos con antecedentes económicos y culturales en actividades primarias y alejados de centros urbanos y metropolitanos) y que alojan, en forma creciente, actividades productivas secundarias y terciarias, que transforman las características y manifestaciones tradicionales de su ruralidad

En otro sentido y solo por mencionar algunas referencias mostramos las tendencias históricas: antes de la llegada de los españoles el lugar era llamado por las tribus cocas como Tasnavitas Nanahui lo cual significa “lugar de teas”. A través del tiempo las tribus de Otanca, Tecuexes, Tepehuanes y Coanos estuvieron poblando el territorio del cual se constituye el estado de Jalisco hoy en día. Muchos nómadas pasaron por este lugar de prósperas tierras por los ricos abastecimientos hidrológicos. Gracias a los ríos y el lago de Chapala se dieron los asentamientos humanos en esta área, siendo los nahualt los primeros en establecerse. La

principal organización social de aquellos tiempos fue la de los poderosos señoríos llamados Tlatoanazgos. Estos grupos eran gobernados por un Tlatoani que estaba asentado en la población mayor y que al mismo tiempo tenía el poder de gobernar a los otros poblados más pequeños. Ocotlán era uno de esos poblados pequeños que pertenecía al Tlatoanazgo de Cuitzeo, actualmente municipio de Poncitlan, Jalisco conocido también bajo el nombre de Coatlan que significa "Lugar de la serpiente". Este Tletoanazgo estaba formado por cuatro barrios que correspondían a lo que hoy se le conoce como Cuitzeo, La estancia (en Poncitlan), el área de la colonia Marcos Castellanos y también el área del Centro de Ocotlán. En el año 1530, aproximadamente Nuño Beltrán de Guzmán los conquista. Apartar de esas fecha comienza una época de cambios donde se inician los asentamientos en los bordos del lago de Chapala al lado del cerro El Chiquihuitillo. La localización de Cuitzeo se encuentra en las coordenadas GPS: Longitud (dec): *-102.784722* Latitud (dec): *20.344167* a una mediana altura de 1520 metros sobre el nivel del mar. Entre los habitantes indígenas en Cuitzeo (La Estancia) se registran a 8 personas que viven en hogares indígenas. La agricultura sintetiza el conocimiento y la experiencia en la transformación del entorno natural (Broda & Báez, 2001). La historia nos centra en una etapa ubicada aproximadamente a principios del siglo XX, donde renace la territorialidad con una actividad agrícola y pesquera, el cultivo de chayote y otras frutas que se encontraban en plena interacción con el entorno natural, ello se expresaba en el uso y aprovechamiento de su entorno inmediato, es por ello que se reconoce pertinente la idea planteada por Beate Jungemann (2002, p. 158), al señalar que "lo territorial es una categoría de síntesis de los procesos de reestructuración económica, política, social y cultural con impacto en lo ambiental" (citado en Salas, 2007: 82). Aunado a lo anterior, es posible referir que el campo mexicano deja de ser analizado exclusivamente como un espacio donde predominan actividades primarias, en especial la producción agrícola y se convierte en un referente regional y territorial que se define por la múltiple funcionalidad de sus actividades, en términos productivos, culturales y medioambientales. (Salas et al., 2011, p. 149) Ello se vive y reflexiona por parte de los habitantes de la comunidad, quienes suelen señalar que, *con el paso del tiempo*, han cambiado los parámetros del modo de vida y de su terruño; actualmente la introducción de los celulares entre la población joven ha modificado las posibilidades de comunicación, en el lenguaje ordinario se han implementado palabras como el "face" o correo electrónico; aunque no hay un parámetro definido, ya que solo un selecto sector de los jóvenes accede a educación tecnológica o, en su caso, universitaria.

La vida cotidiana se ha modificado, ello se escucha entre los adultos de más 50 años, que ven en sus hijos parámetros de comparación, en relación a sus expectativas y acceso al trabajo asalariado. Expresando con ello lo que Susana Suárez Paniagua señala:

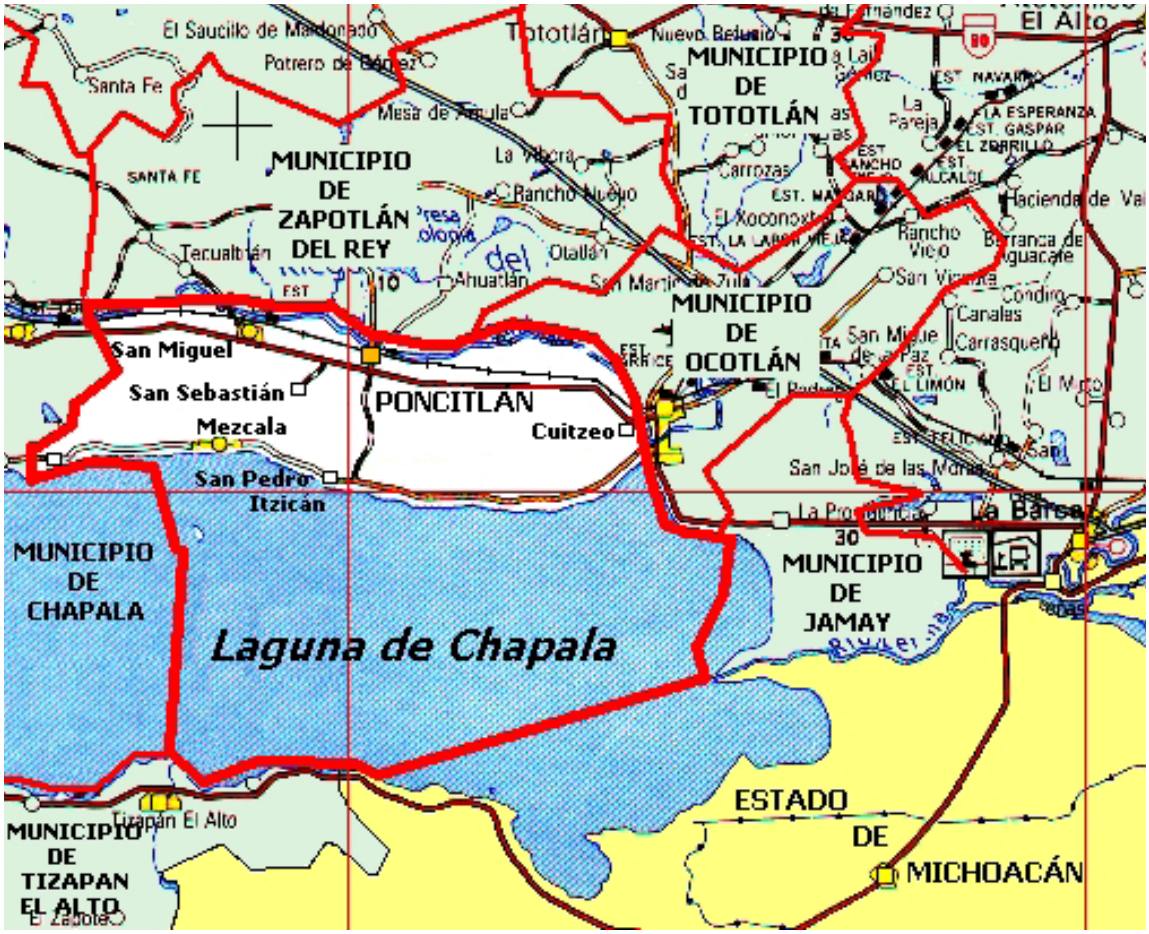
> […] los territorios rurales han transitado y adquirido formas y trayectorias diferentes, pero a pesar de ello, lo que es claro es que nos encontramos frente a una "nueva ruralidad". Sobre todo si se parte del enfoque de la construcción

> social del territorio, esto es, del planteamiento de que el territorio constituye la expresión espacial de las relaciones sociales, la dimensión material de los procesos sociales y económicos, puesto que las relaciones sociales que se producen en estos territorios, y que a su vez los producen, han cambiado al desplegarse en ellos diversas actividades productivas, comerciales, de servicios, así como sociales y culturales, lo que ha originado transformaciones en su estructura económica, y por ende, en su organización social y territorial. (Suárez, 2011, p. 79)

En las interpretaciones de la población destacan algunos episodios que son considerados contrastantes en su devenir, y que han configurado de manera especial la estructura de su "pueblo" y su vida cotidiana en relación con el entorno inmediato. resaltando la presencia de especialistas que producen chayote, así como también de aquellos que producen chile de diferentes especies, frambuesa y otras frutas y que las comercializan localmente para obtener recursos económicos. Tal ejercicio se convirtió en su modo de vida que es caracterizado como una permanente ida y vuelta hacia los puntos comerciales más representativos: Mercado de Abastos de Guadalajara, de Zamora Michoacán e incluso las localidades vecinas, con quienes comercializan a muy bajo precio, enfatizando con ello una permanente agricultura y territorio en el marco de la nueva ruralidad. Siguiendo el señalamiento de Hoffman y Salmerón: El espacio no es nada sin sus creadores, que son a la vez usuarios. Los "productores del espacio" no son sino los "actores sociales", que son tanto productores como consumidores; al mismo tiempo autores, actores y espectadores (Brunet, 1990 citado en Hoffman y Salmerón, 2006, p. 21).

La cercanía con Ocotlán con respecto a otras localidades algunas indígenas y otras campesinas ha sido determinante en la configuración polisémica de ellas ya que se es campesino y a su vez pueblerino. Un ejemplo en particular son los comuneros de "Las tortugas" quienes radican en las faldas del cerro "Chiquihuitillo" asentados al bordo de la Laguna de Chapala misma que los conecta con otras regiones como "el presidio", "la estancia", "los guajes", "el mezquite" "Mezcala", etc. que de hecho, al realizar un recorrido por los campos de labor es posible observar a las personas adultas, mujeres y niños, que hacen las labores propias del cultivo de chayote, limón, mango, chiles, identificando grandes oportunidades para que el vasto territorio deba ser el receptor de lo moderno, que sea el cuadro en el que los cambios de la vida jornalera en conjugación con la lógica campesina se expresen; y se materialicen proyectos modernos, como la construcción de servicios turísticos para de una forma sustentable predominar y explotar las áreas vírgenes de naturaleza, ecoturismo, montaña, parapente, paseos en lancha para visitar zonas arqueológicas, templos religiosos, arquitectura y gastronomía jamás explorada.

Figura No. 1: Mapa de Poncitlán que señala Cuitzeo y otras zonas rurales del estudio.



Fuente: https://bit.ly/3cdYftG

Aunque en ciertos casos ambas dimensiones pueden separarse, generalmente son indisociables y van siempre juntas. (Giménez y Héau, 2010, p. 2) El campesino no es, pues, la persona o la familia, sino ese entramado de relaciones económicas y sociales, cuyos nudos son el campo, la comunidad, el gobierno local, el gremio agrícola, la región… (Bartra, 1998, p. 13) En ese sentido, la vida cotidiana también es el escenario en el cual la naturaleza se encuentra presente, en especial tiene gran utilidad la posesión de sus productos como leña, hierbas medicinales o comestibles, piedras, entre otros.

En la región hay además huertas de limón, mango y principalmente el chayote donde siempre es época de cosecha, por lo que han sufrido los reacomodos en las nuevas generaciones en la sociedad rural con la esperanza de que la presencia del sector juvenil

sea quien genere cambios significativos con el uso del internet y con una nueva visión de sociedad organizada para la transformación de una etapa del ciclo de vida actual a otro que mejore la calidad de vida, el entorno y la economía mientras que los jóvenes expresan su singularidad con base en espacios de socialización y diversión en los poblados "de abajo" por ejemplo, billar, maquinitas, internet; "hay cambios visibles en su forma de vestir y su apariencia (cortes de pelo modernos, maquillaje, uñas pintadas), andar en motocicleta, uso de celulares, entre otros" (Pérez, 2008).

Es importante señalar que la transformación socioterritorial, la agricultura, el turismo y el territorio en el marco de la nueva ruralidad son espacios en los que se mantiene vigente la idea de colectividad, aunado a la singularidad y orgullo por contar con espacios endémicos en cuanto a la pesca y la flora silvestre, enfatizar aspectos que forman parte de la cultura campesina, en la que el universo de significados refuerza, sintetiza y define la reproducción de un espacio creado por los sujetos, pero en el juego de los procesos de reestructuración, enfatizando el juego entre lo local y lo global. En especial en aquellos escenarios y expresiones de la nueva ruralidad, en donde las comunidades pareciera desdibujan los elementos locales, pero que de manera práctica dan sustento e identidad a la actividad campesina.



En este caso, la transformación socioterritorial entra en la clasificación de proyectos de turismo comunitario, en la que los autores Tandazo, et al. (2011) mencionan que es una estrategia que actúa como una actividad que potencializa el desarrollo local, el intercambio cultural y desarrollo sustentable; además por ser reciente, no cuenta con herramientas que permitan evaluar la efectividad de dichos proyectos.

En este sentido es importante analizar los nuevos estilos de ocio, ya que las exigencias actuales presentan a un turista alternativo que indaga para probar modos de vida distintos a los tradicionales buscando dar sentido a todo aquello que lo rodea. Esta tendencia se ha presentado a partir de los años ochenta donde Masri y Robles, (1997) afirmando que está enfocada al encuentro de los individuos con sus raíces tanto culturales como de sus recursos naturales, esta práctica además propicia el cuidado adecuado del medio ambiente y favorece a que se tomen cartas en el asunto y se establezcan directrices para su protección y conservación. Lo que apoya un turismo más primitivo que busca la sencillez, donde se tiene una perspectiva diferente acerca del cuidado y uso de los recursos naturales. La comunidad que se aborda cuenta con dichas cualidades, lo que la vuelve candidata en la presente tendencia, pudiendo alcanzar inclusive un nombramiento a pueblo mágico (mismos que promueven el turismo rural), por su cualidad de ser un lugar turístico sustentable bastante interesante por su riqueza natural y cultural con características particulares donde los turistas pueden participar activamente y no solo como simples espectadores.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación socio-territorial constituye una oportunidad para el desarrollo económico y la competitividad de las zonas rurales, siendo un campo en el que es preciso considerar que los fenómenos a investigar son complejos por la zona geográfica, espacial y territorial en la que se ubican. El presente estudio está centrado en el método cuantitativo de tipo descriptivo que pretende ir más allá de la transcripción de conceptos o fenómenos del establecimiento. El interés principal es centrar el análisis en lo que ocurre entre las comunidades, sus condiciones, la forma en que se organizan o no y las manifestaciones del caso de estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Es un estudio de corte social de tipo descriptivo semi-experimental ya que se eligieron componentes de cada comunidad de forma aleatoria según las variables establecidas para que permita diagnosticar como administran o dejan de administrar sus recursos los habitantes de las poblaciones estudiadas apoyando nuestro análisis con la aplicación de un cuestionario el cual fue sometido a un pilotaje primeramente, siendo validado por la Dirección de Economía y Desarrollo Social de la ciudad de Ocotlán, Jalisco con análisis de frecuencia y gráficas representativas que son interpretadas en su entorno local.

La muestra de estudio estuvo constituida por siete poblaciones rurales circunvecinas entre sí, y una población urbana, pertenecientes al municipio de Poncitlán, Jalisco asentadas en la zona geográfica de La Laguna de Chapala ubicada a 900 Mts. de Ocotlán, Jalisco, con un total de 100 sujetos representantes de mismo número de hogares/familias que no concluyeron sus estudios de primaria con características indígenas. Los criterios de inclusión consta de las siguientes características: -que fueran cabeza de familia, que tuvieran entre 30 y 90 años de edad, que fueran habitantes (o nativos) de la localidad donde radican actualmente, que tuvieran unidades parcelarias (siembra, producción agrícola o pesquera) y con rasgos de discriminación-. La técnica que se utilizó fue la encuesta y como instrumento el cuestionario de estudios socioeconómicos conformado por una serie de preguntas de naturaleza variada, recolectando la información a través de un censo (visiteo) con elementos retomados de un estudio de desarrollo de perfiles agrícola-productivo de Prado (2019) alineado con indicadores y componentes intrafamiliares y etnográficos.

La siguiente figura fundamenta nuestra muestra poblacional localizada con estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 e información validada al 2017 de las cuales justifican la oportunidad de desarrollo territorial a través de las teorías basadas en nuevas ruralidades de Ruiz y Delgado, (2008).

Tabla 1: Población y vivienda con alto grado de marginación tomada para la selección de la muestra.

Ruralidad	No. de habitantes		Total Población al 2010	No. de viviendas	Grado de rezago social	% de población de 15 años y más con educación básica completa	Grado de marginación
	Hombres	Mujeres					
Cuitzeo	2771	2832	5603	1344	32	Bajo	Bajo
La Mojonera	3	1	4	2	75	3 Alto	Alto
El Zapote	30	35	65	19	70	3 Alto	Alto
Santa María de la joya	59	62	121	27	62	3 Alto	Alto
Agua Caliente	502	486	988	122	81	3 Alto	Alto
Los Guajes	27	23	50	12	62	3 Alto	Alto
La Zapotera	351	366	717	83	85	3 Alto	Alto
El Gusano	24	20	44	11	78	3 Alto	Alto
Total	3,767	3,825	7,592	1,620			

Fuente: Diseño propio tomado de estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 e información validada al 2017.

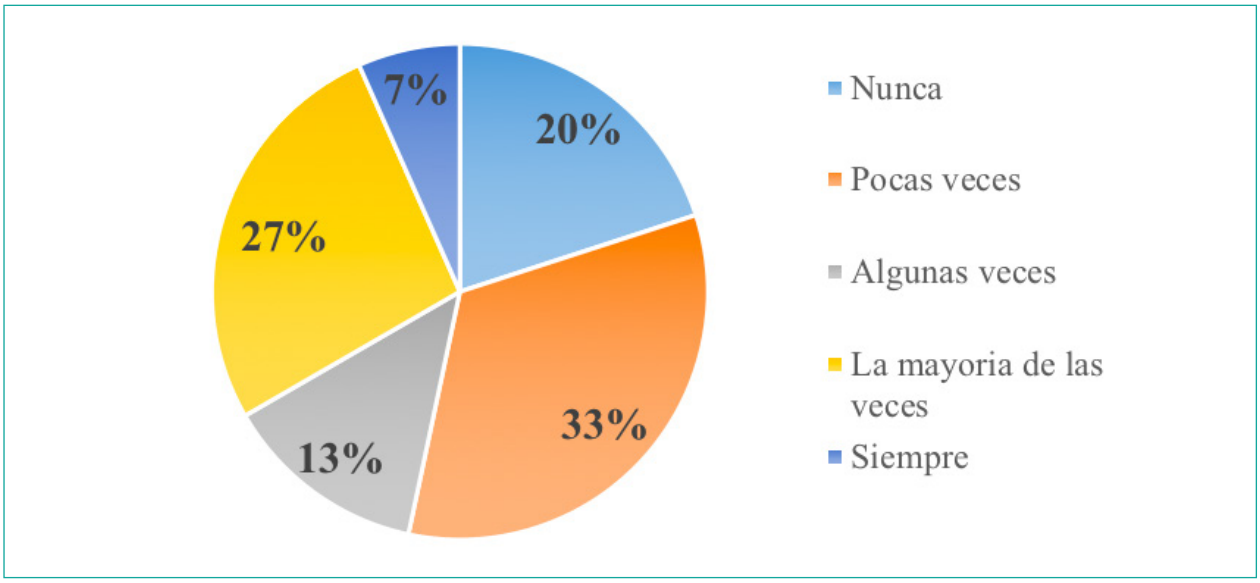
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Ante las exigencias académicas y de formación que actualmente sostienen las empresas para proporcionar un empleo decente y la escasez de preparación educativa de nuestros sujetos de estudio, quienes lo único que tienen para vivir son sus manos, su tierra y la unidad de su familia; hemos considerado que la vía más próspera para que mejoren la calidad de vida es sensibilizarlos y prepararlos para que sean generadores de su propia economía ya sea por actividades de servicios o de producción alimentaria a través de información adecuada, vinculación sociocultural y acuerdos de colaboración entre el gobierno y los representantes comunales. Para este estudio, mostramos los resultados de los análisis y la percepción de nuestros encuestados desde los hallazgos encontrados con la aplicación del cuestionario y las visitas domiciliarias realizadas por los investigadores.

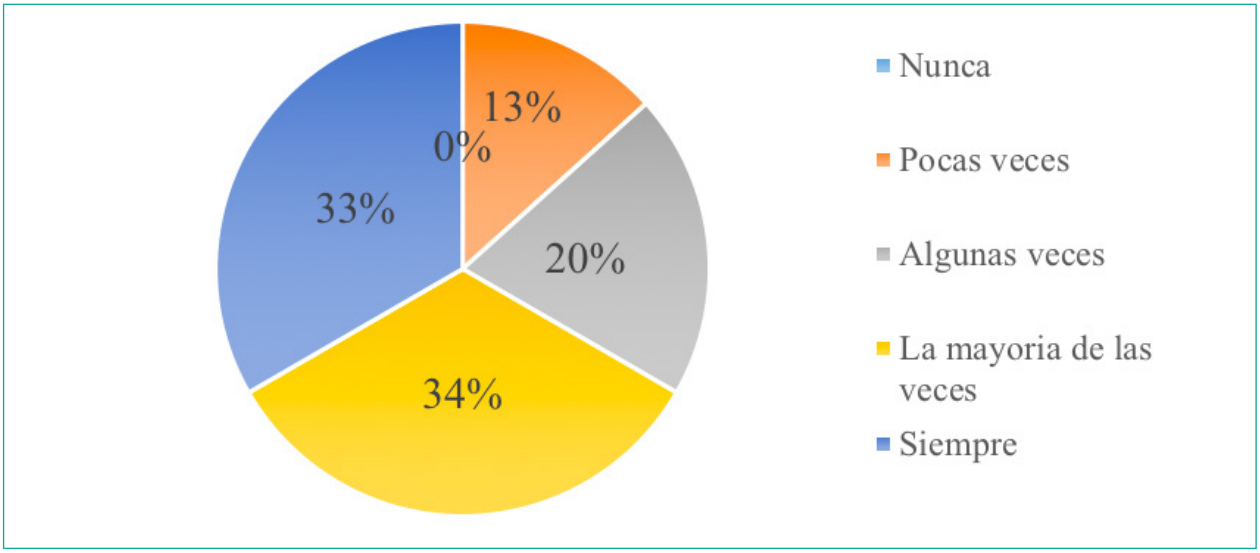
Iniciamos presentando los datos de las variables de oportunidad y competitividad como uno de los elementos principales para proponer la transformación socioterritorial y contar con la certeza de la realidad para la propia intervención.

Vinculamos dos variables que fundamentan el enfoque Sociológico Analítico de la Nueva Ruralidad visto por Barkin (2001) como la diversificación económica derivada de las estrategias de gestión necesarias para alcanzar la competitividad económica, la sustentabilidad ambiental y la reducción de la pobreza. Describimos que estas sociedades rurales típicas tienen un bajo enfoque normativo lo que da origen a la manifestación de territorios desorganizados. Las respuestas a la percepción del aprovechamiento de los recursos naturales y servicios de turismo de la región fueron contundentes ya que los mayores porcentajes determinan una respuesta muy favorable a la competitividad.

Grafica 1: Aprovechamiento de recursos.



Gráfica 2: Posibilidad de generar turismo.



Los comuneros están conscientes de que hay potencial de recursos (agua, tierra, mano de obra) sin embargo no se están aprovechando sosteniblemente; lo mismo que iniciar con servicios turísticos puesto que aprecian que hay altas posibilidades de iniciarlos ya que nunca lo habían pensado.

Las respuestas a una segunda parte del formulario nos propició elementos para iniciar con el plan de intervención.

6. ¿Considera que la producción de chayote es importante para la comunidad de Cuitzeo y otras localidades?
7. ¿Conoce la producción de chayote que se obtiene semanalmente de la comunidad?
8. ¿Considera que la comunidad podría trabajar en equipo para mejorar su economía?
9. ¿Cree que se podrían explotar productivamente los recursos de la laguna?
10. ¿Considera que la comunidad es capaz de responder favorablemente ante las cuestiones importantes?

Fuente: Fracción del formulario aplicado en la investigación de campo.

Bajo los enfoques normativos de las teorías de la nueva ruralidad se estudian los nuevos procesos rurales no sólo en cuanto a su génesis sino, además, se proponen programas y formas alternativas de intervención. Una forma de entender los cambios en las formas rurales de producción agrícola mexicana es a partir de la recuperación reciente de la vieja teoría de los ciclos económicos de Schumpeter (1983), en donde se explican los grandes cambios en la producción gracias a la adopción de innovaciones tecnológicas. Una vez

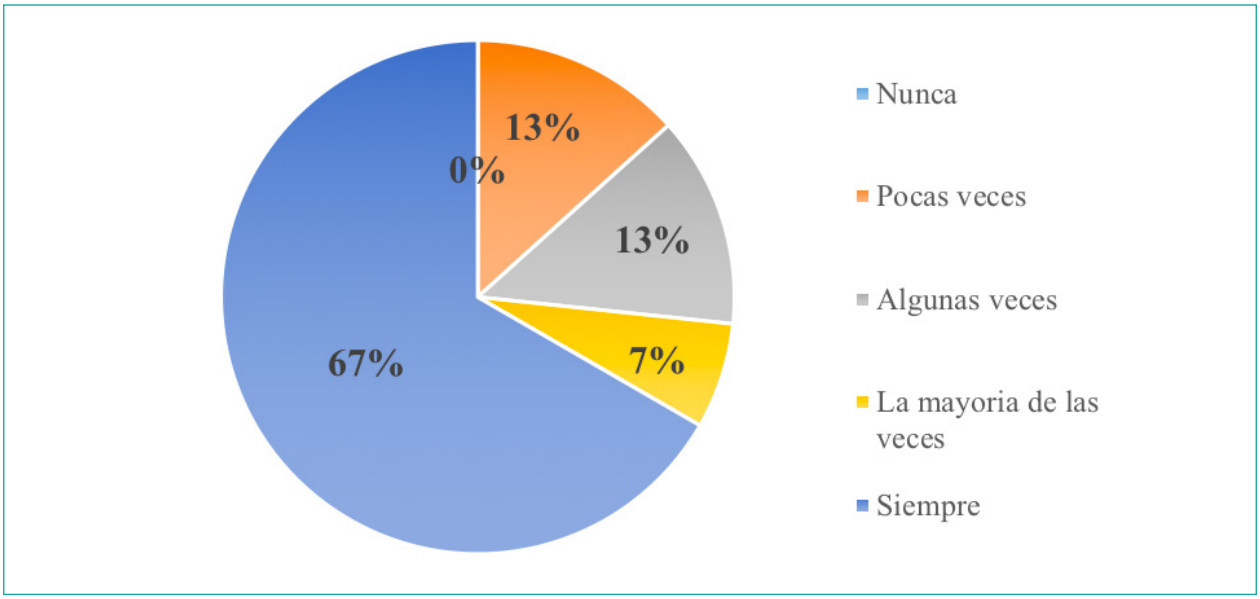
maduradas, tales innovaciones tenían una influencia profunda en toda la estructura social a través de la creación de múltiples sistemas para mantener la nueva organización del trabajo. Con el objeto de identificar alternativas de Desarrollo Territorial Rural (DTR) como una iniciativa de investigación aplicada para impulsar "un proceso de transformación productiva e institucional en un espacio determinado", a modo de reducir la pobreza rural (Shejtman y Berdegué, 2004, p. 4) implementamos estrategias de comercialización y de impulso al sector turístico; entre ellos fue el entrevistar con los dueños de las huertas, para que estuvieran dispuestos a promover sus productos que se da en la región.



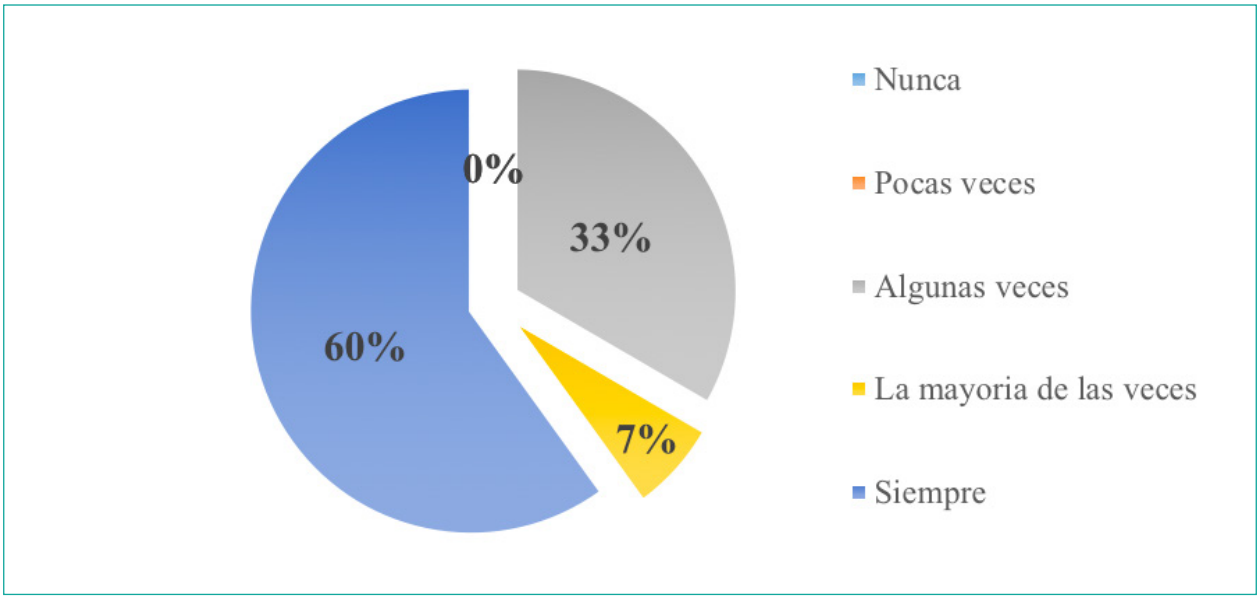
Según datos de ellos:

"… Son alrededor de 50 hectáreas exclusivas para la producción del chayote; donde cada hectárea da 150 cajas semanales, de 16 kilogramos cada una. Considerando que son 26 semanas productivas al año (por aspectos climáticos), tenemos que se producen 3,900 cajas de chayote por hectárea, con un costo promedio de 80 pesos lo cual generan ganancias mayores de 15 millones de pesos anuales y más de 200 empleos directos…" las variables para conocer si las poblaciones contaban con los recursos a promocionar fueron:

Gráfica 3: Recursos productivos existentes.



Gráfica 4: Desconocimiento en comercialización.



Se tomaron en cuenta los principales recursos con los que cuenta la comunidad que la vuelve particular en comparación con otras, y uno de ellos fue la alta producción de chayote y otra la riqueza en ecoturismo, turismo alternativo, turismo agrario y turismo de montaña. Al respecto encontramos que el 67% consideran altamente importante la producción de los recursos con los que cuentan para su explotación sin embargo el 60% desconoce todo

el proceso de venta y comercialización por lo que sería un punto de partida en cuanto a la implementación del proceso de transformación productiva.

Como se puede apreciar en las opiniones dimos por hecho que podría ser bastante exitoso y factible trabajar en equipo dentro de la comunidad. Para asegurarnos cuestionamos respecto al Lago de Chapala por estar las 8 comunidades estudiadas asentadas en el bordo de La Laguna y pudiera ser el atractivo turístico principal del proyecto ante lo que respondieron con un 77% que siempre, el 13% contestó que la mayoría de las veces. En este resultado podemos observar al igual que en la pregunta de la producción del chayote, que están conscientes de que la laguna es un sitio productivo en la comunidad que podría brindarles los medios al utilizarse de forma adecuada para el mejoramiento de la comunidad.





Dentro de la ciencia, el Desarrollo Territorial Rural (DTR) que tiene como bases teóricas el llamado Desarrollo Económico Local derivado de la literatura sobre clusters y contextos competitivos junto con la literatura sobre economía institucional cercana a algunas de las teorías de generación de capital social, existe una segunda acepción normativa de nueva ruralidad, distinta a las anteriores. En esta nueva *ruralidad normativa* se analizan tres factores principales asociados al territorio: la economía, la institucionalidad y los ámbitos de acción de la política (Echeverri y Ribero, 2002, pp. 18-20). Visto así, la nueva ruralidad se aplica

principalmente a la gestión de territorios rurales, con especial interés en la revalorización del territorio y en superar la pobreza de sus habitantes, garantizar su carácter sustentable e implementar reformas institucionales y económicas (Pérez, 2001, p. 19; Pérez, 2002, p. 27). Para ello, sugieren la descentralización e integración a los mercados globales a través de la diversificación de bienes y servicios, del incremento en la productividad y rentabilidad, así como en la inversión en innovaciones tecnológicas.

En nuestro estudio y con el fin de impulsar la programación del proyecto se realizaron estrategias de intervención para el desarrollo económico local abordando lo siguiente:

a) Creación de una feria del chayote en la plaza principal de Cuitzeo, aquí se aplica la teoría de McClelland ya que al hablar y concientizar a las personas de la comunidad de la importancia y el alcance que podría tener dicho proyecto, sería más fácil que se motiven y detecten lo que pueden realizar y llegar a ser capaces, despertando en ellos las necesidades de logro, poder y afiliación. Se realizaron gestiones para la organización de los habitantes con el fin fundamental de regionalizarlo y promoverlo como parte del turismo local. Uno de los aspectos más importantes fue el platicar con los dueños de las huertas, para que estuvieran dispuestos a promover sus productos y mostrar con la instalación de un módulo que informe y difunda aspectos tales como el ciclo del chayote, los motivos por los cuales se da en la región, las propiedades nutricionales que tiene, sus variedades y épocas del año en las que existe mayor y menor producción.

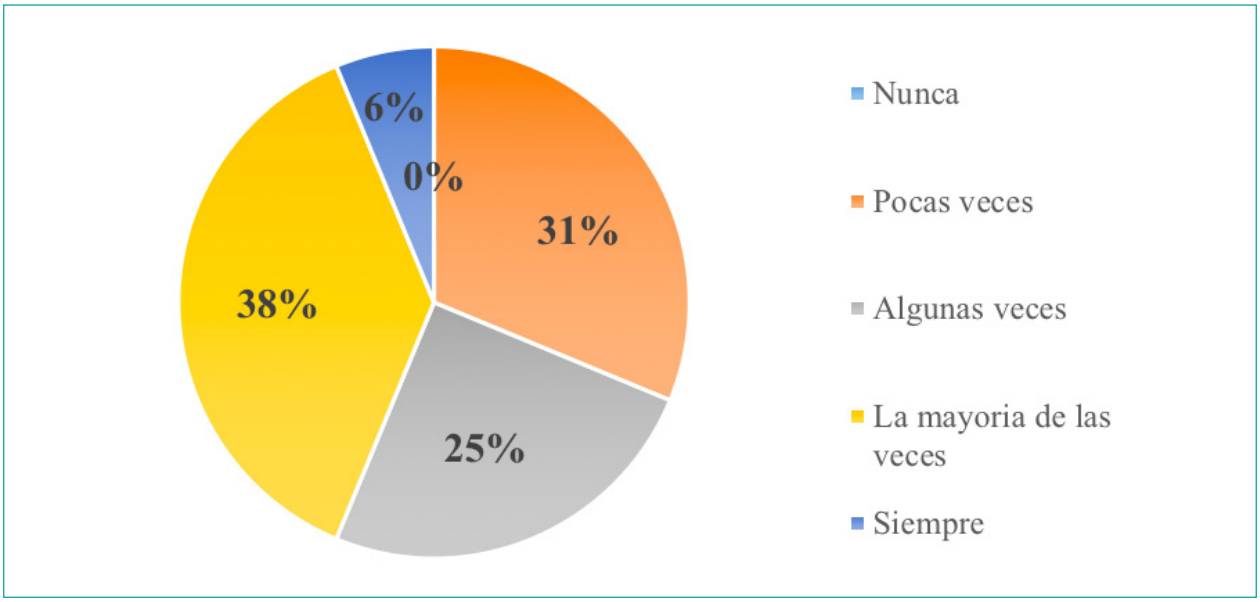
b) Prestación de servicios turísticos tanto de montaña como ecoturismo: La planeación de esta dinámica inició con la elaboración de una ruta de viaje, que comprendía desde la visita al centro holístico y recreativo más conocido internacionalmente llamado “foco tonal”, los centros religiosos nativos distribuidos entre las zonas rurales tanto en Cuitzeo, como en las otras poblaciones aledañas, el mirador de la laguna o incluso un paseo en lancha, así como recorridos por las huertas de chayote en donde puedan adquirirlo a muy buen precio y con excelente calidad, la visita a la barranquilla y hasta los restaurantes de la comunidad y como una opción, agregamos la feria del chayote que coincidiera con los días de visita.

c) Para la promoción de todas las actividades emprendidas fue de gran importancia la creación de una página web de la comunidad, en donde se encontraba información de los recorridos o rutas de visita, además de todo lo que se puede visitar en la comunidad, los precios, y de más actividades por realizar. Por otro lado, la elaboración de redes sociales bastante activas de la comunidad corrieron a cargo de los hijos de los campesinos que tienen acceso a la tecnología, para que se difundan entre las personas a modo de motivar el aumento del interés por realizar dichos proyectos. Otro paso a seguir fue la estimación de costos del proyecto bien estructurado para que fuera real y alcanzablemente convincente. Se consideró la posibilidad de vender el proyecto a inversionistas o con las principales autoridades a cargo del municipio, sin embargo se optó por formar un

comité de representantes de las localidades para que ellos organizaran las microempresas conforme sus actividades económicas principales a las que se dedicaban.

d) Por último se decidió realizar las primeras dos actividades como una prueba piloto para identificar las ventajas y desventajas para así decidir si continuaba el proyecto o si era necesario ajustarlo para hacerlo mayormente productivo y fructífero.

Gráfica 6: Prestigio de las comunidades rurales en la región.



Impulsar la transformación territorial y encaminarla hacia la nueva ruralidad requiere también de transformaciones de pensamiento, de relaciones sociales y de capital intelectual; sin embargo también dentro de esta perspectiva hay críticos que relacionan campo-ciudad desde la producción y el consumo (Cortés, 1980). Al respecto consideramos educar a los habitantes para que puedan atraer visitantes a la comunidad, es por ello que se les cuestionó si consideran que la comunidad tuviera prestigio (atractivos) en la región. El 38% y el 31% de las opiniones asumen que la mayor de las veces la comunidad tiene prestigio regional y que estarían dispuestos a trabajar siempre (47%) para alcanzar el progreso y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIONES

El trabajo pretendió dar un bosquejo que orienta al lector cómo se puede participar en la transformación territorial desde las teorías de la nueva ruralidad bajo los tres enfoques que Ruiz & Delgado (2008) denominaron a) Enfoque Sociológico Analítico, b) Enfoque Sociológico Normativo y c) Enfoques de Modelos Especiales.

Con el análisis y los hallazgos en la investigación de campo, se confirmó que la nueva ruralidad tiene que ver con la rusticidad que buscan explicar la diversificación de sociedades y territorios rurales. Se enfatizó la dimensión socioeconómica, en cómo los actores locales se pueden apropiar de los recursos en las dinámicas dominadas por procesos de desarrollo territorial. Como principal mérito fue haber identificado las consecuencias territoriales de la interacción local, dando a cada enfoque una relación directa con la realidad de la zona estudiada. Gracias a ello, podemos afirmar que, ni las estructuras económicas y políticas globales ni los agentes locales, por sí mismos, son determinantes en la configuración de los espacios rurales, si no se atiende su vinculación específica y la capacidad de organizarse interindividuos.

Se encuentra que las localidades por su ubicación geográfica, tienen amplia prosperidad ya que cuentan con lugares naturales atractivos que no han sido sosteniblemente explotados, por lo que se pueden aprovechar al máximo, generando empleos y un mejoramiento de los recursos económicos, así como la participación social de sus habitantes, propiciando más y mejores oportunidades de desarrollo dentro de la localidad.

Aunque los datos de INEGI (2010) señala que hay mayor número de habitantes femeninos (3,825) que masculinos (3,767) en las 8 ruralidades, el comportamiento es optimista y esperanzador, ya que aunque 7 de 8 comunidades están en alto grado de marginación, eso les alimenta el deseo por salir adelante. Además los proyectos de turismo comunitario generar múltiples beneficios y sin embargo, son muy poco conocidos o explorados por lo tanto no suelen aplicarse con frecuencia. Para realizar la intervención, fue necesario situarnos en la realidad actual de la comunidad, conocer la base científica y las nuevas formas en las que los proyectos son llevados a cabo, la serie de pasos que habría que seguir para efectuarlos y por último, la opinión y el conocimiento que tienen los habitantes en cuanto a su problemática, ya que son los principales actores del cambio organizado para transitar de lo local a lo global y de quienes depende que resulten exitosos.

En otro sentido, en cuanto a los resultados arrojados por las encuestas, se pudo apreciar que los habitantes están conscientes de que la situación económica de la comunidad no es del todo buena, y también saben que cuentan con recursos que se podrían explotar y conocen cuales son. Aunado a esto, la mayoría de los encuestados asumen que estarían dispuestos a trabajar en equipo para mejorar la situación discriminatoria en la que viven como comunidad alejada de la urbanidad y civilización. En torno a lo anterior, implementar más procesos alternativos de intervención para vincular el campo con la ciudad, es a partir de la recuperación de nuevas formas de organización para el trabajo. En Cuitzeo y sus alrededores, se podría perdurar y dar frutos de manera positiva ya que existen buenas relaciones con los vecinos y se cuenta con recursos bastante particulares que de ser usados de forma objetiva, podrían beneficiar tanto a la comunidad como a sus habitantes. La tarea más difícil de todo equipo investigador que aplica la intervención social, es concientizar

a los habitantes de la localidad y ofrecer talleres donde se promueva más la participación comunitaria, así mismo enfrentar el reto del analfabetismo en el que viven y sean conscientes de su realidad para que puedan hacerse responsables e involucrarse en dichas prácticas.

REFERENCIAS

Barkin, D. (2001). *Superando el paradigma neoliberal: desarrollo popular sustentable. En N. Giarracca, ¿Una nueva ruralidad en América Latina?* (1ª Ed., pp. 1-99). CLACSO.

Bartra, A. (1998) *Sobrevivientes. Historia enla frontera*, en Revista Cuadernos Agrarios, número 16, nueva época, México.

Bartle, P. (octubre de 2013). *escuela de emprendedores* . Obtenido de https://web.archive.org/web/20130626010459/http://universitas.net.ve/manualprocomuni.pdf

Broda, J. & Báez, J. F. (2001) *Cosmovisión, ritual e identidad de los pueblos indígenas de México.* fce-conaculta.

Carton de Grammont, H. (2008). *El concepto de nueva ruralidad.* En E. Pérez, M. Farah & H. Carton de Grammont, La nueva ruralidad en América Latina. Avances teóricos y evidencias empíricas (1ª Ed., pp. 23-44). Pontifi cia Universidad Javeriana y CLACSO.

Cortés, F. (1980). *Conciencia teórica y metodológica: a propósito de la cuestión agraria.* En I. Restrepo, Confl icto entre ciudad y campo en América Latina (1ª Ed., pp. 37-51). Editorial Nueva Imagen.

Echeverri, R. y Ribero, M. P. (2002). *Nueva ruralidad.* Visión del territorio en América Latina y el Caribe. (1ª Ed.). IICA.

Giménez, G. y Héau, C. (2006) *El desierto como territorio, paisaje y referente de identidad.* Conferencia magistral presentada en el Coloquio: Desierto, migración y frontera, realizado en la Universidad Autónoma de Baja California. Mimeografiado.

Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Bap- tista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.

Hoffmann, O. y Salmerón, F.I. (2006) *Introducción. Entre representación y apropiación, las formas de ver y hablar del espacio* en Odile Hoffmann y Fernando I. Salmerón Castro (coords.). Nueve estudios sobre el espacio. Representación y formas de apropiación. México: ciesas

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010) *Censo de Población y Vivienda*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/perspectivas/perspectiva-pue.pdf. Consultado el 18 de enero de 2013.

Iñiguez, J. C. y Arevalo, M. (2010). *SAGARPA*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/231857/El_chayote_volumen_1.pdf

Kay, C. (2008). *Reflections on Latin American rural studies in the neoliberal globalization period: a new rurality?* Documento inédito presentado en la University of East Anglia, Norwich, Reino Unido, el 16 de abril de 2008.

Masri de A., S. & L. Robles P. (1997). *La industria turística: hacia la sustentabilidad.* México, D.F.: Editorial Diana. Presidencia de la República

Pérez, E. & Farah, M. (2004). D*esarrollo rural y nueva ruralidad en América Latina y la Unión Europea* (1ª Ed.). Bogotá: Pontifi cia Universidad Javeriana.

Pérez, E. (2002). *Lo rural y la nueva ruralidad.* En E. Pérez y J. Sumpsi, Políticas, instrumentos y experiencias de desarrollo rural en América Latina y Europa (1ª Ed., pp. 15-32). Madrid: AECI-FODEPAL.

Posas, R. R. (junio de 2013). *Biblioteca ICAP*. Obtenido de http://biblioteca.icap.ac.cr/rcap/64/ramon_rosales.pdf

Prado, C.M. (2019). *Mujeres extensionistas y su trabajo como mujeres del campo: Proyecto manos Indígenas.* En III Seminario Políticas públicas y presupuestos de género en Brasil, Argentina y México. Avances, retrocesos y desafíos. UNAM-UCOL. https://www.researchgate.net/profile/Claudia_Prado-Meza/publication/333759227_Mujeres_extensionistas_y_su_trabajo_con_mujeres_del_campo_Proyecto_Manos_Indigenas/links/5d0298b44585157d15a93c88/Mujeres-extensionistas-y-su-trabajo-con-mujeres-del-campo-Proyecto-Manos-Indigenas.pdf

Ramírez, B. (2003). *La vieja agricultura y la nueva ruralidad: enfoques y categorías desde el urbanismo y la sociología rural.* Sociológica,18, 51, 49-72.

Ruiz, N. y Delgado J. (2008). *Territorio y nuevas ruralidades: un reccorrido teórico sobre las transformaciones de la realación campo-ciudad.* Revista Eure, Vol. XXXIV, No. 102, pp.77-95.

Salas, H. (2007). *Globalización y procesos territoriales: la resignificación del espacio rural,* en Francisco Montiel Domínguez et al. (coords.). Ciencias sociales en el nuevo siglo. Universidad de Guanajuato.

Salas, H. y Rivermar, L. (2011). *Nuevas ruralidades en el sur de Tlaxcala*, en Salas Quintanal Hernán, Rivermar Pérez Leticia y Velasco Santos Paola (edits.). Nuevas ruralidades. Expresiones de la transformación social en México. México: iiaunam/Juan Pablos Editor.

Schejtman, A. y Berdegué, J. (2004). *Desarrollo territorial rural*. Documento elaborado para la División América Latina y el Caribe del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Departamento de Desarrollo Sustentable del Banco Interamericano de Desarrollo: RIMISP. Recuperado el 16 de mayo de 2008 de http://www.rimisp.org

Schumpeter, J. (1983). *Th e theory of economic development* (1ª Ed. del manuscrito original de 1934). Londres: Transactions Publishers

Suárez, S. (2011) *Globalización y transformaciones socioterritoriales en el ámbito rural. Puntualizaciones sobre una nueva ruralidad*, en Hernán Salas Quintanal et al. (editores). Nuevas ruralidades. Expresiones de la transformación social en México. iia-unam/Juan Pablos Editor.

Tandazo, V. P., Carrera Burneo, P., y Almeida Ferri, K. (Enero-Junio de 2011). *Redalyc*. Obtenido de http://www.redalyc.org/html/2233/223318904002/

MA. SOLEDAD CASTELLANOS VILLARRUEL. Mexicana. Doctora en cooperación y bienestar social por la Universidad de Oviedo, España. Actualmente es profesora e investigadora titular del departamento de Negocios. Perfil prodep e Integrante del cuerpo académico consolidado CA-UDG-562. Líneas de investigación: Inserción laboral, innovación, sustentabilidad y ecodiseño. Certificada por ANFECA y galardonada por la Presea al Mérito Académico, 2018 que otorga la Universidad de Guadalajara.

LUCIO GUZMÁN MARES. Mexicano. Doctor en ingeniería de proyectos por la Universidad Politécnica de Valencia España. Actualmente es profesor investigadora titular adscrito al departamento de negocios del Centro Universitario de la Ciénega. Líneas de investigación: ecodiseño, innovación y desarrollo laboral sostenible.

MAGDIEL GÓMEZ MUÑIZ. Profesor Investigador del Departamento de Política y Sociedad del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Cuerpo Académico UDG-CA-562. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores; perfil PRODEP.

ELIBÍ GODÍNEZ CERDA. Maestro en Bibliotecología y Estudios de la Información por la Universidad Autónoma de México (UNAM). Técnico Académico Asociado C, adscrito al departamento de Política y Sociedad. Estudiante de Postgrado en el Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos (DSAE) por el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.

Propuesta de construcción de un Modelo de Gobernanza Judicial para el Estado de Jalisco. Punto de partida para la innovación en la función jurisdiccional

Luis Enrique Villanueva Gómez[a]

Resumen / *Abstract*

El autor define un Modelo de Gobernanza Judicial y sus componentes, siendo éste una propuesta de fortalecimiento de la interdependencia y autonomía judicial, al establecer condiciones de gobernabilidad, coordinación, colaboración y confianza con el objetivo de mejorar la organización, los factores jurisdiccionales, los procesos institucionales y la toma de decisiones con el propósito de colocar a los gobernados y justiciables en el centro del sistema.

Palabras clave: gobernanza judicial, gestión pública, innovación, toma de decisiones y participación social.

The author defines a Model of Judicial Governance and its components, which is a proposal to strengthen judicial interdependence and autonomy by establishing conditions of governance, coordination, collaboration and trust with the aim of improving organization, jurisdictional factors, institutional processes and decision-making in order to place the governed and the judiciary at the center of the system.

Keywords: *judicial governance, public management, innovation, decision-making and social participation.*

a. Magistrado Presidente de la Cuarta Sala en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, correo electrónico: gobernanzajudicial.jalisco@gmail.com

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

México en las últimas tres décadas ha transitado en la construcción de una ruta hacia la democratización de sus instituciones en las distintas funciones y órdenes de gobierno; desde la sociedad se han realizado esfuerzos continuados por contar con gobiernos legítimos, cercanos, comprometidos y eficientes.

Dentro de esta lenta transición, las entidades federativas han contado con diferentes matices y alcances en dicho esfuerzo. En el caso particular de Jalisco, y en específico en la función jurisdiccional, el Poder Judicial del Estado mantiene dinámicas históricas que pudieron funcionar muy bien en el pasado, pero que ante una sociedad mucho más participativa y con profundas necesidades de justicia, deben replantearse, redefiniendo el rumbo hacia donde tiene que dirigirse un poder fundamental para la convivencia entre la ciudadanía.

Se deja en el juzgador la carga absoluta para determinar criterios en la emisión de sentencias sin dotarlo de los instrumentos necesarios que apoyen su toma de decisiones como equipamiento, capacitación, actualización, profesionalización, infraestructura, entre otros.

Por ese funcionamiento, es que nuestro Poder Judicial cuenta con una serie de problemas[1] que deben ser atendidos de manera ordenada, metodológica y con mecanismos de monitoreo y evaluación claros. Sin olvidar que la toma de decisiones debe fundamentarse en las necesidades diarias de las y los justiciables y la ciudadanía e interactuando con los sectores público, privado o social.

Como una muestra anterior, nos encontramos con los siguientes datos:

- La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2019) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que el tercer trámite con mayor prevalencia de corrupción en Jalisco fueron los trámites en juzgados o tribunales, al igual que Durango, Hidalgo, Sinaloa y Tlaxcala.
- Jalisco es el lugar 22 de las 32 entidades federativas en materia de Justicia abierta de acuerdo con el estudio de (In) Justicia Abierta. Ranking de opacidad judicial en México (2019) de la asociación Equis Justicia para las mujeres.
- Jalisco es de las entidades con menor impulso de la justicia digital a nivel nacional, junto con Campeche, Colima, Chiapas, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala y Zacatecas de acuerdo a un estudio de Transparencia Mexicana y Tojil en su artículo Justicia Digital y post- Covid (2020).
- Por último, Jalisco es el lugar 29 de las 32 entidades federativas en materia de presupuesto asignado al Poder Judicial, con 228 pesos por habitante. Cuando el

1 Para conocer a mayor detalle la problemática del Poder Judicial del Estado de Jalisco, visite la página web www.gobernanzajudicial-jalisco.mx

promedio nacional es de 337 pesos; es decir, poco más de 100 pesos menos por habitante.

II. PROPUESTA DE UN MODELO DE GOBERNANZA JUDICIAL PARA EL ESTADO DE JALISCO

El Modelo de Gobernanza Judicial, es un modelo conceptual y metodológico que se logró articular con la valiosa participación del funcionariado judicial, expertas y expertos de los sectores académico, público, privado y social y retroalimentaciones de la ciudadanía.

El punto de partida del Modelo tiene como fundamento la garantía de seguridad jurídica, plasmada en el segundo párrafo del artículo décimo séptimo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto establece que "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial."

Por lo anterior, se define que el objetivo del Modelo de Gobernanza Judicial es asegurar el derecho humano a la administración e impartición de justicia, con el fin de que esta sea eficaz, legítima y con una amplia participación ciudadana. Se fundamenta en una gestión estratégica, procurando un equilibrio entre las necesidades identificadas, los recursos disponibles y los principios rectores del estado de derecho, ya sea por la vía contenciosa o a través de los mecanismos alternos para la solución de controversias.

El Modelo busca que sean los diversos actores sociales quienes de la manera más amplia y diversa participen junto con autoridades y gobernados en el diseño, organización y evaluación de los transformaciones y reformas estructurales que resulten necesarias para reconstruir un Poder Judicial responsable e innovador.

Los principios básicos del Modelo de Gobernanza Judicial son: la coordinación institucional, la colaboración social, la confianza ciudadana y el combate a la corrupción. Con este sustento, se articulan un conjunto de componentes y valores fundamentales en la gestión pública contemporánea, cuando menos: la protección de los derechos humanos; perspectiva de género; la programación y presupuestación participativas; la planeación; la definición de objetivos y metas socialmente pertinentes; el monitoreo y la evaluación continua; la transparencia y rendición de cuentas; la prospectiva y el uso de las tecnologías de información y comunicación; los que a partir de una adecuada articulación entre insumos, procesos y productos permitan garantizar una toma de decisiones estratégica.

En el estado de Jalisco hemos generado entre los años 2017 y 2020 un diagnóstico del Poder Judicial con sus causas y efectos. Tal diagnóstico fue producto de una serie de eventos académicos y foros de debate con la participación plural de expertas y expertos de los sectores público, privado y social. Este diagnóstico se integra por once ejes:

- Combate a la corrupción e impunidad
- Planeación, programación y evaluación.
- Ingresos y presupuesto judicial
- Transparencia y rendición de cuentas
- Capacitación y profesionalización
- Infraestructura judicial
- Equipamiento y uso de las tecnologías de la información
- Distritación y territorialidad
- Imagen y comunicación
- Vinculación y extensión
- Armonización normativa.

La información obtenida fue sistematizada a partir de una representación que denominamos "*Árbol de Problemas del Poder Judicial del Estado de Jalisco 2020*"[2].

En este instrumento, se comparte una perspectiva sistematizada y transversal de las principales causas y efectos que estos once ejes en su conjunto han generado e incrementado una percepción ciudadana generalizada de desconfianza en el accionar del Poder Judicial del Estado.

En consecuencia, de este análisis, se realizaron diversos ejercicios de prospectiva sobre los respectivos escenarios deseables; identificando en cada caso los objetivos, fines y medios, que en estas once categorías, nos han permitido articular una serie de políticas y objetivos pertinentes para prevenir o corregir los problemas identificados. A este instrumento se le denominó "*Árbol de Objetivos del Poder Judicial del Estado de Jalisco 2020*"[3].

El Modelo de Gobernanza Judicial deberá operar por medio de la identificación, diseño, programación, jerarquización, financiamiento y evaluación de proyectos que cumplan con los principios de la coordinación institucional, colaboración social, confianza ciudadana y combate a la corrupción.

El Modelo de Gobernanza Judicial se compone por dos grandes programas: El denominado Justicia Responsable y el denominado Justicia Innovadora.

El programa de Justicia Innovadora, articula la incorporación del uso de las tecnologías de información y comunicación en el Poder Judicial del Estado de Jalisco.

En este punto se reconocen las buenas prácticas que emprendieron hace más de 15 años a nivel estatal el Estado de México, Nuevo León o Coahuila, sin olvidar los avances a nivel federal en materia fiscal, administrativa y amparo. Por desgracia y en el marco de esta pandemia internacional, Jalisco se encuentra dando los primeros pasos hacia la justicia digital con el registro de cédulas profesionales y la notificación electrónica. Nos queda un

2 Disponible en https://gobernanzajudicial-jalisco.mx/diagnostico/
3 Disponible en https://gobernanzajudicial-jalisco.mx/diagnostico/

amplio camino por recorrer, pero más aún un gran compromiso hacia con la sociedad para que estos avances se vean reflejados en el menor tiempo posible.

El programa de Justicia Innovadora, se integra con 12 proyectos que incorporan el uso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación en las funciones del Poder Judicial con proyectos tan importantes como la firma electrónica judicial, el expediente judicial electrónico, los juicios en línea, el tribunal inteligente o la aplicación de la inteligencia artificial.

Las tecnologías de información y comunicación, nos acercan y nos permite estar mucho más acompañados en nuestra labor, finalmente si la sociedad camina, avanza junto al Poder Judicial, contamos con garantías de que nuestro trabajo estará mejor hecho y que responderá a las preocupaciones y necesidades de las personas.

En indispensable dejar atrás los procesos largos y burocráticos, que solo generan desconfianza y desaliento entre los ciudadanos. Para ello se requiere brindar la infraestructura y equipamiento necesario a cada juzgado y sala, para reducir tiempos y costos, garantizando una total transparencia en cada etapa procesal.

Asimismo, es necesario promover iniciativas de reforma correspondientes para crear un marco jurídico que garantice los principios de la impartición de justicia a través de modelos digitales.

Muestra de lo anterior, es la iniciativa de reforma constitucional al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentada el 08 de julio de 2020 por el Senador de la República Ricardo Monreal Ávila, en materia de impartición de justicia digital y que en su texto destaca:

- El derecho humano al acceso a las tecnologías de información y comunicación consagrado en el artículo sexto constitucional.
- El acceso universal a internet como un derecho humano por ser una herramienta que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en su conjunto, el cual debe ser garantizado por los Estados.
- Que el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la celebración de su 20º periodo de sesiones, ocurrida el junio de dos mil doce, señaló que: *"Reconoce la naturaleza mundial y abierta de Internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas."*
- En correlación, el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano al acceso a la justicia y señala que esta debe adecuarse a los parámetros constitucionales y cumplir con los principios de prontitud, completitud, imparcialidad y gratuidad, y
- El uso de las TIC en la impartición de justicia y trámites administrativos puede mejorar la gestión y desempeño del sistema judicial, desde el vínculo con la sociedad

civil hasta la organización material y trámites, garantizando el acceso a la justicia de manera pronta y expedita.

- La iniciativa reconoce siete mejoras trascendentales de la justicia digital como: ahorro de recursos, celeridad, accesibilidad, transparencia, sustentabilidad, imparcialidad y el trabajo en casa.

En el caso de Jalisco, el diputado Héctor Pizano Ramos, presentó el 06 de julio de 2020, la Iniciativa de Decreto que reforma la Constitución Política, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios Judicial, para implementar en el Poder Judicial, la substanciación de juicios en línea en nuestra entidad.

Es relevante resaltar que en el aspecto presupuestal, la iniciativa resalta que el Estado deberá hacer las adecuaciones presupuestales necesarias para la implementación de los instrumentos electrónicos necesarios para poder llevar acabo de la mejor manera los multicitados juicios en línea; el Congreso del Estado se encuentra en condiciones de realizar el estudio necesario para esto, puesto que aún quedan varios meses previos a la emisión del Presupuesto de Egresos 2021.

Tenemos que cambiar la forma en que se estructura y ejecuta el presupuesto del Poder Judicial, en atención a proyectos prioritarios y estratégicos para garantizar que la actuación de todas sus autoridades el Poder sean eficaces, legítimos y bajo el escrutinio ciudadano.

Necesitamos avanzar juntos para encontrar procesos más expeditos, para lograr que cada sentencia, que cada resolución, otorgue certeza no solamente a los involucrados, sino que le conceda a los diversos sectores de la sociedad jalisciense la certeza de que los tribunales competentes imparten justicia y no sólo aplican el derecho; cumplen en todo caso con la garantía del debido proceso y que respetan cabalmente los derechos humanos.

III. CONCLUSIONES

La propuesta para implementar un Modelo de Gobernanza Judicial en Jalisco surgió ante la inminente necesidad de construir respuestas institucionales eficaces, oportunas y consensadas ante los altos niveles de inseguridad, criminalidad, corrupción, impunidad; falta de bienestar, de competitividad y de desarrollo sustentable pleno.

Al igual que toda propuesta innovadora, el Modelo de Gobernanza Judicial requiere una permanente e indispensable retroalimentación, es necesario reflexionar y debatir diversos puntos de vista y posicionamientos con relación al propio Modelo, sus causas, efectos, componentes, programas y proyectos con la más amplia participación social.

De ahí la invitación, gentiles lectores, para que conozcan a detalle, el Modelo de Gobernanza Judicial para el Estado de Jalisco, que incluye sus dos programas y treinta y

dos proyectos solicitándoles nos expresen sus comentarios, críticas y observaciones; para lo cual les comparto la página www.gobernanzajudicial-jalisco.mx

REFERENCIAS

Poder Legislativo del Estado de Jalisco (2020, 31 de julio) Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En *Biblioteca virtual del Congreso del Estado* [en línea]. Disponible en: https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm

Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2012). *Celebración de su 20º periodo de sesiones*. Ginebra.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020, 30 de julio) La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 [en línea]. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf

Justicia Abierta. (2020, 25 de julio) Ranking de opacidad judicial en México. En *la asociación Equis Justicia para las mujeres* [en línea]. Disponible en: https://equis.org.mx/injusticia-abierta/

Transparencia Mexicana. (2020, 30 de julio) Justicia digital y post-COVID, en t*ransparencia mexicana* [en línea]. Disponible en: https://www.tm.org.mx/justiciadigitalpostcovid-episodio2/

Poder Legislativo (2020, 20 de julio) Iniciativa de reforma constitucional al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentada el 08 de julio de 2020 por el Senador de la República Ricardo Monreal Ávila, en *Senado de la República* [en línea]. Disponible en: https://morena.senado.gob.mx/2020/07/08/impulsa-ricardo-monreal-a-rango-constitucional-la-justicia-digital/

LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ. Licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara.Maestro en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Seguridad Pública por la Universidad de Guadalajara.Actualmente, Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.
Cuenta con una amplia carrera judicial y experiencia docente en diferentes asignaturas como Derecho Constitucional, Derecho Civil y Medios Alternos de Solución de Conflictos. Especialista en Medios Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad de Salamanca, España.Colabora Activamente en Agrupaciones sociales con el fin de divulgar la cultura de la legalidad. Consejero Ciudadano en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco de 2006 a 2012. En donde presidió las Comisiones de Administración y Contraloría.

El problema del desarrollo: una mirada desde la globalización

Alfa Citlalli M. Gutiérrez Hernández[a]

Resumen / *Abstract*

Para muchas personas el concepto de desarrollo es sinónimo de progreso y bienestar, sin embargo, a la luz de la globalización y el neoliberalismo podemos encontrar cierta insatisfacción a partir de sus resultados y efectos negativos en algunas regiones del mundo. En ese sentido, los modelos alternativos de desarrollo ponen en crisis la reproducción del capitalismo tal cual lo conocemos para trazar un trabajo innovador desde otras perspectivas que buscan replantear el paradigma del progreso basado en la dimensión económica.

Palabras clave: desarrollo, capitalismo, globalización, modelos alternativos de desarrollo.

For many people, the concept of development is synonymous with progress and well-being, however, in light of globalization and neoliberalism, we can find some dissatisfaction from its results and negative effects in some regions of the world. In this sense, the alternative models of development put the reproduction of capitalism as we know it in crisis to trace innovative work from other perspectives that seek to rethink the paradigm of progress based on the economic dimension.

Keywords: *development, capitalism, globalization, alternative development models.*

a. Alfa Citlalli M. Gutiérrez Hernández es doctorante de estudios del desarrollo global en la Universidad Autónoma de Baja California, maestra en Ciencia política por la Universidad de Guadalajara con una orientación en política internacional, geopolítica y seguridad y licenciada en relaciones internacionales por el Tecnológico de Monterrey Campus Guadalajara. Sus áreas de interés son: desarrollo, globalización, bienestar, modelos alternativos de desarrollo e indicadores sociales.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo a menudo ha servido como un faro hacia donde varias instituciones, gobiernos y movimientos se han dirigido. En sus entrañas, el desarrollo es una representación geográfica e imaginaria de un mundo mejor que incorpora la esperanza de corregir las desigualdades e injusticias entre naciones, estados y comunidades dentro del marco global existente de las estructuras económicas, particularmente desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. La definición de desarrollo indudablemente se encuentra ligada a la idea de "progreso" que se asocia con mejores niveles de vida, bienestar y otras formas de bien común que benefician a la sociedad en general pero, ¿qué pasa cuando el capitalismo neoliberal atenta contra esta creencia popular en la que se ha puesto la esperanza de miles de personas?

El objetivo de este ensayo consiste en presentar los alcances del concepto de desarrollo a partir de la exploración de su definición y cómo ha evolucionado de la mano de la globalización, así como las críticas que se han suscitado a partir del descontento de sus resultados y efectos en algunas regiones del mundo, mismos que han llevado a replantear tanto los objetivos como el proceso de desarrollo bajo términos propios para, finalmente, abordar hacia dónde se dirigen esas iniciativas y modelos alternativos que se han construido desde abajo en oposición al modelo imperante del capitalismo neoliberal.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDEA DE DESARROLLO

La idea del desarrollo comienza a cobrar mayor relevancia y seguimiento a su discurso a nivel internacional a partir de la segunda mitad del siglo XX. Entre los factores que explican este repentino interés se encuentra (Bustelo, 1992): el impacto del keynesianismo en los países ricos que les permitió recuperarse rápidamente de la crisis de 1929, dando la impresión que las naciones pobres podían repetir la misma hazaña a través de un proceso de industrialización. La pronta recuperación de Japón, Alemania, Francia y Gran Bretaña después de la Segunda Guerra Mundial promovió la creencia de que el desarrollo era una meta fácil de alcanzar; mientras que los nuevos Estados que surgieron en Asia y África a consecuencia de la descolonización, aspiraban al desarrollo como parte de su reafirmación nacional.

El keynesianismo de los años treinta y cuarenta favoreció el inicio de la llamada economía del desarrollo, la cual tenía un sentido estrictamente economicista con base en un modelo de crecimiento lineal. Este nuevo enfoque "permitía el análisis de dos modelos: el del pleno empleo y el del desempleo, junto con el redescubrimiento de la visión dinámica y macroeconómica que había quedado relegada hasta entonces en los análisis económicos" (Ordoñez, 2014:411). Fue en el periodo de la Guerra Fría cuando las dos superpotencias buscaron dominar los procesos de desarrollo en las naciones que se encontraban bajo su

influencia, por lo que la política exterior de Estados Unidos estuvo enfocada en contener el comunismo que abanderaba la hoy extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El mundo se dividía dentro del binomio capitalismo-comunismo y desarrollo-subdesarrollo, valorando lo positivo con este y todo lo negativo con aquel, condenando lo tradicional y venerando lo moderno. De esta manera, "los países del Tercer Mundo se definieron negativamente, por contraposición a la modernidad y el desarrollo de las metrópolis, incluyéndolos en la categoría homogénea de países atrasados o subdesarrollados" (Naredo, 2015:460). En un inicio, se consideraba que un país adquiría la condición de desarrollado cuando sus indicadores económicos alcanzan un determinado nivel y que, para llegar a ese punto, los países necesitan dar una serie de pasos comunes. Tal como si se tratara de un camino universal, todos los Estados avanzan hacia el mismo destino y lo único que se requería era ayudar a aquellos países que se encontraban más rezagados.

Para Vargas-Hérnandez (2008), durante este tiempo, se estableció la teoría de la modernización, cuyo principal postulado señalaba que el desarrollo económico era igual al crecimiento económico, en otras palabras, el crecimiento sostenido del PIB per cápita traería consigo mejores niveles de vida para las comunidades y, con el tiempo, la desigualdad tendría a desaparecer; además de que el incremento de la renta y la producción serían la clave para reducir la pobreza, por lo que la industrialización, el proteccionismo y la intervención del Estado eran elementos clave para salir de esa condición de subdesarrollo.

La modernización fue ideológicamente venerada por el capitalismo occidental cuyas incursiones en el resto del orbe lo mantuvieron en un permanente retraso. En las sociedades tercermundistas, lejos de mantener el crecimiento económico, se acrecentaron las desigualdades debido al "prematuro incremento de los patrones de consumo con poca relación a niveles locales de productividad" (Vargas-Hernández, 2008:112). Con el surgimiento del adjetivo "subdesarrollado"[1] en 1949 aparece la idea de un cambio dirigido no hacia un estado final, sino también a la posibilidad de provocarlo, es decir, las cosas no sólo se desarrollan, sino que se pueden desarrollar. En ese sentido, Rist (2002) señala que el desarrollo cobra un significado transitivo al ser ejercida una acción por parte de un agente sobre alguien distinto a él. Posteriormente se utilizaría el eufemismo de "país en desarrollo" para referirse a aquellas naciones tercermundistas, es decir, los más atrasados, los menos industrializados y con menor crecimiento económico. Este nuevo concepto abrió paso a una nueva era del desarrollo en términos discursivos puesto que ahora la realidad estaba siendo problematizada de manera tal que provocaba la ilusión del cambio.

1 Este concepto aparece por primera vez en el Punto IV del "Discurso sobre el estado de la Unión" del presidente Truman para referirse a las "regiones insuficientes" con las cuales se buscaba establecer un programa de cooperación que favoreciera su crecimiento económico.

En el terreno del desarrollo, la principal aportación de la Conferencia de Bandung[2] de 1955 fue la de "acelerar la aparición de nuevas instituciones internacionales (o influir en las ya existentes) encargadas de fomentar el modelo de desarrollo propuesto por los Estados industriales y, especialmente, por los Estados Unidos" (Rist, 2002:105). Con ello comienza a globalizarse la idea de la interdependencia de los pueblos y a surgir nuevas instancias mundiales como el Programa Ampliado de Asistencia Técnica que años más tarde se convertiría en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Para finales de los cincuenta resultaba claro que las metas de crecimiento no se habían logrado; por un lado, "voces como las de Bauer y Johnson […] proponían el mercado como una garantía de eficiencia y libertad económica y política"[3] (Ordoñez, 2014:412), mientras que al otro lado, la teoría de la dependencia argumentaba que ningún país tercermundista podría alcanzar los niveles de desarrollo de las grandes economías debido a que el sistema internacional estaba moldeado para no dejarlas integrarse a la economía global.

El entusiasmo por el desarrollo experimentó una baja a mediados de la década de los sesenta cuando los países del Sur no lograron consolidar el despegue económico esperado tras la adopción de una serie de medidas a las que se sometieron, fue hasta entonces cuando "se toma conciencia de que es un proceso más complejo de lo que se había pensado y, por consiguiente, más difícil de alcanzar" (Bustelo, 1992: 53). Bajo el entendido de que el desarrollo no es un proceso económico lineal, se comienza a ligar la idea de éste con cuestiones sociales.

En los setenta, movimientos sociales como el feminista permitieron que el debate del desarrollo se nutriera con "conceptos como equidad, distribución, empoderamiento, autonomía y, sobre todo, género como variable de análisis fundamental para una comprensión más acabada de la realidad" (Sanchís, 2011 citado en Urbán, 2017:55). Más tarde, la discusión sobre el desarrollo se centró en el medio ambiente, alcanzando fuerza en 1980 cuando la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) lanza la Estrategia Global para la Conservación en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la *World Wildlife Fund* (WWF) con el propósito de incorporar la preservación del medio ambiente al debate del desarrollo.

Aunado a lo anterior, el alejamiento de los indicadores exclusivamente económicos y su acercamiento a las necesidades humanas se vio estancado a principios de los ochenta cuando la crisis en América Latina puso en jaque al sistema financiero internacional y, para remediar la situación, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) pusieron en marcha una serie de programas de ajuste económico con el fin de generar los

2 Celebrada en Indonesia con el objetivo de favorecer la cooperación afroasiática en materia económica y cultural en oposición al neocolonialismo.

3 Ambos autores señalaban que el Estado intervenía de manera excesiva y que estaba descuidando sus funciones más importantes.

medios para solventar las deudas contraídas con diversas instituciones extranjeras. Para Bustelo (1992), esto significaba una vuelta al enfoque economicista, pues lo urgente era crecer económicamente para después comprender las necesidades de las personas. Bajo estas nuevas medidas, se suponía que el desarrollo llegaría como respuesta de la integración de los países pobres en el mercado global. Finalmente, las estrategias de ajuste consiguieron sacar de la crisis a los países, no obstante, dejaron tras de sí un panorama social decadente que llevó a reflexionar sobre el significado del desarrollo y cuál es la mejor manera de alcanzarlo.

Lo anterior abrió paso al surgimiento de nuevas teorías del desarrollo enfocadas en el análisis y tratamiento de los efectos del subdesarrollo. Así, el concepto de desarrollo ya no estaba ligado al crecimiento económico, sino a la idea de las necesidades básicas para después ir escalando hacia un enfoque de capacidades. En este sentido, el paradigma de desarrollo humano que se presentó en los noventa sentó un cambio radical por dos motivos: en primer lugar, ponía en tela de juicio la premisa utilitarista del crecimiento económico, en especial a partir de las obras de Amartya Sen, pues el proceso de desarrollo debe reflejarse en un aumento de las capacidades de las personas y no como un incremento de la utilidad y bienestar económicos y, en segundo lugar, cuestiona el supuesto de que la acumulación de capital es el trampolín para alcanzar el desarrollo.

Para entonces las bases intelectuales del desarrollo humano ya eran bastante firmes y el escenario era propicio para su aceptación fuera de ese círculo. Un nuevo impulso llegó cuando "el Comité de Naciones para la planificación del desarrollo *(United Nations Committee for Development Planning)* […] decidió incluir en su informe de 1988 los costos humanos del ajuste estructural" (Griffin, 2001:15), por lo que se creó un grupo de investigación en Ginebra que dio como resultado el informe titulado "El desarrollo de recursos humanos: una dimensión olvidada de la estrategia para el desarrollo", el cual sentó el precedente del concepto de desarrollo humano. En dicho informe, se debate la definición de la dimensión humana del desarrollo; los indicadores económicos que pueden medirlo de manera realista; el papel de la mujer; las contribuciones de diversos sectores sociales a la salud y la educación; los aportes de la ciencia y la tecnología y; las experiencias comparativas de países de Asia oriental.

UNA DEFINICIÓN INACABADA

Para Rist (2002), el desarrollo tiene un valor de ejemplo puesto en las representaciones que se vinculan con él y las prácticas que implican cambiar según el papel que se adopte: la idea del "desarrollador", comprometido en hacer llegar la felicidad a los demás o, la del "desarrollado", que implica modificar patrones de pensamiento y conductas para adentrarse al nuevo mundo que se le ofrece. Parsons, en cambio, hace énfasis en "una visión

occidentalizada que ilustra políticas e ideologías y carga una "verdad" exhaustivamente repetida, en la que el desarrollo consiste en alcanzar las condiciones y las características que hay en las sociedades económicamente superiores" (citado en De Oliveira, 2015, p. 152), es decir, define al mundo bajo un nuevo binomio: países ricos y pobres. Del mismo modo, Richard Peet y E. Hartwick presentan una definición en la que exaltan el componente sociológico del desarrollo al describirlo como "una forma de imaginación social" (2009, p. 65) donde sus teorías son, al mismo tiempo, ideologías persuasivas y modelos para su comprensión.

Dada la ausencia de una definición concreta del concepto de desarrollo, en 1990 el PNUD publicó el "Informe sobre Desarrollo Humano" en el cual quedó asentado dicho término como

> … un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano […] las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. Si no se poseen estas oportunidades esenciales, muchas otras alternativas continuarán siendo inaccesibles. Pero el desarrollo humano no termina allí. Otras oportunidades altamente valoradas por muchas personas, van desde la libertad política, económica y social, hasta la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de derechos humanos. (PNUD, 1990:34).

En este documento se establece que el desarrollo tiene dos aspectos: la formación de capacidades (salud, conocimientos y destrezas) y el uso que las personas hacen de esas éstas (para el descanso, la producción o para realizar actividades sociales, políticas y culturales). Por lo que, de no lograrse un equilibrio entre ambos, puede generarse una considerable frustración en el individuo. Asimismo, se considera que la expansión del PIB es necesaria pero no lo es todo, pues el desarrollo debe ir más allá del crecimiento económico para centrarse en el ser humano. Muñoz y Vissetaca (2015) resaltan que en este informe se propone una nueva concepción: el llamado desarrollo humano[4], el cual es acompañado por el Índice de Desarrollo Humano (IDH) como herramienta para la medición del mismo, así como también un análisis anual del impacto que tienen diferentes problemáticas (económicas, políticas y sociales) en el desenvolvimiento de las naciones, poniendo énfasis en otros aspectos para darle un enfoque más integral.

4 Este nuevo concepto se conformó a partir de los estudios y valoraciones teóricas de Amartya Sen, Premio Nobel de Economía en 1988, particularmente de Poverty and Famines (1981), así como The concept of development (1988). Posterior a la publicación del informe del PNUD, el autor prosiguió enriqueciendo teóricamente dicho enfoque.

Si atendemos todas estas definiciones podemos observar que existen distintas ideas implícitas en ellas, desde el evolucionismo social que conlleva a alcanzar el nivel de los países industrializados, pasando por el individualismo desde la perspectiva del desarrollo de la personalidad de cada sujeto hasta la visión economicista que se relaciona con la idea del crecimiento y el acceso a mayores ingresos. Sin embargo, el problema de conceptualizar el desarrollo es que la mayoría de sus definiciones tienden a basarse en la manera en que un grupo de personas representan las condiciones idóneas de la existencia social, misma que depende totalmente de la subjetividad de quien habla. Ante esta situación, González Valadez (citado en De Oliveira, 2015) propone que el desarrollo debe comprenderse como un proceso mediante el cual las personas puedan realizarse hasta alcanzar cierto grado de satisfacción, entendido de esta manera, el desarrollo incluye una amplia gama de necesidades más allá de lo económico.

En el fondo (Rist, 2002), estos conceptos están sentados sobre la misma base: denotan la esperanza colectiva de querer mejorar las condiciones generales en las que se encuentra la humanidad y un sincero compromiso de querer proteger a los más vulnerables al tratar de revertir su condición de rezago. Cabe sorprenderse que a pesar de que hayan pasado más de sesenta años desde que su extensión a los países del Sur, siga sin haberse alcanzado el desarrollo en más de la mitad de los países del mundo. Los expertos en la materia pueden reconocer la frecuencia con la que se comenten errores sin que se cuestione sus razones para perseverar, por lo que el desarrollo se ha vuelto una creencia que se construye mientras que el error se imputa a la mala interpretación; se cambia de método o de instrumento hasta que se obtiene el resultado esperado.

Los enfoques del desarrollo tienden a ser diferentes entre sí debido a que fueron construidos bajo determinadas circunstancias históricas. Cada periodo va dándole prioridad analítica a determinados actores, estructuras y las relaciones de poder que se dan alrededor del proceso. De acuerdo con Hidalgo (2000), los modelos de desarrollo no tienden a ser totalmente puros, sino que subyacen un conjunto de variables críticas de índole ontológicas, epistémicas e ideológicas y categoriales que le dan forma a unas estructuras que funcionan como cánones políticos, pues se trata de marcos diseñados por organismos locales o internacionales que pretenden aplicarse a realidades heterogéneas. Tomando en cuenta lo anterior, considero que reto más grande que afrontan los modelos de desarrollo es el de posicionarse como instrumentos políticos que atiendan simultáneamente las exigencias del contexto local, nacional e internacional desde sus propias concepciones filosóficas y cognoscitivas.

Los debates sobre el desarrollo han tenido eco no sólo en las personas sino también en comunidades de diferentes tamaños en todos los rincones del planeta durante un largo período de tiempo. Para Marcus Power (2003), aprender a entender y apreciar las diferencias sociales y económicas entre las distintas regiones del mundo es dificil pues el proceso

se encuentra cargado de valores y resulta particularmente complicado hacerlo dentro del contexto de la globalización contemporánea debido a que los medios de comunicación tienden a simplificar las complejidades y, al mismo tiempo, suelen representar la pobreza como universal o la propia globalización como si se tratase de una novela de ficción.

REPENSAR EL DESARROLLO

Agencias como Naciones Unidas y el Banco Mundial tienen un peso importante dentro del sistema internacional que les permite presentar imaginaciones espaciales dominantes de otros pueblos y lugares, así como para proporcionar informes sobre el crecimiento exitoso, economías milagrosas y una recuperación económica veloz en el corto plazo. A grosso modo, podemos decir que el desarrollo funciona como una especie de "industria" global que ofrece servicios técnicos de asesoría y financiamiento que cuenta con su propia "farmacia" de recetas para países pobres. Esas construcciones imaginarias nos recuerdan que el desarrollo es en sí mismo un proyecto material con un amplio fondo intelectual sobre el mundo moderno, así como las coyunturas sociopolíticas y culturales en las que trabajan las organizaciones para articular sus planes desarrollistas.

Al respecto, Power (2003) señaña que ese "fondo" de conocimiento sobre el cual esta cimentado el desarrollo global también tiene un carácter espacial, es decir, se encuentra centrado en las experiencias y perspectivas de unos cuantos países. Por lo tanto, el desarrollo es visto y utilizado no solo como un instrumento de control y gestión económica, sino también como una disciplina que, al ser impuesta sobre las personas, margina y relega cualquier otra vía al desarrollo que provenga de la resistencia de la gente, particularmente de aquellos grupos que son "objetos" de intervención y formulación de políticas.

A partir de esta construcción moderna, en el 2001 surge el Foro Social Mundial (FSM) como respuesta a la Cumbre Ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada dos años atrás para celebrar "diversos Foros, tanto mundiales como regionales, que son el espacio donde se reúnen para generar debates y proponer las alternativas que consideran necesarias para la consecución de un orden mundial más justo y equilibrado" (Usategui, 2009, p. 153), de tal manera que el FSM propone que un mundo diferente al impuesto por el neoliberalismo es potencialmente viable y necesario. A partir de entonces se han conformado diversos movimientos en cuya esencia se encuentra una crítica de los excesos negativos que la globalización ha creado con su metalógica generalizada.

Como respuesta a esos efectos mordaces de la globalización capitalista, Michael Löwy proporciona una especie de manifiesto para la creación de un frente internacional con el objetivo de sembrar las semillas de un nuevo internacionalismo para lo cual es necesario (Harris, 2002): el resurgimiento de la tradición anticapitalista, las aspiraciones humanistas, libertarias, ecológicas, feministas y democráticas de los nuevos movimientos sociales y el

surgimiento de nuevas redes para luchar contra la globalización. Estos tres elementos en conjunto permiten movilizar investigaciones críticas y la participación social de aquellos que buscan pluralizar las instituciones de Bretton Woods.

Para Aguirre, la globalización implica "interdependencia e interacción social, pero esto no garantiza el surgimiento de una sociedad mundial armónica o de un proceso de integración en el que haya progresiva convergencia de culturas y civilizaciones" (Citado en Usategui, 2009, p. 165). En ese sentido, Nederveen (2014) resalta la importancia de pensar en términos plurales, es decir, en la existencia de alternativas distintas al capitalismo y el pensamiento centrista a pesar de que vaya en contra de las fuerzas centrípetas que implica el singular como "piedra angular del mantenimiento de paradigmas" (p. 2) neoliberales, el equilibrio universal y las instituciones internacionales, por lo tanto, los capitalismos tienen más relevancia política y social hoy en día cuando es evidente que la creciente interdependencia y la globalización per se tampoco generan convergencia debido a que pueden ir acompañados de momentos de divergencia al interior de las instituciones o a través de políticas nacionales.

Con base en esto, considero que el capitalismo neoliberal, en su ambición por crear convergencia, se encuentra en crisis por no considerar que las personas son sujetos individuales del desarrollo y, por ende, son muy importantes para cualquier estudio de su significado e interpretación, sin embargo, y con demasiada frecuencia, las personas se han quedado fuera de las consultas y de la participación significativa en su propio desarrollo. Es por ello que el enfoque multipolar del desarrollo tiene como propósito deconstruir los discursos del desarrollo economicista de la época de la posguerra para criticarlo como un sistema unipolar de conocimiento impuesto sobre el subdesarrollado tercer mundo, el cual mantiene a una parte considerable de la población ampliamente excluida de los beneficios de la globalización y de ahí que se produzcan fuertes contestaciones políticas.

Al respecto, Alperovitz (2011) menciona que la necesidad de una "nueva economía" no es otra cosa que el deseo de reestructurar radicalmente el sistema económico con el fin de alcanzar objetivos sociales y ambientales. En los últimos años y tras un profundo sentido de desesperación ante los retos ecológicos y la incapacidad política de hacer frente a los problemas, han surgido una gran cantidad de experimentos que han proliferado por todo el mundo y ganado un número considerable de simpatizantes. Si bien el debate de cambiar el sistema es un tema considerable, estos movimientos buscan una economía cada vez más verde y socialmente responsable.

Por lo que estos movimientos deberán actuar bajo articuladas estrategias de desarrollo que ordenen no sólo las relaciones económicas, sino también las políticas y sociales dentro de las cuales la sociedad visualiza los mecanismos bajo los que podrá alcanzar los objetivos que se trazaron como nación. De manera que, tal como lo señalan Lebret y Moreux, la serie de transiciones por las que atraviesa una población dada, deberán llevarse "desde un

patrón menos humano a otro más humano de la existencia, […] al más bajo costo posible, mientras se toman en cuenta todos los lazos de solidaridad que existen" (citado en Vargas-Hernández, 2008:112).

OTROS MODELOS DE DESARROLLO

El análisis de los resultados de la actividad económica durante el Siglo XX nos lleva a querer recuperar esa concepción pura como ciencia social para (Bunge, 1985), a partir de una reflexión filosófica, idear una nueva economía política que sirva para el desarrollo integral del ser humano, sin que por esto niegue la importancia del crecimiento económico o permita que la acumulación de materiales se consolide de nueva cuenta como algo indispensable para el progreso de cualquier sociedad. Proponer una visión propia del desarrollo, basada en las necesidades y prioridades sociales no ha sido una tarea fácil, sino que implica una serie de modificaciones en la escala local con el fin de contribuir al debate y al proceso en su conjunto.

Esta nueva forma de entender la economía nos posiciona ante un cambio en donde la concepción del crecimiento económico y el desarrollo humano van de la mano abriéndose paso para convertise en una nueva economía. Si bien se trata de una ciencia social deberá mantenerse alejada de conformarse únicamente de cálculos econométricos para medir la realización de las personas en aras de que éstas puedan consolidar su bienestar, lo que supone introducir una nueva visión del ser humano y sus más puras aspiraciones dentro de estas nuevas concepciones alternativas de desarrollo.

Los modelos alternativos se crean con base en cómo una sociedad determina su relación con sus "recursos materiales y sus instituciones para buscar el progreso y la satisfacción de necesidades de todos sus miembros, articulado con sus historia, su cultura, su producción económica, su tradición jurídico política y sus posibilidades de adelanto científico y tecnológico" (Cardona, 1993 citado en Herrera y Rodríguez, 2010). Algunos de estos modelos son implementados en lo global, nacional o local y pueden estar directamente inspirados por estrategias que son únicas dadas sus características.

Nederveen (1998) destaca que en el desarrollo se encuentra más orientado hacia los actores locales y en la subjetividad de las personas en lugar de anclarse a las estructuras e instituciones generales, los organismos estatales o internacionales como las instituciones financieras o las agencias de la ONU. Esa subjetividad que señala el autor, llámese calidad de vida, bienestar o felicidad, han quedado ligadas al concepto de desarrollo y, éstas a su vez, están vinculada a una visión occidental y capitalista que pretende que los países subdesarrollados sigan el camino trazado hasta lograr su inclusión en la modernidad, la globalización y el primer mundo. Al final, mas allá de etiquetar estas opciones bajo algún adjetivo, lo que importa es la dirección y el carácter del desarrollo general.

Ante la necesidad de transformar el sistema económico, los llamados Modelos de la Nueva Economía (NEMs por sus siglas en inglés) están promoviendo pequeñas soluciones que nos llevan a pensar que es posible construir un modelo de desarrollo centrado en las personas; iniciativas provenientes del comercio justo, las empresas sociales, el consumo local, la economía social, solidaria, del bien común, colaborativa, circular o de la felicidad, entre otros, están demostrando tanto en el campo de la teoría como en la práctica que existen alternativas que contribuyen a crear sociedades más justas, inclusivas y prósperas.

Derivado de lo anterior, podemos hacer un comparativo entre distintos modelos como el de Ciudad Feliz, el Buen Vivir, el Indicador de Progreso Social y la Felicidad Nacional Bruta (FNB), los cuales parten de la misma base pues "todos intentan transitar de la meta de las economías del crecimiento que es exclusivamente económico hacia el bienestar de las personas y del planeta" (Duncan, 2016:27). El auge de estos nuevos modelos deviene de un cambio de consciencia que va más allá del aspecto monetario.

Estas iniciativas comprenden un conjunto de ideas que ponen en tela de juicio el significado de la palabra "desarrollo" y buscan constituirse como una opción alternativa al modelo occidentalista. Dichas propuestas cambiaron la visión de la construcción social bajo otros estándares ajenos al ideal capitalista, asimismo, sus debates se erigen sobre el acuerdo de que sus transformaciones y estrategias políticas deben de ir más allá de los límites del concepto hegemónico de desarrollo. Este enfoque desafía no sólo la visión sino también a las instituciones para dar lugar a nuevas posibilidades de cambio, de crear procesos genuinos de regeneración y dar luz a novedosas formas de solidaridad internacional.

En palabras de Giovanni Reyes, se trata de que el objetivo sobre el que se construye el modelo se apoye y se corresponda con los "fundamentos del desarrollo y su integridad, en función de la economía, la satisfacción de necesidades genuinas, el uso sostenido de recursos naturales renovables y la apropiada utilización de la tecnología, respetando con ello la cultura y los derechos humanos" (2009, p. 135). De tal manera que el desarrollo constituye un tema convergente y multidisciplinario, producto de la interacción de variados factores y condicionantes socioeconómicas que actuan de manera dinámica en distintos contextos culturales, dándole así un sello característico a las sociedades.

Ahora bien, ¿qué tipo de modelo necesitamos para transformar esa globalización imperialista? David Harvey (2009), responde a esta interrogante señalando la imperiosa necesidad de articular un humanismo revolucionario laico que pueda aliarse con aquellos de base religiosa para pelear en contra de las múltiples formas y procesos capitalistas que traen consigo grandes diferencias económicas y sociales, esta batalla solo puede darse tras una reflexión profunda sobre el significado de ser humano y a qué tipo aspiramos a convertirnos.

Al respesto, Wallerstein (1998) señala que nos encontramos ante una oportunidad "utopística"[5] que puede impactar en el surgimiento del nuevo sistema-mundo. Para lo cual hace hincapié al mencionar que no se trata de un futuro perfecto, sino de uno alternativo, mejorado y plausible e incierto desde una perspectiva histórica, que al mismo tiempo lo coloca como un ejercicio en el ámbito de la política, la ciencia y la moralidad, de manera que implica replantear las estructuras de lo que conocemos y lo que en realidad sabemos acerca de cómo funciona el mundo. Desde la perspectiva del autor, el liberalismo perdió su magia cuando se tomó conciencia que éste no logró resolver la polarización económica y social, no obstante, la existencia de iniciativas que abanderan otras formas de organización es una señal inequívoca de que estamos entrando en una transición histórica que busca establecer una sociedad más justa, un mundo mejor del que conocemos.

CONCLUSIONES

Con base a los planteamientos expuestos, considero que hablar del desarrollo desde esta concepción monolítica, invariable e imperativa que conocemos ha fracasado por varias razones. Dado que la ciencia se preocupa por calibrar la relación entre lo universal y lo particular, el primer motivo de su descalabro radica en que tanto la modernidad como el capitalismo se encuentran unidos bajo el enfoque de la globalización y, por ende, de una latente tendencia a la homogeneización. El segundo motivo se debe a que el desarrollo, desde la mirada del desarrollador y no del desarrollado, resulta en una imposición deshumanizadora que anula la diferencia y con ello impide la cosmopolitización de la sociedad que termina por romper sus aspiraciones. Una tercera razón se la podemos atribuir a que la convergencia impuesta por el desarrollo neoliberal únicamente ofrece generalizaciones en lugar de explicaciones y diagnósticos completos puesto que no considera que ésta puede convivir de manera simultánea con la divergencia que se presenta en otros niveles.

El desarrollo global, entendido bajo esta idea homogeneizadora, hegemónica y occidentalista, condiciona lo local a seguir un camino de estrategias impuesto desde afuera bajo la premisa de alcanzar mejores niveles de bienestar para la población, en ese sentido, tanto los movimientos "globalifóbicos" y los modelos alternativos de desarrollo se presentan como otra vía ante la posibilidad de crearse un camino propio hacia el progreso. En ese aspecto, es la sociedad civil quien debe llevar al Estado, como actor tradicional del sistema internacional, a impulsar modelos de desarrollo definido bajo métodos propios, es decir, impulsar enfoques desde lo local como una herramienta que le permita reivindicar su cosmovisión. Así pues, estas disyuntivas ofrecen la posibilidad de repensar el poder, la

5 Vocablo que utiliza para definir "la evaluación seria de las alternativas históricas, el ejercicio de nuestro juicio en cuanto a la racionalidad material de los posibles sistemas históricos alternativos. Es la evaluación sobria, racional y realista de los sistemas sociales humanos y sus limitaciones, así como de los ámbitos abiertos a la creatividad humana".

espacialidad y los modos del desarrollo en un mundo contemporáneo que se replantea día a día cuál es el objetivo final del desarrollo.

REFERENCIAS

Alperovitz, Gar. (2011). *The New-Economy Movement*. The Nation, Activism. Recuperado de https://www.thenation.com/article/new-economy-movement

Bunge, Mario. (1985). *Economía y filosofía*. Madrid: Editorial Tecnos.

Bustelo, Pablo. (1992). *Economía del Desarrollo. Un análisis histórico.* Madrid: Editorial Complutense.

De Oliveira, R. (2015). Acción internacional para la sustentabilidad local. *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 104, mayo-agosto de 2015, 147-168.

Duncan, Della Z. (2016). *Economics for Transition in Frome. From a complex context to a wellbeing for all economy*. United Kingdom: Schumacher College Plymouth University.

Griffin, Keith. (2001), "Desarrollo humano: origen, evolución e impacto", en Ibarra, Pedro y Unceta, Koldo. *Ensayos sobre el desarrollo humano*. Barcelona: Icaria. Recuperado de http://www.ciberoamericana.com/documentos/introcoopdes/Desarrollo%20Humano.%20Origen,%20Evoluci%23U00f3n,%20Impacto.pdf

Harris, Richard L. (2002). Globalization and Globalism in Latin America: Contending Perspectives. *Latin American Perspectives, 29*(6), 5-23.

Harvey, David. (2014). *Diecisiete contradicciones del capital y el fin del neoliberalismo.* Quito, Ecuador: IAEN – Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador.

Herrera, Wilmann y Rodríguez, Gustavo. (2010). *Construcción de políticas públicas de salud en el marco de la protección social para la generación de estilos de vida saludables en el ambiente laboral colombiano.* Medellín: Facultad de Administración.

Hidalgo Tuñón, Alberto. (2000). *Teorías y modelos de la idea de desarrollo: los cinco cánones*. España: Universidad de Oviedo.

Naredo, José Manuel. (2015). *La economía en evolución.* 4ª Ed. Madrid, España: Siglo XXI.

Nederveen, Jan. (1998). My paradigm or yours? Alternative development, post-development, reflexive development. *Development and Change,* 29, pp. 343-373.

----------. (2014). *Rethinking modernity and capitalism. Add context and stir.* United States: Sociopedia.

Ordoñez Tovar, Jorge Alberto. (2014). *Teorías del desarrollo y el papel del Estado: Desarrollo humano y bienestar, propuesta de un indicador complementario al Índice de Desarrollo Humano en México*. Política y gobierno, 21(2), pp. 409-441.

Peet, R. y Hartwick, E. (2015). *Theories of Development: Contentions, Arguments Alternatives*. Nueva York, United States: The Guilford Press.

Power, Marcus. (2003). *Rethinking Development Geographies*. United States: Routledge.
Reyes, Giovanni. (2009). Teorías de desarrollo económico y social: Articulación con el planteamiento de desarrollo humano. *Tendencias, X*(1), 117-142.
Rist, Gilbert. (2002). *El desarrollo: historia de una creencia occidental*. Madrid: Catarata y Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Universitario de Cooperación y Desarrollo.
Urbán Madrigal, Diego Gilberto. (2017). *El papel de la cooperación internacional en el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina: un enfoque desde sus Derechos Internacionales*. México: Universidad de Guadalajara.
Usategui, Ricardo. (2009). Análisis del nacimiento y desarrollo del movimiento antiglobalización. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico, 3*(2), 153-169.
Vargas-Hernández, José. (2008). *Análisis crítico de las teorías del desarrollo económico.* Cali, Colombia: Economía, Gestión y Desarrollo. Pp. 109-131.
Wallerstein, Immanuel. (1998). *Utopística o las opciones históricas del siglo XXI*. México: Siglo XXI Editores.

ALFA CITLALLI MONTSERRAT GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. Es doctorante de estudios del desarrollo global en la Universidad Autónoma de Baja California, maestra en Ciencia política por la Universidad de Guadalajara con una orientación en política internacional, geopolítica y seguridad y licenciada en relaciones internacionales por el Tecnológico de Monterrey Campus Guadalajara. Sus áreas de interés son: desarrollo, globalización, bienestar, modelos alternativos de desarrollo e indicadores sociales.

Análisis de las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos respecto del derecho a la protección de la salud en el año 2020

Alma Jéssica Velázquez Gallardo[a]

Resumen / *Abstract*

El derecho a la protección de la salud es primigenio al ejercicio de otros derechos, es un derecho fundamental que se encuentra tutelado de forma expresa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales de los que nuestro país es parte, las recomendaciones que emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos juegan un papel relevante ya que ésta los tutela en nuestro país por actos de autoridades o servidores públicos en materia federal y deben considerarse para la toma de decisiones en materia de salud, es por ello que en el presente trabajo se hace un estudio descriptivo del análisis de las 11 recomendaciones que se han emitido en el año 2020 por vulneración al mismo y otros derechos; En cuanto a los resultados se encontró que hay 7 víctimas mortales, 2 mujeres por violación a su derecho a una vida libre de violencia obstétrica y en 2 involucrados menores por violación a su derecho al interés superior de los menores, además de advertir que en 7 casos la institución señalada es el ISSSTE y el tiempo en que se tarda en resolver las recomendaciones es un promedio de 1 año 8 meses desde su presentación, se concluye que las resoluciones de la Comisión en cita deben considerarse para tomar decisiones en materia del derecho a la protección de la salud de las personas y dar un seguimiento puntual a su cumplimiento para que las víctimas relacionadas tengan una verdadera reparación integral.

Palabras clave: derechos humanos, protección de la salud, comisión de derechos humanos, recomendaciones.

a. Profesor Docente e investigador Titular B, Departamento de Justicia y Derecho, Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Perfil PRODEP, miembro del Cuerpo Académico Educación Políticas Públicas y Desarrollo Regional UDG-CA-562, que se encuentra consolidado.

The right to health protection is primary to the exercise of other rights, it is a fundamental right that is expressly protected in the Political Constitution of the United Mexican States and in various international instruments to which our country is a party, the Recommendations issued by the National Human Rights Commission play an important role since it protects them in our country by acts of authorities or public servants in federal matters and must be considered for decision-making in health matters, which is why in this work is a descriptive study of the analysis of the 11 recommendations that have been issued in 2020 for violation of the same and other rights; Regarding the results, it was found that there are 7 fatalities, 2 women for violation of their right to a life free of obstetric violence and in 2 minors involved for violation of their right to the best interests of minors, in addition to notice that in 7 cases, the institution indicated is the ISSSTE and the time it takes to resolve the recommendations is an average of 1 year 8 months since their presentation, it is concluded that the resolutions of the Commission should be considered to make decisions on the right to the protection of the health of the people and give a punctual follow-up to its compliance so that the related victims have a true integral reparation.

Keywords: *human rights, health protection, human rights commission and recommendations.*

INTRODUCCIÓN

El tema de los derechos humanos en México cada día cobra mayor fuerza al igual que los instrumentos para hacerlos valer, ya sea por la vía jurisdiccional o la no jurisdiccional, al revisar las estadísticas del número de procesos de amparo que se presentan cada día ante la justicia federal, se puede advertir la recurrencia de los ciudadanos en sus demandas de amparo, no obstante ello no se puede soslayar el alza en el número de quejas que se presentan ante las diferentes Comisiones de Derechos Humanos, constituyendo este último mecanismo (la queja) en una de las formas más recurrentes de demandar la revisión de los actos de autoridad por la posible conculcación de los derechos humanos, ya sea que se encuentren previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en su caso en instrumentos de carácter internacional de los que México ha firmado y ratificado.

Es por lo recurrente y cotidiano que se ha vuelto para los ciudadanos acudir a las comisiones de derechos humanos, que éstas cobran especial relevancia en el análisis de los derechos más denunciados ante dichos organismos por los ciudadanos, en particular la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en adelante CNDH), se ha convertido en promotor y vigilante de los derechos de las personas y al cumplir 30 años de su existencia, las personas se han familiarizado con su actividad y han encontrado un sendero en búsqueda de la protección de sus derechos mínimos, dentro de los que somos titulares, existe el derecho a la protección de la salud, que por su contenido es un derecho de carácter primigenio, la salud es un bien jurídico de las personas cuya tutela requiere de un lugar privilegiado ya que de su ejercicio depende el goce y disfrute de muchos otros derechos más.

En el presente trabajo se expone lo que son los derechos humanos y la forma en que se protegen en nuestro país, la actividad realizada por la CNDH, mientras que también se aborda la relevancia del derecho a la protección de la salud para continuar con el análisis puntual de la recomendaciones que se han emitido en el año 2020 respecto a la violación a este derecho, desde los plazos para su emisión, las instituciones señaladas, los derechos violentados, los hechos consignados en las mismas, las consecuencias que han arrojado las conductas de quienes se vieron involucrados en su carácter de servidores públicos y finalmente y de forma trascedente los resolutivos que se encuentran en las recomendaciones, respecto a los cuales se agruparon por su recurrencia.

LOS DERECHOS HUMANOS Y SU PROTECCIÓN

El artículo primero constitucional establece que “todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece” (Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, 2020).

Artículo reformado el 11 de Junio de 2011, por lo que se dio apertura a una protección amplia de los derechos humanos en nuestro país.

Dentro de los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos se cuenta con los tribunales federales a través del proceso de amparo que los ciudadanos pueden tramitar ante ellos, asimismo de la vía no jurisdiccional en la materia se tiene a la CNDH, la cual nació en el año de 1990 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020), y conforme al artículo 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos esta Comisión "contará con autonomía de gestión presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio" (Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2020). Por lo que de conformidad a la propia Ley de la CNDH en su artículo 2° establece al unísono que ésta tienen autonomía de gestión y presupuestaria, por lo cual el rasgo a destacar es la AUTONOMÍA, de este organismo, cuyo objeto esencial según prevé este mismo artículo es la "protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano" (Cámara de Diputados, Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1992).

De conformidad con la propia Ley de la CNDH en su artículo 3°, ésta será competente para "conocer quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación" (Cámara de Diputados, Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1992), Siendo así sólo se surte sus atribuciones a actos de autoridades de carácter federal, por lo que este estudio, a su vez sólo estará enfocado a autoridades de dicho orden.

La CNDH una vez presentada una queja se lleva a efecto un procedimiento de investigación para determinar si existió en el acto de autoridad violación a derechos humanos, en tal caso y de acuerdo con Lagunes, la propia CNDH tiene varios mecanismos para resarcir los derechos humanos violentados y evitar la repetición futura de las mismas; "entre los más conocidos mecanismos de conclusión de quejas, se encuentra la conciliación, la resolución durante el trámite y las recomendaciones" (Lagunes López, 2019, pág. 470).

Son las recomendaciones en dónde se centrará el estudio y respecto a ellas señala Lagunes "son el mecanismos más fuertes que tienen los organismos defensores, para restituir a las víctimas en el goce de sus derechos violentados y se emiten cuando se trata de violaciones graves a los derechos humanos…" (Lagunes López, 2019, pág. 470)

Las recomendaciones son una resolución de los titulares de los organismos de derechos humanos en el país, en el que se analizó y se llega a la conclusión que se conculcaron derechos humanos, se hace un análisis de los hechos, se recaban una serie de datos relacionados a la tipología de los derechos humanos vulnerados, desde la situación que prevalece en el país del tema y se hace una fundamentación jurídica empezando por la

legislación nacional pero también incluyendo el análisis de los instrumentos internacionales aplicables al caso (declaraciones, convenciones, tratados internacionales, resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, etc.)

Sobre las recomendaciones el artículo 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos establece que los organismos de protección de los derechos humanos:

> "… formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa" (Cámara de Diputados, Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1992).

Por lo tanto las recomendaciones son públicas pero no vinculantes, lo que ha sido duramente criticado por que en tal caso las resoluciones no pueden ser de cumplimiento obligatorio para las autoridades y/o servidores públicos que estén implicados en ellas, sin embargo también se establece que éstos deben responder si aceptan o no la recomendación, en su caso deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa, además le otorga al poder legislativo federal o de las entidades federativas para que la autoridad responsable o el servidor público participante, expliquen el motivo de la negativa a aceptarla y por ende a cumplirla.

Lo que de alguna manera, si bien no es obligado el cumplimiento, si al menos el que justifiquen su negativa ante un poder legislativo. Además de que en la actualidad el ser etiquetada la autoridad o en su caso el servidor público como una persona que ha conculcado derechos humanos, se sanciona de manera contundente por la opinión pública, lo que a la postre puede sancionarle en términos de aspiración política o continuidad en el cargo. Es decir, es una sanción moral no jurídica pero que quizá afecte más que el propio cumplimiento de la resolución.

Ahora bien las recomendaciones son las resoluciones menos esperadas por las autoridades, ya que se les obliga a realizar actos para reparar de forma integral el daño a las víctimas y se pronuncia por una serie de recomendaciones/acciones a realizar relacionadas todas con el acto ejecutado y el derecho humano trastocado a fin de prevenir que ésta situación no vuelva a ocurrir.

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

En el caso particular se analizarán las recomendaciones que se han emitido en este año 2020, por parte de la CNDH, relacionadas con la vulneración del derecho a la protección de la salud, derecho consagrado en el artículo cuarto constitucional y que como ya he mencionado con anterioridad es un derecho previo al ejercicio de otros, se encuentra previsto en la legislación nacional y en diversos instrumentos internacionales que México ha ratificado y por ende está obligado a cumplimentar, es un tema muy sensible en estos tiempos en el que la salud de las personas se ha convertido en el tema político más relevante en estos momentos en que el mundo vive inmerso en la pandemia declarada por el virus del SARS COV-2 o COVID-19, no obstante la salud no se resume en evitar el contagio de este virus, la condición humana es vulnerable, estamos expuestos a las enfermedades que podemos denominarlas como cotidianas o típicas pero que dañan la salud de las personas y en esa medida es necesario contar con un sistema de salud acorde a las necesidades de las personas en nuestro país.

Una de las observaciones más invocadas en materia del derecho a la protección a la salud es la número 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas que ha definido justamente al derecho a la salud como un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos y en su apartado 12 señala" El derecho a la salud en todas sus forma y a todos los niveles abarca los siguientes elementos: Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Calidad" (ONU, 2000, pág. 4). Respecto a la disponibilidad establece que el estado (en este caso el Mexicano) debe contar con un número suficiente de establecimientos y servicios públicos de salud así como centros de atención, todo esto al servicio de las personas para poder acceder a atención médica lo que implica que debe tener unidades suficientes en todos los niveles de atención en salud.

Mientras que la accesibilidad debe permitirse a cualquier persona, debe haber aceptabilidad ética y culturalmente respetuosa de las creencias de las personas y deben ser de "calidad", lo que también implica personal médico capacitado, medicamentos y equipo suficiente, entre otros.

Lo anterior implica básicamente una atención adecuada o apropiada, estos elementos, de reunirse en cada centro de salud, clínica u hospital, sería el ideal para la atención, sin embargo la realidad en muchas ocasiones es que no se presentan todos ellos en la atención médica otorgada. Si a ello se suma que el derecho a la protección de la salud va más allá y no se constriñe sólo a la atención médica en caso de enfermedad, sino de prevenirla y promoverla, al considerarse servicios de salud básicos a la luz de lo establecido en la Ley General de Salud en su artículo 27.

ANÁLISIS DE LAS RECOMENDACIONES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EMITIDAS POR LA CNDH EN EL AÑO 2020

En primer término y aclarado lo que implica el derecho a la protección a la salud *groso modo*, se puede hacer un análisis general de las recomendaciones en materia del derecho a la protección a la salud que se han emitido en el año 2020 (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2020):

Lo primero que se debe considerar en este estudio es que en el presente año la CNDH ha emitido 29 recomendaciones (al cierre de la presente investigación), de las cuáles 11 de ellas son relacionadas al derecho de protección a la salud, es decir, el 37.9% de ellas son relacionadas a la violación al derecho a la protección de la salud, lo que de entrada llama la atención por su alta incidencia.

PLAZOS PARA EMITIR UNA RECOMENDACIÓN

Los términos que ocurren entre la fecha de presentación de las recomendaciones y las fechas en que se emitieron las recomendaciones suele ser variable, el promedio en las recomendaciones analizadas en este trabajo son:

Si consideramos que se analizan 11 recomendaciones, en 6 de ellas son dos años o más los que han tardado en resolverla y en su caso emitirla, 4 de ellas tardaron de 1 año a 1 año 4 meses, mientras que de forma por demás expedita 1 de ellas se resolvió en un tiempo de 2 meses, esto puede obedecer a tratarse de un caso COVID-19 que se presentó entre el personal de salud a falta de equipo de protección para evitar el contagio, así como capacitación en la prevención del mismo, tal cómo se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 1



Fuente: Elaboración Propia con datos de la CNDH.

Por lo cual si bien son recomendaciones que han favorecido a las víctimas, su integración y resolución no han sido expeditas, sino que el ciudadano ha tenido que esperar por un plazo casi de 2 años para que se resuelva la queja.

INSTITUCIONES O AUTORIDADES SEÑALADAS

En un segundo momento se establece que el organismo mayormente señalado como institución responsable y a servidores públicos del mismo son justamente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mientras que por lo menos este año se señala con menor recurrencia al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tanto que el CEFERESO de Tepic, Nayarit, tiene dos recomendaciones tan sólo este año, relacionadas con omisiones, retrasos y falta de atención médica adecuada en el interior de dicho centro de reclusión:

Gráfica 2



Fuente: Elaboración Propia con datos de la CNDH.

DERECHOS VIOLENTADOS

En las resoluciones analizadas se encontró que en todas el derecho vulnerado fue el de protección a la salud o llamado también en las recomendaciones de acceso a la salud, sin

embargo se presentó más de un derecho humano trastocado de acuerdo a las recomendaciones emitidas (11), a continuación se presenta la información en la siguiente gráfica:

Gráfica 3



Fuente: Elaboración Propia con datos de la CNDH.

Un dato relevante también fue que se consideró la violación al derecho de acceso a la información en salud en 5 recomendaciones de las 11 emitidas en el presente año, por violación a las Normas Oficiales Mexicanas en lo relacionado al expediente clínico, por omisiones en su llenado particularmente; lo que será motivo de estudio aparte por la relevancia de esta conducta que no es nueva, sin embargo se sigue presentando de forma recurrente.

LOS HECHOS CONSIGNADOS EN LAS RECOMENDACIONES:

Los hechos que se denunciaron por la vía de la queja ante la CNDH materia de las recomendaciones analizadas en éste documento, son variados pero en resumen se puede decir que fueron por la comisión de conductas ya sea de acción u omisión, en varias de ellas por mala praxis médica de forma lamentable, lo que derivó en la mayoría de los casos en fallecimiento de la víctima o en su caso del detrimento de su salud. En el caso de las

víctimas del CEFERESO de Tepic, Nayarit, de acuerdo a los razonamientos establecidos en las propias recomendaciones no se proporcionó atención médica especializada y oportuna, falta de medicamentos, exámenes y tratamientos acordes al padecimiento.

CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LOS HECHOS INVESTIGADOS EN LAS RECOMENDACIONES

Del análisis de las 11 recomendaciones multicitadas por violación al derecho a la protección de la salud, hemos encontrado consecuencias derivadas de los hechos realizados por acción u omisión de las autoridades señaladas como responsables en las mismas, y como se ha mencionado en 7 de las recomendaciones encontramos que las víctimas de violación a sus derechos humanos perdieron la vida, lo que es sumamente lamentable, de entre ellos 2 eran adultos mayores y 1 menor recién nacido.

Mientras que otro fenómeno que se aprecia en el análisis de las recomendaciones y que comienza a tomar alta relevancia no sólo en los hechos cotidianos sino en las resoluciones como las de la CNDH, es el de la violencia obstétrica ya que encontramos 2 recomendaciones en torno a la transgresión a una vida libre de violencia obstétrica, mientras que en 3 recomendaciones se involucraron menores de edad, con lo que se advierte que el 45% de las víctimas son considerados dentro de los grupos vulnerables, ver siguiente gráfica:

Grafica 4



LOS RESOLUTIVOS EN LAS RECOMENDACIONES

Los resolutivos decretados en cada recomendación analizada son diferentes pero una vez analizadas las 11 que son materia del presente trabajo, se pudo advertir similitudes entre las mismas, las cuales catalogamos de la siguiente forma:

Reparación Integral: La primera de ellas es que se obliga a la autoridad responsable a cubrir la reparación Integral, cubriendo una compensación económica y debiendo otorgar atención psicológica y en su caso tanatológica cuando hubo pérdida de la vida.

La reparación integral se encuentra prevista en el artículo 1° párrafo cuarto de la Ley General de Víctimas que a la letra dice:

> "La reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante" (Congreso de la Unión, 2013).

Calidad de Víctima: Inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas es otra de las resoluciones comunes a las recomendaciones analizadas y que permite a las personas acceder a los derechos establecidos para las víctimas en las leyes vigentes, entre otras al fondo para víctimas de violación a derechos humanos o de delitos.

Registro en el expediente del servidor público considerado responsable: La recomendación consiste en que se anexe copia de la misma al expediente del servidor público para que obre el antecedente de su actuar violatorio de derechos humanos.

Capacitación y Formación: En la mayoría de las recomendaciones se pide otorgar capacitación y formación en derechos humanos y en particular capacitación especializada respecto al área dónde se suscito la mala praxis, yendo desde aplicabilidad del triage, sobre manual del expediente electrónico, protocolos en el área de urgencias, etc., lo anterior atendiendo a las medidas de no repetición.

Certificación y Recertificación: Se pide a la institución de la que dependen los servidores públicos involucrados, en su mayoría médicos, se les exhorte a realizar el proceso de certificación y recertificación ante los consejos de especialidades médicas respectivos.

Apertura de procedimientos administrativos: En las recomendaciones se pide la apertura en contra de funcionarios responsables de violación a derechos humanos, para deslindar también su responsabilidad administrativa como servidores públicos ante el Órgano Interno de Control de cada Institución.

Seguimiento a la recomendación: Se solicita en las recomendaciones se designe a una persona por parte de la institución que sea de alto nivel, para dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por la CNDH.

Plazo para cumplimentar la recomendación: Otro dato recurrente que se encontró en las recomendaciones fue la de los plazos para cumplir la recomendación en su mayoría se establecen meses para su aplicación, lo que implica que en menos del plazo de un año se estén cumpliendo.

Recomendaciones Públicas: Son resoluciones públicas por lo cual cualquier persona puede acceder a ellas, tal es el caso de quien esto escribe que pude acceder de forma directa al portal de la CNDH a consultarlas.

Se establece que el propósito fundamental es el de hacer declaración respecto de las conductas irregulares cometidas por servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones para que se haga la investigación correspondiente y se deslinden las responsabilidades consecuentes, incluso las de carácter penal.

Toda esta información la podemos sintetizar en la siguiente tabla:

Número	Reparación Integral Reparación Integral	Atención Psicológica/ Tanatológica	Inscripción en el RNV	Curso sobre Derechos Humanos	Exhortar al personal para que se certifique	Anexar copia de la recomendación al expediente	Colaborar en la queja que se presente en el Órgano Interno de Control de cada Institución
5/2020	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6/2020	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7/2020	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8/2020	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12/2020¨*	✓	✓				✓	✓
14/2020*	✓	✓					✓
15/2020*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16/2020	✓	✓	✓	✓			✓
23/2020	✓	✓	✓	✓	✓		✓
26/2020	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27/2020*	✓			✓		✓	✓

Fuente: Elaboración Propia con información de la CNDH

*Son recomendaciones en las que se hace énfasis en las medidas de no repetición acorde a la naturaleza de la queja y de los derechos humanos violentados. Entre ellas establecer protocolos en las instituciones para atender los problemas detectados y derivados de las quejas, por ejemplo en la número 14 relacionada a la protección del personal de salud ante el COVID-19. Y en la diversa 27 se recomienda asignar presupuesto al CEFERESO de Tepic, Nayarit para que se destine a la atención de tercer nivel para los internos y se practiquen los estudios necesarios, correspondientes a la afección de los mismos.

CONCLUSIONES

Si bien el casi 38% de las recomendaciones emitidas en el año que transcurre por parte de la CNDH están relacionadas con el derecho a la protección de la salud, se evidencia un problema que, no necesariamente se ha presentado en el año 2020, sino que la emisión de las recomendaciones ha sido en el presente año, derivadas de hechos ocurridos en años pasados, ya que el promedio de resolución de las quejas que han derivado en recomendación es 1 año 8 meses, por lo que también se concluye que dichos procedimientos nos son del todo expeditos, sino largos .

Ha quedado patente que el actuar de los servidores públicos señalados en las recomendaciones analizadas ha derivado no sólo en el trastocar un derecho como lo es el de protección a la salud, sino además el derecho a la vida en 7 de los 11 casos analizados, esto es el 63% se presentó el fallecimiento de la víctima, ante lo cual se debe actuar de forma férrea por la CNDH, llamando la atención a las autoridades del ramo (salud) a que revisen el actuar de las instancias de salud, en particular las más señaladas en el país y hacer una investigación particular de las instituciones, sus protocolos de actuación, su forma de contratación del personal de salud y sus mecanismos de auditoria y revisión interna ya que de tracto sucesivo se están violentado los derechos de las personas durante su atención médica.

Del análisis de la calidad de las víctimas en las resoluciones analizadas, nos permiten verificar que en 7 de los casos son pertenecientes a los grupos vulnerables ya que 2 de ellos eran adultos mayores, 2 son mujeres y 3 son menores de edad, uno de ellos perdió la vida, por lo cual se debe hacer consciente a los servidores públicos de la existencia de características que diferencian a la población que la hace susceptible de un trato diferenciado y cuidadoso acorde a la normatividad y al respeto irrestricto de sus derechos.

Las resoluciones de la Comisión en cita deben considerarse para tomar decisiones en materia del derecho a la protección de la salud de las personas, generar políticas públicas con estrategias y acciones para dar un seguimiento puntual a su cumplimiento para que las víctimas relacionadas tengan una verdadera reparación integral y se eviten futuros y

adversos desenlaces contra los derechos de las personas.

El presente estudio deja abierta la posibilidad a otros trabajos, como el relacionado con la atención médica en los reclusorios del país ya que se ha advertido por lo menos en dos recomendaciones que no se ha dado la atención adecuada, oportuna y especializada a los internos.

REFERENCIAS

Cámara de Diputados. (29 de Junio de 1992). Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. México. Recuperado el 17 de Agosto de 2020, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/47_250618.pdf

Cámara de Diputados. (2020). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 12 de Agosto de 2020, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendaciones del año 2020. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/tipo/1/recomendacion.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendación 05/2020. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-05/REC_2020_005.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendación 06/2020. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-05/REC_2020_006.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendación 07/2020. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-05/REC_2020_007.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendación 08/2020. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-05/REC_2020_008.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendación 12/2020. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-06/REC_2020_012.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendación 14/2020. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-06/REC_2020_014.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendación 15/2020. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-07/REC_2020_015.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendación 16/2020. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-07/REC_2020_016.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendación 23/2020. Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-07/REC_2020_023.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendación 26/2020. Recuperado el 28 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-08/REC_2020_026.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020). Recomendación 27/2020. Recuperado el 28 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-08/REC_2020_027.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (26 de Agosto de 2020). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado el 26 de Agosto de 2020, de https://www.cndh.org.mx/

Congreso de la Unión. (9 de Enero de 2013). Ley General de Víctimas. Recuperado el 20 de Agosto de 2020, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf

Lagunes López, O. N. (2019). Las violaciones a los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en las recomendaciones de la comisión de derechos humanos de puebla, México, 1993-2016. Revista CES Derecho, 10(1), 468-488. Recuperado el 20 de Agosto de 2020, de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7396548

ONU. (11 de Agosto de 2000). ONU, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado el 20 de Agosto de 2020, de https://www.refworld.org.es/publisher,CESCR,GENERAL,,47ebcc492,0.html

ALMA JESSICA VELÁZQUEZ GALLARDO. Doctorado en Investigación en Medicina por la Universidad de Oviedo, España, en la experiencia profesional he sido Agente del Ministerio Público de la Federación en la Procuraduría General de la República y Directora de la División de Estudios Jurídicos y Sociales del Centro Universitario de la Ciénega en la Universidad de Guadalajara, actualmente, profesor Docente Titular "B" Departamento de Justicia y Derecho de la División de Estudios Jurídicos y Sociales del Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, mis líneas de investigación son: Derechos Humanos en general con especial énfasis en el derecho a la protección de la salud, Actualidad y perspectivas del derecho penal y docencia y derecho. Profesor con perfil PRODEP, miembro representante del Cuerpo Académico- UDG-CA-562 Educación, Políticas Públicas y Desarrollo Regional", en nivel de consolidado, que se encuentra registrado en el PRODEP.

El futuro de los partidos políticos en la innovación del sistema electoral en México: apuntes para una agenda de renovación

Omar Esteban Macedonio Maya[a]

Resumen / *Abstract*

Se analiza de forma general el concepto de partidos políticos y sistema electoral desde un enfoque teórico para posteriormente abordar su estructuración en México y la forma en que estas instituciones (los partidos políticos) inciden en la configuración, diseño y resultados del sistema electoral. A la vez se establecen criterios para analizar cómo los partidos políticos han generado cotos exclusivos de poder mediante el cual mantienen en su control amplios sectores de los espacios de decisión política, situación que más que acercarlos a la ciudadanía, incide en que los ciudadanos consideren a estos como entes de poder lejanos a sus necesidades. Por último, a manera de conclusión, se analizan algunas realidades del sistema electoral mexicano y se proponen algunos "apuntes" para renovar a los partidos políticos no como estructuras del sistema político, sino como productos de este.

Palabras clave: partidos políticos, sistema electoral, representación proporcional, innovación electoral, reforma electoral.

a. Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno; y Maestro en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. Es autor de una decena de artículos de investigación en materia de democracia, sistemas electorales y políticas públicas. Autor del libro "Aritmética de la representación política: análisis de 31 estados" publicado por el Instituto Electoral del Estado de México. ISBN 978-607-9496-56-2.

The concept of political parties and the electoral system is analyzed in a general way from a theoretical approach to later address its structuring in Mexico and the way in which these institutions (the political parties) affect the configuration, design and results of the electoral system. At the same time, criteria are established to analyze how political parties have generated exclusive power reserves by means of which they maintain in their control ample sectors of the political decision spaces, situation that more than bringing them closer to the citizens, affects that the citizens consider these as power entities far from their needs. Finally, by way of conclusion, some realities of the Mexican electoral system are analyzed and some "notes" are proposed to renew the political parties not as structures of the political system, but as products of it.

Keywords: *political parties, electoral system, proportional representation, electoral innovation, electoral reform.*

I. INTRODUCCIÓN

Hablar de partidos políticos y de sistema electoral resulta a todas luces abordar un tema que resulta ajeno y sobre todo lejano de amplios sectores de la sociedad. Si bien, es casi constante la presencia de los partidos políticos en la televisión, por medio de los posicionamientos de los actores políticos y sobre todo cada tres o seis años en las campañas electorales, lo cierto es que los ciudadanos consideran – desde una visión operativa que refleja la cultura política nacional – que los partidos políticos son instituciones que solamente sirven para aglutinar políticos que se enfrentan cada cierto tiempo en una liza cuyo resultado es la obtención de espacios de decisión política y el reparto de cuotas entre aliados y compañeros de lucha partidista.

Si bien, es cierto que los partidos políticos tienen como eje central la lucha por el poder político, es también correcto afirmar que estos no tienen este único fin como guía única de sus actividades, sino que mantienen – en el plano teórico – otras funciones principales que han sido olvidadas de forma sistemática o que no representan el núcleo duro de las acciones que los ciudadanos perciben de forma generalizada.

Es importante enmarcar estas afirmaciones a la luz de la realidad que reflejan algunas encuestas, a este respecto, conviene destacar la que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por medio de la denominada **Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)** que en su levantamiento del año 2019 pregunta – entre otros elementos – acerca de la confianza que tienen en las instituciones tanto formales como informales.

De esta manera, de acuerdo con la ENCIG 2019 son justamente los partidos políticos las instituciones que inspiran menos confianza entre los ciudadanos, colocándose con un total de 24.6% de los encuestados que consideran que tienen mucha o algo de confianza en estas organizaciones.

En virtud de lo anterior, los partidos políticos ocupan el nada honroso último lugar entre las instituciones sobre las cuales se les pregunta a los ciudadanos, y solo son superados por el Poder Legislativo (es decir, Cámaras de Diputados y Senadores) que tienen un porcentaje de confianza del 30% de los ciudadanos encuestados.

Por ello, es crucial entender que quizás la escasa confianza que reflejan los ciudadanos en los partidos políticos es la evidencia empírica del divorcio entre la sociedad y estas instituciones de manera tal que sirve para enmarcar la necesidad de una agenda de renovación que permita consolidar a los partidos políticos como actores que aglutinen temas y asuntos de la esfera pública que son del interés de la mayoría de los ciudadanos, si a esta carencia, se le suma el hecho de que a nivel nacional contamos con un sistema electoral cuya principal característica no es la simplicidad y por otra parte, las tareas sustantivas de los partidos no son la piedra angular de las preocupaciones de estos, tenemos una receta propicia para

incrementar la desconfianza en estas instituciones políticas.

Para ello, es más que necesario revisitar los fundamentos teóricos de la vida partidista y de los sistemas electorales para entender el abismo que se abre entre el deber ser de estos y la realidad que se manifiesta y materializa en el hecho de que los partidos políticos se encuentran en el "sótano" los niveles de percepción de confianza ciudadana, colocándose como las instituciones menos confiables.

II. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA ELECTORAL: ORIGEN Y ACTUALIDAD

Uno de los análisis más sombríos y a la vez mas contemporáneos de la naturaleza y el destino de los partidos políticos es el que realizó Peter Mair en uno de sus últimos libros titulado "*Gobernando el vacío*", en este texto, Mair señalaba que era crucial entender que la era de la democracia de los partidos había pasado y que los partidos políticos se mantienen tan desconectados de la sociedad que la competición entre estos "ya no parece el soporte de la democracia en su forma presente" (Mair, 2013, p. 21)

Sin duda, la visión de Mair resulta poco halagüeña para los partidos políticos, de quienes señala que han hecho poco o nada por entender las necesidades de los electorados y expresarlas en fórmulas que permitan dinamizar la participación electoral de los ciudadanos, de esta manera; para Mair la ruta de los partidos políticos se dirige básicamente a la extinción de estos como vehículos de expresión y se deberá pensar auténticamente en nuevas formas de participación política.

Si bien, es correcta la apreciación de Mair en cuanto al desencanto ciudadano con los partidos, lo que no queda claro es si auténticamente la era de los partidos ha pasado y si propiamente dicho estos se presentan como vestigios del pasado en una democracia que mantiene aún muchos elementos que los hacen actores preponderantes en la formación de autoridades investidas de legitimidad.

De esta manera, resulta entonces crucial evaluar y entender la base misma del concepto de partido político asumiendo que la formación conceptual de este nos puede dar una noción general de los propios fines que persigue y el papel que deben de jugar en el contexto del sistema político y quizás de forma más específica en el sistema electoral.

Es preciso señalar que muchos autores – entre ellos Giovanni Sartori y Maurice Duverger – señalan que en el origen conceptual del partido político subyace como elemento primario el espíritu de la facción, entendido este como un grupo que busca la consecución de una meta especifica que en algún punto se contrapone con la visión de la mayoría, de esta manera, el concepto de la facción bien puede entenderse de manera negativa al englobar una visión más centrada en el bien particular de una minoría, o en la victoria de una determinada visión de las cosas y de los asuntos públicos en contrasentido con la opinión de los demás.

De esta manera, casi todas las expresiones del espíritu faccioso en las democracias modernas se encuentran inmersas en esta visión negativa del concepto de facción, toda vez que denota una división del cuerpo social, es decir, una falta de consenso que implicaba un peligro social, al enfrentar a ciertos ciudadanos entre sí o entre ellos.

Es más que claro en este sentido, lo que señala el famoso texto de "El Federalista" escrito por tres de los más destacados Padres Fundadores de Estados Unidos de América quienes en el número 10 de dicho texto señalaban el concepto de facción entendiendo esta como "*cierto número de ciudadanos que, están en mayoría o en minoría que actúan movidos por el impulso de una pasión común, o por un interés adverso de los derechos de los demás ciudadanos o a los intereses permanentes de la comunidad considerada en conjunto*" (Madison, 2011:36)

Virtud de este concepto, se puede entender entonces el concepto de facción es quizás tan amplio como variado, toda vez que estas perspectivas de ciudadanos que actúan motivados por el impulso de una pasión común o por un interés adverso a los demás se mantiene aún dentro del espectro político, además de que las soluciones que los propios textos federalistas son dos muy claras: suprimir sus causas o reprimir sus efectos.

En el caso de la primera propuesta, se entiende entonces que los intereses individuales de las personas no podrían dejar de existir a menos que se suprima la propia libertad, por ende, la ruta o alternativa que se presenta pasa por el hecho de "reprimir" los efectos del faccionalismo, de forma tal que se puedan tener principios generales aplicables para todos, pero a la vez tendencias que puedan ser absorbidas y materializadas por el propio sistema político, dando a los ciudadanos la libertad de elegir entre muchas opciones en liza.

Por ende, podemos afirmar que en la "represión" del faccionalismo se encuentra el germen fundacional de los partidos políticos, de manera tal que estos se presentan como una alternativa a la ruptura amplia, es decir, como elementos intermedios entre los ciudadanos individuales y el poder político que permiten a los primeros aspirar al segundo teniendo como base general una idea de las formas en que se deberían gestionar los problemas públicos.

Ahora bien, los partidos políticos como tales no pueden tener su surgimiento sino por medio de dos fenómenos muy claros: la ampliación del voto (por medio de su universalización para todos los ciudadanos y las mujeres) y por el otro, por medio de la creación de los llamados grupos parlamentarios, es decir, grupos de representantes populares que electos dentro de los órganos representativos del Estado toman posición por ciertas tendencias y se agrupan para la toma de decisiones llevando estas agrupaciones a la arena pública.

Si bien, esto nos da una idea del origen de los partidos políticos, lo cierto es que no es materia de este documento realizar una arqueología de estos, de forma tal que para los propósitos requeridos basta y sobra entender estas categorías fundacionales de los partidos políticos.

De esta manera, operativamente podemos entender que los partidos políticos son grupos intermedios que representan tendencias o posibles soluciones en torno a temas clave de la agenda política y son una clase de tipo de elección en torno a temas comunes, por ejemplo, en cierto sentido, los partidos pueden plasmar una solución de corte axiológico: la elección de valores en torno a una ideología concreta o a una vía de acción. Asimismo, los partidos políticos —más allá de su tendencia a la representación de ideas o valores— mantienen un papel crucial en torno a la creación de opinión pública y cómo ésta se establece en el imaginario social.

Es decir, los partidos también se pueden entender como entes generadores de opiniones y contextos sociales. A este respecto, el propio Duverger señalaba que éstos mantienen como elemento constitutivo un marco impuesto a la opinión pero que a la vez la deforma (Duverger, 2010: 398).

Los partidos implican también un "atajo mental" para los ciudadanos que pueden establecer votos de forma generalizada a cierta fuerza política en función de criterios meramente instrumentales.

Ahora ¿cuál es entonces el papel central de los partidos en el sistema electoral y más específicamente en el contexto mexicano? Si bien, la respuesta a esta pregunta no es sencilla, lo cierto es que podemos afirmar que, visto en esta perspectiva, el papel de los partidos políticos en el entorno de electoral pasa por cuando menos tres funciones elementales no solo aplicables a la democracia mexicana sino a todas en general:

La agrupación de tendencias: una de las funciones centrales de los partidos políticos es, sin lugar a duda, agrupar tendencias políticas e ideológicas acerca de la gestión de los asuntos públicos, de manera tal que muchas veces los partidos por medio de su agenda programática establecen rutas de acción en caso de llegar al poder político. De esta forma, el elector puede tener una certeza de qué programas y políticas se podrían aplicar en caso de un eventual triunfo de esta opción política.

En sentido, los partidos políticos permitan de una forma más o menos exitosa reducir la incertidumbre propia de la democracia, al establecer una agenda de temas y de formas de solución que revisten una toma de decisión y postura en torno a lo que consideran que la comunidad analiza como eventuales problemáticas.

Por tanto, los partidos pueden convertirse también en actores de corte social y comunicacional, de manera que puedan establecer por medio de sus acciones una agenda pública de temas, es decir, se pueden eventualmente convertir en actores que promueven el establecimiento de la agenda pública – muy en la línea de la teoría propuesta por McCombs y Shaw – y que permiten establecer los temas centrales del proceso de formación de opinión pública.

La filtración y selección de perfiles políticos: en su ya famoso texto "*Los principios del gobierno representativo*", Bernard Manin señala que una de las funciones prioritarias

de los partidos políticos en los sistemas electorales modernos es la de seleccionar y filtrar perfiles políticos, es decir, que desde su perspectiva, los partidos políticos se convierten en electores primarios que seleccionan de entre una terna de perfiles que pueden ser sus propios militantes a los candidatos que consideran que podrían "aprobar" el refrendo popular asumiendo que entienden lo que los ciudadanos requieren.

De esta forma, los partidos se pueden concebir como unos *preconfiguradores* de la representación política, ya que mantienen entre sus prerrogativas la capacidad de postular candidatos a los distintos cargos de elección popular

Controlar el monopolio de la representación política: en algunos países – tal como fue el caso de México hasta 2014 – los partidos políticos mantienen entre sus funciones centrales la postulación de candidatos de forma exclusiva, es decir, ningún ciudadano puede por sí mismo postularse a un cargo de elección popular, de manera tal que los partidos políticos se asumen como *preconfiguradores* de la representación política al tener en sus manos la postulación absoluta de candidatos a cargos de elección popular, por lo cual, de forma casi automática se convertían en la única vía de acceso al poder público.

Si bien, en el caso mexicano ya no es una prerrogativa exclusiva, aún son pocos los candidatos que sin partido se postulan y más aún obtienen un triunfo electoral que los lleve a asumir cargos de decisión política. Si a esto, sumamos el hecho de que en el caso de legisladores independientes no tienen la posibilidad de formar un grupo parlamentario o de sumar apoyos a sus políticas; y que, en el supuesto de los ejecutivos requieren forzosamente el apoyo de diputados para aprobar sus agendas públicas, tenemos que el control de los partidos políticos aún es sólido.

III. LAS PRERROGATIVAS EXCLUSIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO: REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DE TENDENCIAS

Los partidos políticos mantienen como eje fundamental de su actuación la consecución del poder político, de esta manera, el objetivo central de estas agrupaciones es – por un lado – establecer su agenda de actuación de manera tal que las propuestas que generen sean finalmente las que venzan y se apliquen en la realidad pública, y, por el otro, la de que todos los espacios de decisión pública puedan ser obtenidos por miembros de su grupo de forma tal que se pueda obtener cierta "unanimidad" en el ejercicio de las funciones públicas.

En dicho sentido, los partidos políticos – a pesar de su descrédito generalizado – siguen teniendo un papel fundamental en el sistema político y sobre todo en el sistema electoral.

Visto de esta forma, es importante entonces entender ¿cuál es el papel fundamental que mantienen los partidos políticos en materia de sistema electoral? Para de esta manera

establecer la agenda mediante la cual se puede reformar el propio sistema y revitalizar a los partidos de cara a los retos que impone la democracia en México.

Es importante precisar que si bien, las elecciones más observadas en nuestro país corresponden a las de los titulares del poder ejecutivo en sus tres ámbitos (léase presidentes municipales, para el ámbito municipal, entiéndase gobernador para el ámbito de las entidades federativas y presidente constitucional de los estados unidos mexicanos para el ámbito federal) lo cierto es que la esencia del poder político subyace en la configuración de sus respectivos órganos legislativos (integrados por el cabildo, el congreso estatal y el Congreso Federal, respectivamente) toda vez que muchas veces la formulación de los presupuestos, el ejercicio de los mismos y sobre todo la vigilancia y a la aprobación de reformas de corte legal pasa por estos órganos colegiados.

De esta manera, la forma en que se integran estos espacios permite entender que configuración del propio sistema político – entendiendo en esto su arquitectura – permite visualizar el peso que tienen los partidos políticos en la toma de decisiones.

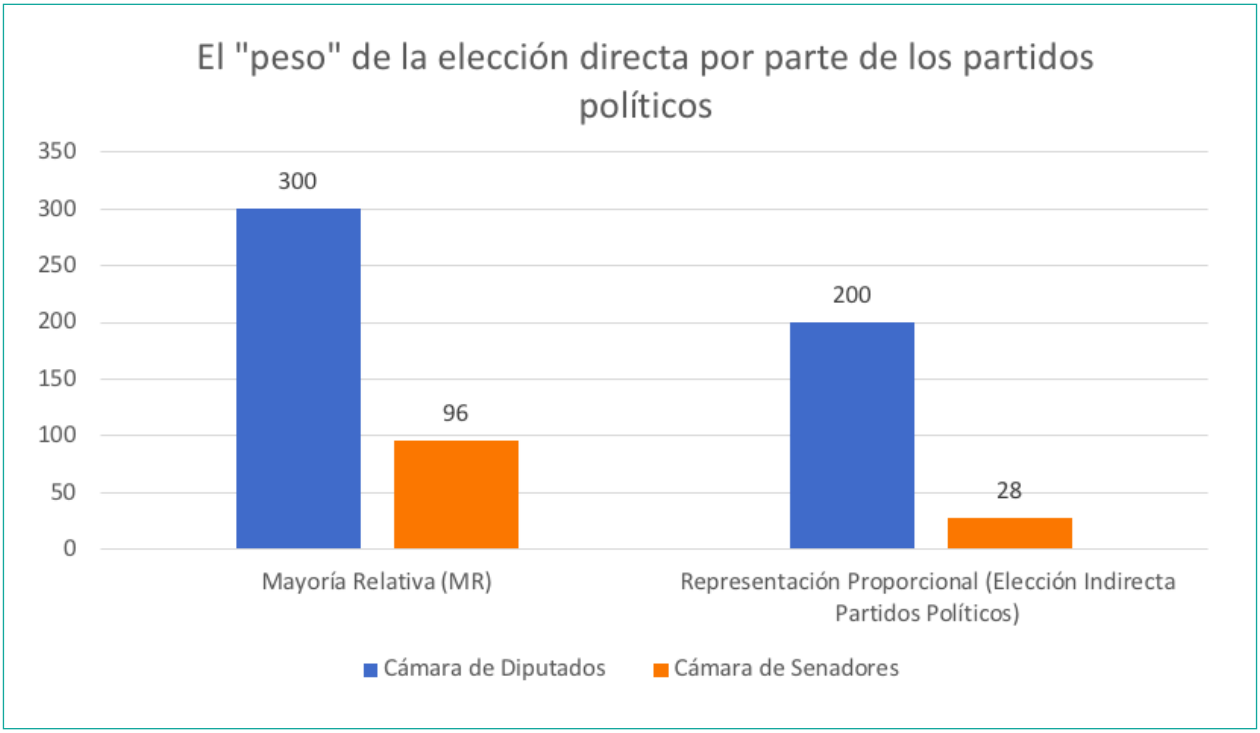
Para este punto, centraremos la atención en la forma en que se integra el Congreso Federal, mismo que mantiene la medida general del sistema electoral, de esta manera, en este caso se puede definir que nuestro país mantiene un sistema electoral mixto o segmentado que combina los principios de representación proporcional (es decir, intenta trasladar los porcentajes de votos en porcentaje de participación de un órgano colegiado definido, de tal forma que la correspondencia es casi idéntica) con el principio de mayoría relativa (que hace que se ponga en juego un espacio de decisión política determinado mismo que es obtenido por el postulante que obtiene la mayoría de los votos, realizando un símil de un juego de suma-cero).

Una parte integrante del Congreso Federal es justamente la Cámara de Diputados, misma que se integra por 500 diputados electos de la siguiente forma: 300 diputados mediante el sistema de mayoría relativa en mismo número de entidades territoriales denominadas “distritos electorales” y 200 diputados electos mediante el principio de representación proporcional, tomando en consideración la votación emitida en favor de los distintos partidos políticos en cinco divisiones territoriales nacionales denominadas “circunscripciones electorales” en las cuales se eligen – de forma indirecta – 40 diputados todos propuestos por medio de una lista entregada por los partidos políticos con registro nacional.

A su vez, en lo que respecta al Senado de la República tenemos que la Cámara Alta se encuentra integrada por 128 senadores, de los cuales 64 son electos mediante el principio de mayoría relativa (en formulas ganadoras de dos integrantes por entidades federativa) en tanto que, los restantes 64 se eligen mediante el principio de representación proporcional de una manera sui generis: 32 son electos como la primera minoría, es decir, el mejor perdedor de cada entidad federativa y que corresponde al candidato que encabezaba la fórmula, en tanto que los restantes 32 son electos mediante el sistema de lista presentada

por los partidos políticos atendiendo la cantidad de votación emitida en favor de los partidos políticos nacionales con registro.

De esta manera, hablamos de que – de forma general – nuestro país cuenta con 628 representantes populares (sumando senadores y diputados) de los cuales básicamente 232 (200 diputados más 32 senadores) son electos de forma general por los partidos políticos, por medio de sus listas generadas de manera exclusiva.



Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes electorales

En dicho sentido, estamos hablando de que básicamente el 37% de los espacios de representación política del Congreso Federal son electos de forma casi directa por los partidos políticos, mismos que con base en la votación obtenida por sus candidatos por el principio de mayoría relativa obtienen un "doble voto" que les permite incidir aún más en la toma de decisiones.

De esta forma, los votos que reciben los candidatos de los partidos políticos también funcionan para que éstos reciban espacios de decisión adicionales: es importante recordar que existen mecanismos por medio de los cuales, para el reparto de espacios por el principio de representación proporcional, los partidos políticos presentan listados de ciudadanos que, electos de forma interna por los institutos políticos, son postulados en listas cerradas (listados que no son sometidos a escrutinio ciudadano), mismos que se benefician de los votos obtenidos por los candidatos bajo el principio de mayoría relativa.

Por ende, se puede afirmar que el mecanismo de la representación proporcional es básicamente el entorno exclusivo mediante el cual los partidos políticos obtienen una capacidad adicional de representación política en los órganos colegiados, virtud de lo cual su incidencia está garantizada a pesar de que muchos de estos institutos políticos no obtengan victorias por la vía de la mayoría relativa.

Esta naturaleza de exclusividad, sin duda genera algunas perspicacias en los detractores de los partidos políticos, quienes asumen que su papel arbitro y de jugador preeminente es poco merecido y más aún debería ser eliminado de la ecuación representativa.

A este respecto, por lo menos en el caso mexicano es importante entender que la inclusión de la representación proporcional tiene un interés centrado en la ampliación del peso político de las voces minoritarias en los órganos de poder político del Estado, de tal suerte que con la inclusión de este apartado se pudo garantizar que estas expresiones minoritarias pero no menos importantes tuvieran una suerte de estímulo para representar a cada vez más número de voces, en detrimento quizás de la representación vinculada a la persona o al territorio, dándole más peso a la representación de ideas y/o tendencias políticas, sociales y comunitarias que son la base misma de los partidos políticos.

Ahora bien, en este sentido sería interesante preguntarnos ¿Cuál ha sido el papel que han desarrollado los partidos políticos con base en estas prerrogativas exclusivas? ¿Por qué se encuentran en crisis los partidos políticos en México a partir de las ventajas que les otorga el propio sistema electoral?

IV. LA CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU FUTURO

En el caso mexicano, los partidos políticos hemos visto que aún tienen un papel preponderante dentro del sistema político, es decir, son actores fundamentales que tiene como eje básico la formación de mayorías destinadas a establecer agendas de actuación, de políticas y reformas de corte institucional. No obstante, lo anterior, es también cierto que actualmente los partidos políticos atraviesan una seria crisis que se articula no solamente con el papel que juegan dentro del sistema en contexto sino con la forma en que son percibidos por los ciudadanos además de que en su mayoría se encuentran alejados de las previsiones y de las necesidades que perciben las mayorías.

En este sentido, vale la pena analizar, por un lado, que han hecho los partidos políticos mexicanos para merecer este juicio por parte de la mayoría de los ciudadanos y por el otro cuáles son las tareas inconclusas que tienen en materia de institucionalización.

Con este propósito, es siempre esclarecedor tomar como base la teoría enfrentada con la realidad que priva en los partidos políticos, para lo cual tomaremos como base tres elementos fundamentales: el origen de los partidos mexicanos, la calidad de sus liderazgos y por último lo que denominamos la paradoja del partido que habla de los grados de fortaleza

institucional.

Cabe destacar que todos estos elementos serán analizados de forma muy somera sin ahondar demasiado en particularidades y teniendo como eje conductor establecer algunas ideas generales en torno a los partidos mexicanos y sus generalidades a fin de explicar el porqué de la condición actual de los partidos políticos en el contexto general de

IV.1.- ¿Origen es destino?

Una de las primeras distinciones fundamentales que percibe Duverger en torno a los partidos políticos, es aquella que versa en torno al origen de dichas agrupaciones, de forma tal que atendiendo su origen los partidos políticos pueden ser catalogados entre instituciones con un origen interno o externo.

Los partidos políticos con origen de corte interno responden a la lógica de que son partidos creados a partir de grupos parlamentarias, es decir, que nacen de los órganos legislativos y que a partir de la conjunción de un programa de acciones similar entre varios representantes toman su origen y se definen como partidos políticos tomando como eje las ideas, vinculaciones y programas de acciones similares.

En contravía, el origen externo de los partidos políticos nos habla de que estas instituciones nacieron de demandas externas, es decir, desde la sociedad se imponen las agendas temáticas desde fuera de los órganos legislativos, de manera tal que se establece que se trata de organizaciones que responden a lógicas más ligadas a los grupos de interés de la sociedad (Panebianco, 2009:115)

Analizando la trayectoria de los partidos políticos mexicanos podemos percibir que prácticamente todos los partidos se han creado a partir de un origen externo, es decir, no tuvieron un proceso de nacimiento vinculado a los parlamentos o las agendas programáticas, sino que más se integraron a partir de problemáticas específicas de ciertos grupos algunos vinculados con el poder político en turno u otras como oposición al grupo en el poder.

Asimismo, en el caso de México, la mayor parte de los partidos surgieron a partir de agrupaciones de masas, es decir, de organizaciones de corte corporativo que agruparon grandes sectores de la sociedad en agendas muy amplias que no tenían un objeto definido *ex profeso*.

De esta manera, podemos afirmar que en su mayoría el origen externo de los partidos políticos influye también en la calidad de la democracia y en la oferta que realiza hacia los ciudadanos, de esta manera, se puede entender entonces que los partidos políticos no consideren como elemento central la generación de una agenda de propuestas toda vez que en general estas no se encuentran dentro del espectro general de demandas de los ciudadanos.

Por lo cual, los partidos no tienen entonces incentivos para generar propuestas legislativas de largo alcance que permitan a los ciudadanos comparar las agendas programáticas y establecer un voto programático basado en evidencia; sino que por el contrario los partidos políticos solamente tienen interés en generar procesos que les permitan ampliar sus bases y conseguir votos postulando toda clase de propuestas que, aunque irrealizables, les permitan ganar las elecciones.

En este sentido, la pregunta ¿origen es destino? Nos conduce a un tema complejo y una pregunta aún más de fondo ¿realmente por su formación, por su origen, los partidos políticos mexicanos tienen una tendencia a concederle mayor importancia a conseguir sus fines electorales que a promover políticas públicas de impacto para los ciudadanos?

IV.2- El origen de la institucionalización partidista ¿positiva o negativa? ¿con fines facciosos o comunitarios?

Otro de los factores de análisis de los partidos políticos en México es, sin lugar a duda, el papel que tienen los liderazgos en la vida interna de los institutos políticos sobre todo atendiendo el aspecto central de la forma en que los partidos se construyen en torno a figuras y/o esquemas programáticos.

Podemos encontrar en México casos de partidos como el del Partido Revolucionario Institucional (PRI) o el Partido Acción Nacional (PAN) cuyo origen se vincula esencialmente a la unión de grupos muy disímbolos que en su momento encontraron en dichas instituciones la vía para acceder al poder político, de forma tal que poco a poco estos partidos políticos consiguieron establecer un valor por si mismo, dejando de lado las diferencias grupales de origen y pasando a un etapa de consolidación e institucionalización más estable.

Por su parte, otros institutos políticos como el Partido de la Revolución Democrática (PRD) o más recientemente el Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) han nacido a la vera de liderazgos personales encarnados específicamente en Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano y Andrés Manuel López Obrador, respectivamente. De tal forma que en el caso del primero el camino rumbo a la institucionalización ha sido mucho más complicado y – en el caso de MORENA – se trata de una asignatura pendiente y que se encuentra en construcción.

Es importante resaltar que la institucionalización la entendemos desde la visión de lo que propone Panebianco, quien señala que:

> *"Si el proceso de institucionalización llega a buen puerto, la organización pierde poco a poco el carácter de instrumento valorado no por sí mismo sino solo en función de los fines organizativos: adquiere un valor en si misma, los fines se incorporan a las organizaciones y se convierten en inseparables y a menudo*

> *indistinguibles de ella.*
> *Lo característico de un proceso de institucionalización logrado es que para la mayoría el bien de la organización tiende a coincidir con sus fines: o sea lo que es bueno para el partido, lo que va en la dirección de su reforzamiento vis a vis de las organizaciones competidoras, tiende a ser automáticamente valorado como parte integrante del fin mismo". (Panebianco, 115: 2009)*

De esta manera, podemos señalar que uno de los factores fundamentales que juegan en contra del prestigio de los partidos políticos en México es justamente el hecho de que algunos se han institucionalizado con relativo éxito, aunque es preciso señalar que estos fines que parecen indisolubles a la propia organización son, en la mayoría de los casos, prácticas antidemocráticas tales como el reparto de cuotas para la representación proporcional, el nepotismo y en algunos casos la propia corrupción interna.

Lo anterior, sin dejar de lado que en algunos casos la institucionalización se ve frenada por el hecho de que el financiamiento público de los partidos políticos es apreciado como un botín político de los lideres de los partidos y de los políticos profesionales.

Por ello, quizás una asignatura pendiente de los partidos en México sea la de fomentar desde luego una mayor institucionalización, pero a la vez que esta se oriente hacia fines que abran a la sociedad la toma de decisiones y que sobre todo considere el hecho de que, dado que los esfuerzos partidistas se fondean con recursos públicos, es esencial, establecer prácticas democráticas al interior de los partidos políticos.

IV.3. La paradoja del grupo como indicador de fortaleza institucional

Otro de los elementos importantes a establecer y que nos puede dar luz de la escasa confianza que los ciudadanos demuestran en los partidos políticos, es lo que denominamos "paradoja del grupo", en este sentido es importante considerar lo que señala Panebianco al respecto de la institucionalización y los grupos al interior de los partidos políticos:

> *"existe una relación inversa entre el grado de institucionalización del partido y el grado de organización de los grupos que actúan en su interior: cuanto mas institucionalizado se halle el partido, menos organizados serán los grupos internos. Y correlativamente, cuanto menos institucionalizado se halle el partido, más organizados estarán los grupos internos" (Panebianco, 125-126, 2009)*

De esta manera, podemos percibir entonces que desde la visión de Panebianco, los partidos políticos con una institucionalización fuerte presentan internamente pocos grupos

enfrentados entre sí, ya sea por la agenda propiamente del partido o en su caso por el control de este.

Podemos entonces traslapar esta visión al caso mexicano donde encontramos algunos institutos políticos que mantienen numerosos grupos internos que se contraponen entre sí, lo que habla entonces de una débil cultura institucional.

Esta condición paradójica, donde la mayor presencia de grupos enfrentados es un problema para el partido político resulta contradictoria toda vez que parecería que en contrasentido la presencia de una vida política intensa al interior de los partidos hablaría de su dinamismo más no de su conflictividad.

Es importante establecer que justamente en la misma línea de referencia de Panebianco, la alta presencia de grupos enfrentados entre si dentro de los partidos puede eventualmente conducir a que los ciudadanos consideren en menor medida votar por ciertas opciones partidistas, toda vez que presentan desconfianza en torno a la capacidad que tendrán una vez en los espacios de poder político, justamente derivado de la belicosidad y los enfrentamientos internos.

De esta manera, es una paradoja absoluta que la presencia de grupos internos se traduzca en el hecho de una menor tasa de confiabilidad en los partidos políticos, además de que se puede entender en que en este sentido los ciudadanos prefieren dos temas contrapuestos: partidos institucionalizados plenamente que no tengan una alta fragmentación, pero a la vez entornos partidistas donde la disputa se encuentre un tanto encauzada.

V. ALGUNOS APUNTES PARA LA AGENDA DE RENOVACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

Si bien, el camino de la renovación de los partidos políticos pasa por múltiples reformas que den cuenta de la necesidad de acercar a los partidos políticos a los ciudadanos, lo cierto es que no existe una fórmula mágica que permita entender el camino que se deberá seguir, es decir, no existen elementos que por sí mismos generen una renovación total de estos institutos políticos.

No obstante, es importante entender que la mejor conclusión que se puede obtener de este breve análisis es la postulación de algunos elementos que permitan – desde la innovación del sistema electoral – hacer que los partidos políticos sean mas cercanos a los ciudadanos y sobre todo que se impulse una adecuada agenda de democratización interna a fin de que hacerlos viables para el futuro, a este respecto, se reseñan cuando menos tres posibles acciones:

1.- La eliminación de la lista cerrada para la elección de diputados de representación proporcional: Uno de los elementos que más dudas genera en el sistema electoral es el que

la representación proporcional sea una de las prerrogativas básicas de los partidos políticos.

De esta forma, tenemos que éstos mantienen un monopolio en torno a este criterio, además de que, en el caso de muchos congresos, esta elección indirecta por parte de los ciudadanos (cuando los candidatos son asignados por los partidos políticos) mantiene porcentajes de participación altos en el contexto de los órganos legislativos.

De esta forma, una buena idea —más que eliminar la representación proporcional— sería establecer un esquema de lista abierta, en la cual el ciudadano pueda emitir su voto en favor del partido, el candidato o la lista que le parezca más viable. Esto además de democratizar la representación proporcional, permitiría dotar de más legitimidad al sistema electoral.

2.- Facilitar las complicadas rondas de integración de la representación proporcional: los mecanismos para integrar la representación proporcional son básicamente cuatro: cociente electoral, resto mayor y asignación directa por acceso a la representación proporcional y repechaje), el mecanismo de asignación es tan variopinto que, al arrancar con la votación que se toma para la asignación y con los cálculos (donde incluso se resta la votación del partido mayoritario), no tiene una claridad precisa que permita entender —desde las autoridades que ejecutan hasta los ciudadanos que votan— cómo ese voto emitido se convierte en espacios de decisión política.

En este sentido, es importante entonces establecer un concepto único de votación válida para el reparto de la representación proporcional.

3.- La inclusión de los candidatos independientes en un mecanismo de representación proporcional. Otro elemento que se observa claramente paradigmático es que los candidatos independientes no sean incluidos en la representación proporcional. Si bien, se entiende que es un criterio de representación propio de los partidos políticos, es evidente también que este criterio no se busca por los candidatos sino por la preservación del valor del voto ciudadano.

Se entiende entonces que es necesario realizar una reforma general mediante la cual se puedan incluir estos votos en una segunda ronda de representación política, misma que privilegie a los candidatos más votados en cada demarcación territorial.

REFERENCIAS

Duverger, Maurice (2010). Los partidos políticos. México: Fondo de Cultura Económica.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/. Recuperado el 01 de agosto de 2020.

Macedonio, Omar. *Et. Al.* (2018). Aritmética de la representación política: análisis de 31 estados. Instituto Electoral del Estado de México. Centro de Formación y Documentación Electoral.

Madison, James (2011). "El Federalista Núm. 10". En Alexander Hamilton Et Al., El Federalista. México: Fondo de Cultura Económica.

Mair, Peter (2013). Gobernando el vacío. La banalización de la democracia occidental. Madrid: Alianza

Manin, Bernard (2011). Los principios del gobierno representativo. Madrid: Alianza.

McCombs Et. Al. (2004). Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento. Barcelona, España: Paidós.

Panebianco, Angelo. (2009). Modelos de Partido. Madrid. Alianza:

Sartori, Giovanni (2002). Elementos de teoría política. Madrid: Alianza;

OMAR ESTEBAN MACEDONIO MAYA. Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno. Universidad de Guadalajara (2009-2013). Maestría en Ciencia Política. Universidad de Guadalajara (2015-2017). Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (2018 a la fecha). Coordinación General de Transparencia. Gobierno del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco. Jefe de la Unidad de Desarrollo, Investigación e Innovación de Proyectos (2017-2018). Dirección de Proyectos. Coordinación General de Servicios Municipales. Municipio de Zapopan, Jalisco. Docente (2017-2018). Universidad Metropolitana de Occidente. Guadalajara, Jalisco. Jefe de Unidad Departamental "E" (2015-2017). Dirección de Mercados. Coordinación General de Servicios Municipales. Municipio de Zapopan, Jalisco.

Delitos cibernéticos

Esther Elizabeth Albarrán Martínez[a]

Resumen / *Abstract*

La sofisticación en los delitos de la mano con la tecnología marcha a una velocidad vertiginosa, hacerle frente tanto en la legislación como en la división de funciones de las autoridades y en las estrategias de prevención y combate es un arduo desafío en el país. La coordinación y trabajo en conjunto del sector privado con el público es un factor clave en esta tarea. La ciberseguridad y la protección de datos personales juegan roles importantes para conseguir las metas deseadas, pues contar con estrategias bien trazadas para evitar vulneraciones e intrusiones a los sistemas informáticos auxiliará a reforzar la defensa ante posibles ataques cibernéticos. Capacitar y concientizar tanto a empresas, servidores públicos y sociedad no solo en ciberseguridad y protección de datos personales es crucial para reducir los delitos informáticos y contar con un ciberespacio más seguro.

Palabras clave: fraudes, internet, delitos cibernéticos, datos personales, ciberseguridad.

The sophistication in the crimes of the hand with the technology marches to a vertiginous speed, to face it as much in the legislation as in the division of functions of the authorities and in the strategies of prevention and combat is an arduous challenge in the country. The coordination and joint work of the private sector with the public sector is a key factor in this task. Cybersecurity and personal data protection play important roles to achieve the desired goals, since having well-defined strategies to avoid violations and intrusions to computer systems will help strengthen the defense against possible cyber attacks. Training and raising awareness of companies, public servants and society, not only in cyber security and personal data protection, is crucial to reduce computer crimes and have a safer cyberspace.

Keywords: *fraud, internet, cybercrime, personal data, cybersafety.*

a. Maestrante en materia de Transparencia y Datos Personales en la Universidad de Guadalajara y Licenciada en Derecho por la UNAM.

INTRODUCCIÓN

La tecnología y su constante actualización han traído diversos beneficios para la humanidad. Hoy en día podemos comunicarnos en tiempo real con personas que se encuentran en otros países; la investigación y tratamientos médicos han mejorado al punto de prevenir y eliminar enfermedades que antes eran mortales; el uso del internet ha facilitado el teletrabajo desde casa o *home office*, el uso del cómputo en la nube, de redes sociales para dar opiniones y mantenernos informados; asimismo ha sido una herramienta clave para afrontar la contingencia sanitaria que enfrentamos actualmente, entre otros tantos beneficios. En resumen, la tecnología, específicamente el internet, ha proporcionado las herramientas necesarias para hacer que las personas tengan una vida más productiva, cómoda, entretenida e informada.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 prevé cobertura de internet para todo el país, por lo que se estima que para el año 2025 existan más de 300 millones de dispositivos con acceso a las redes en México, 70% más de los 180 millones que ya existen (McKinsey & Company en colaboración con el Colegio Mexicano de Asuntos Internacionales, 2018, pág. 13).

Sin embargo, su potencialidad nos obliga a un planteamiento clave: ¿qué sucede cuando la tecnología es usada para sacar provecho de unos cuantos y en detrimento de los usuarios? Día a día dependemos más de la misma para realizar nuestras actividades cotidianas, pero esto tiene consecuencias, sobre todo cuando no se usa de manera informada y responsable.

Esta situación se refleja en el aumento de "crímenes cibernéticos" durante la época de la pandemia causada por el virus SARS COV 2. La propia Secretaria General Adjunta de Asuntos de Desarme de la ONU, Izumi Nakamitsu, advirtió en mayo pasado durante una reunión informal del Consejo de Seguridad del probable aumento al 600% de ataques en la red.

A finales de 2019, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financiero (CONDUSEF) informó del aumento del 36% de fraudes cibernéticos respecto del año anterior, llegando a un estimado de 5.8 millones de fraudes cibernéticos durante 2019[1].

Estos datos reflejan que los delitos van aumentando no solamente en cantidad, sino que los métodos y modalidades en que los mismos se efectúan van de la mano con la actualización de la tecnología. Es por ello que, desde hace años, han surgido nuevos tipos penales y se han sofisticados delitos previamente existentes.

Estos delitos son conocidos como delitos cibernéticos, delitos informáticos o ciberdelitos, en los cuales los criminales utilizan las computadoras como medio o fin para cometerlos

1 Estadísticas sobre el comercio electrónico que pueden ser consultadas en el siguiente vínculo: https://www.condusef.gob.mx/?p=estadisticas

(Nava, 2015). Lo anterior, quiere decir que estas conductas pueden cometerse bajo diversas modalidades, utilizando las tecnologías de la información como medio o fin en sí mismo; para encontrar víctimas, para acceder, alterar o destruir información, entre otros.

Cualquier persona que utilice internet puede ser víctima: tanto ciudadanos, como pequeñas y medianas empresas, corporaciones trasnacionales, así como gobiernos pueden ser afectados por este tipo de ilícitos, incluso al grado de poner en riesgo la seguridad nacional. Sin embargo, las personas físicas recienten directamente los efectos y pérdidas en sus derechos y bienes jurídicos más preciados.

Esto quiere decir que actualmente, con el uso desmedido de los dispositivos inteligentes y el internet, ya no existe un hombre que "reina" gracias a la tecnología inventada por él, sino más bien un hombre sometido a la tecnología, dominado por sus máquinas, como alertaba Sartori (2019, pág. 141).

SOBRE LOS DELITO INFORMÁTICOS EN MÉXICO

A pesar de ser una situación mundial que afecta más a determinados países, México se encuentra dentro de los primeros lugares pues de acuerdo con datos del mapa en tiempo real de Kaspersky[2], México es el décimo país a nivel mundial más atacado cibernéticamente.

No obstante, actualmente el país no cuenta con un catálogo específico en materia de delitos cibernéticos, sino que estas conductas se encuentran tipificadas alrededor de diferentes códigos y leyes tanto federales como locales, por lo que las conductas y las penas pueden variar desde pornografía infantil, fraude, robo de identidad y robo de datos, entre otros.

En este tipo de conductas, el sujeto activo (es decir, la persona que efectúa la conducta) cuenta con conocimientos avanzados en tecnología (no es indispensable ser un genio, basta con tener conocimientos superiores a la mayoría de la población) y se aprovecha del desconocimiento o vulnerabilidad de personas, empresas y/o instituciones para acceder a sistemas ajenos, extraer información, causar daños, pérdidas o alteraciones en los mismos.

En la doctrina, terminología para referirse a cada uno de los atacantes es variada y depende del tipo de conducta que realicen:

- *Hacker:* Personas que acceden de manera no autorizada a sistemas informáticos, no necesariamente con la finalidad de causar un daño.
- *Cracker:* Personas que acceden de manera no autorizada a sistemas informáticos. A diferencia de los hackers, los crackers si tienen la intención de causar daños y/o pérdidas al sistema. También conocidos como piratas informáticos.

2 El mapa en tiempo real puede ser consultado en el siguiente hipervínculo: https://cybermap.kaspersky.com/es

- *Hactkvista:* Combinación entre hacker y activista. La persona demuestra su disgusto ante organizaciones públicas o privadas mediante el aprovechamiento de la vulneración de sus sistemas informáticos.
- *Phreaker:* Son crackers de sistemas telefónicos.

Como mencioné anteriormente, en México no se cuenta con un catálogo o capítulo específico. No obstante, a nivel federal el Código Penal Federal tipifica las siguientes conductas que pueden realizarse a través de medios electrónicos:

- Comunicación de Contenido Sexual con Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen la Capacidad para Resistirlo (Título Séptimo, art. 199 Bis);
- Revelación de secretos (Título Noveno, art. 210-211 Bis);
- Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática (Título Noveno, art. 210-211 Bis);
- Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo (Título Octavo, Capítulo 2, art. 202)

Sin embargo, las conductas van más allá, pues los tipos penales anteriormente mencionados pueden englobar las siguientes acciones:

- *Phising:* A través del engaño, se hace creer al usuario que el delincuente es otra persona o institución con la finalidad de robar información.
- *Ataques de malware o código malicioso:* Programas que se mantienen ocultos en algún dispositivo tecnológico. Virus informático, spyware, troyanos, gusanos.
- *Espionaje informático:* Acceso no autorizado de intrusos para conocer la información de otros usuarios.
- *Spam:* Envío no autorizado de mensajes o correos electrónicos para ingresar a la información de los usuarios.
- *Negación de servicios:* Se impide la visita a una página electrónica específica, a través de la saturación de la misma.

SOBRE LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ANTE LOS DELITOS INFORMÁTICOS

A su vez, la competencia de las autoridades es un tema por resolver. Actualmente la Policía Federal cuenta con el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (CERT-MX) y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana cuenta con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), anteriormente CISEN. Organismos cuyas facultades son la prevención e investigación de delitos, entre los cuales se ubican los delitos cibernéticos.

Ante estas lagunas, se han presentado proyectos como la iniciativa de Ley de Seguridad Informática[3] presentada por la senadora Lucía Trasviña Waldenrath, tiene como fin crear una ley especializada en materia de ciberdelitos y propone la creación de una Agencia Nacional de Seguridad Informática como la encargada de coordinar la política en la materia.

Por otra parte, en 2017 el gobierno de México emitió la Estrategia Nacional de Ciberseguridad en coordinación con la OEA, sin embargo, dicho documento se encontraba centrado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sin actualizarse con el Plan de la nueva administración, además de no consolidar los principios establecidos por la misma.

LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE LOS DELITOS CIBERNÉTICOS

Retomando el punto de los delitos informáticos, la consecución de estas conductas delictivas lleva consigo transgresiones a bienes jurídicos como el patrimonio, la privacidad de la información sexual, y la propia seguridad nacional, entre otros. No obstante, no solo bienes jurídicos tutelados por el derecho penal son vulnerados, sino que los derechos humanos también se ven mermados ante estas acciones, como la privacidad y la protección de los datos personales.

LA PRIVACIDAD

Isaiah Berlin definió la privacidad (Escalante, 2004, pág. 17) como "libertad negativa", es decir, la ausencia de obstáculos o coacciones para que cada persona pueda obrar como mejor le parezca. O sea, la privacidad es el espacio en el cual la autonomía y la libertad individual imperan sobre las decisiones de la colectividad.

En este tenor, "el derecho a la privacidad podría definirse como aquél que todo individuo tiene a separar aspectos de su vida privada del escrutinio público" como establece García Ricci (2013). Esto quiere decir que la privacidad es la esfera del ser humano concerniente únicamente al individuo mismo, en la que la libertad personal marca las pautas de acción, sin vulnerar las libertades y esferas de los demás.

Por lo anterior, es preciso señalar que penetrar la esfera de lo privado conlleva un riesgo inminente a la salvaguarda de los derechos de la persona, por lo que dicho conceptos necesita la protección de la ley para evitar abusos en contra de los individuos. Es así que, al resguardar el ámbito privado se garantiza el ejercicio de otros derechos fundamentales, necesarios para el desarrollo personal.

3 Misma que puede consultarse en la siguiente liga: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-03-27-1/assets/documentos/Inic_MORENA_Seguridad_Informatica.pdf

LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por su parte, la protección de datos personales es un derecho de reciente aparición cuya finalidad es brindar un tratamiento efectivo de la información personal que recaban tanto empresas como instituciones gubernamentales.

Un dato por sí solo no es susceptible de protección, sino que a quien se protege es al titular del dato. Por lo tanto, los datos que circulan en la red corren riesgos, sumado a problemas de jurisdicción del internet, como sucede en México.

Aunado a lo anterior, a nivel global aún no se cuenta con estándares o normatividad de manera uniformada sobre el tema, lo cual dificulta la cooperación internacional. A pesar de ello, existe normatividad regional o sectorial como la establecida por la Unión Europea, de la cual México podría aprender.

En México, este derecho se encuentra plasmado en los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece la protección a la vida privada y los datos personales, la cual deberá realizarse mediante la expedición de leyes secundarias.

De esta manera, los particulares se rigen por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) de 2010, por su parte las instituciones públicas se rigen por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) publicada en 2017, así como por las leyes locales en la materia.

Cada una de estas normas constriñe a las responsables del tratamiento de datos, a proteger y salvaguardar la información personal que recaban a través de medidas de seguridad que pueden ser administrativas, técnicas y físicas, con la finalidad de evitar vulneración a la privacidad de los titulares de los datos.

Una medida de seguridad es un instrumento, política o herramienta que en cierta medida crea confianza y certidumbre en usuarios informáticos sobre el resguardo y protección de información.

El objetivo de implementar medidas de seguridad es que cada una de ellas ayude a reducir el riesgo de que se materialice un incidente y sus consecuencias desfavorables. Las medidas de seguridad también ayudan a que, en caso de que se presente un incidente, se reduzca el daño a los titulares y a la empresa u organización (INAI, 2005, pág. 6).

Hacer uso adecuado de los datos recabados es esencial en entes públicos como privados así como contar con las medidas necesarias para evitar vulneraciones, ya que muchos de ellos resguardan información personal de clientes y usuarios que van desde datos de identificación (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico), datos patrimoniales (información fiscal y financiera, cuentas bancarias, créditos) datos sensibles (información de salud, ideología), a datos biométricos (iris, huellas dactilares, ADN).

En palabras de Mendoza Enríquez (2018), "factores como el uso indebido de la información o la vulneración de medidas de seguridad de la misma, ponen en riesgo la reputación de las empresas, y las podrían hacer acreedoras de sanciones, por lo que resulta necesario estudiar el tema desde una perspectiva regulatoria, que incluya: legislación, normas sectoriales y buenas prácticas".

Esta evolución continua de la informática que se refleja en la sofisticación de los ataques cibernéticos y en la vulneración de los sistemas informáticos tanto de particulares como de entes públicos, obliga a generar medidas de seguridad informáticas que evolucionen constantemente para resguardar la información contenida.

De igual manera, la capacitación en materia de protección de datos personales frente al personal de las instituciones es sumamente importante, ya que el conocimiento sobre el tema hará más fácil el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las normas de protección de datos personales y evitará las prácticas desleales como la venta de bases de datos de manera ilegal.

Por su parte el Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS), establecido por el Sistema Nacional de Transparencia, establece las estrategias, objetivos, líneas de acción y líneas estratégicas que el Sistema implementará en materia de protección de datos personales en el país, mismos que se actualizarán y evaluarán de manera anual. Entre las estrategias a implementar se encuentran las siguientes:

- Realizar análisis de brechas entre las medidas de seguridad establecidas y las faltantes.
- Registro de los medios de almacenamiento de los datos personales.
- Efectuar acciones correctivas y preventivas para mejorar medidas de seguridad.
- Implementar avisos de privacidad visuales o sonoros, con los ajustes razonables necesarios para personas con discapacidad.
- Elaborar políticas y programas de privacidad.
- Desarrollar sistemas de vigilancia internos.
- Rastrear datos personales durante el tiempo que dure su tratamiento (trazabilidad).

Sin embargo, contar con medidas de seguridad en materia de protección de datos personales no es la única solución. Para evitar y contrarrestar ataques cibernéticos, así como para hacer frente a estos eventuales riesgos, es necesario contar con estrategias y políticas de ciberseguridad.

SOBRE LA CIBERSEGURIDAD

La ciberseguridad es el conjunto de acciones tomadas por organizaciones e individuos para mitigar los riesgos que enfrentan en el ciberespacio, con el propósito de disminuir la probabilidad de sufrir un ciberataque (McKinsey & Company en colaboración con el Colegio Mexicano de Asuntos Internacionales, 2018, pág. 21). Este tipo de herramientas

es de vital importancia dentro de empresas y organizaciones públicas en materia de telecomunicaciones, seguridad, salud, energía, finanzas, laborales, protección de derechos humanos, entre otros.

Esto quiere decir que es imprescindible contar con políticas de seguridad para evitar la comisión de actos ilícitos que afecten directamente a las personas y a su vez, estos planes deben contener mecanismos de identificación de riesgos y programas de protección ante los mismos.

Estas estrategias de ciberseguridad, deben estar estrechamente ligadas con la protección de los datos personales y la privacidad de las personas, así como el uso del internet en la vida cotidiana de las personas, al momento de su planeación, implementación y actualización continua.

El desarrollo de un plan de prevención de seguridad de información y un plan de atención a crisis, también es una medida importante en cualquier institución, para conocer los procedimientos y pasos a seguir ante cualquier tipo de vulneración de los sistemas.

A pesar de que muchos de los responsables de tratamiento de datos personales, ante posibles incidentes, cuentan con medidas de seguridad similares, es necesario establecer los supuestos ante los cuales las organizaciones pueden estar en riesgo y de manera particular instaurar las medidas de seguridad, dependiendo del tipo de vulneración a la cual se debe hacer frente.

Conocer las fortalezas y debilidades de los sistemas informáticos de cada institución o empresa, así como los posibles riesgos a los cuales se está expuesto, es de suma importancia para analizar las repercusiones y tomar decisiones adecuadas sobre las medidas de seguridad más adecuadas para cada caso en concreto, siempre con miras de prevención.

Lo anterior de conformidad con lo argumentado por Calderón Martínez (2013, p. 1), "el objetivo es encontrar los mecanismos para garantizar la seguridad de los sistemas de cómputo, en virtud de que se han convertido en un pilar para la seguridad nacional y el éxito económico de las naciones."

Sin embargo, para implementar estas medidas, planes y protocolos es sumamente necesario analizar caso por caso qué tipo de información recaba cada organización, para qué se utiliza, en dónde se almacena tanto física como virtualmente, quiénes tienen acceso a la misma y las obligaciones con las que cuentan al respecto.

Esta información servirá para poder implementar un plan adecuado a las características particulares de cada institución y no correr el riesgo de ser víctima de un evento inesperado o la actuación de personas ajenas a la organización que traiga como consecuencia pérdidas económicas, conflictos legales e incluso pérdida de confianza por parte de la sociedad.

Dentro de cada institución pública u organización privada es de vital importancia contar con un plan que involucre procedimientos y herramientas de respaldo de la información, así como los procedimientos necesarios a implementar en caso que ocurra un desastre. De esta

manera, los encargados de cada área podrán contar con la seguridad que la información que guardan en sus archivos electrónicos no se perderá y podrán seguir utilizándola en el futuro.

Es así que algunas de las herramientas y estrategias en materia de seguridad con la que cada entidad pública y privada debe contar, son las siguientes:

- Cifrado de datos.
- Uso de redes privadas virtuales (VPN´S).
- Procedimientos de eliminación de datos de manera segura, cuando los mismos ya no sean necesarios o termine su tratamiento.
- Procedimientos de autenticación e identificación de usuarios internos.
- Contar con un sistema de detección de intrusos, con la finalidad de detectar intromisiones no autorizadas, asegurar el sistema de un posible ataque y/o crear distracciones para engañar y controlar atacantes.
- Concientización y capacitación continua al personal con la finalidad de que conozcan el tipo de amenazas ante las cuales es posible enfrentarnos y conocer los protocolos de actuación para evitar y enfrentar un ataque a la seguridad o pérdida de información.
- Creación y actualización continua de contraseñas.
- Contar con un control de acceso para la aprobación o negación del paso a personas no autorizadas a lugares físicos o tecnológicos con parámetros de seguridad actuales.

Adquisición de paquete de software antivirus y eliminadores de malwareLas anteriores acciones son estrategias que tanto el sector público como el sector privado pueden ejercer para proteger sus sistemas informáticos y con ello, la información personal de millones de ciudadanos. Pero, ¿qué pueden hacer los ciudadanos para evitar ser víctimas de estos ilícitos?

DE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LOS CIBERNAUTAS EN MÉXICO, APUNTES FINALES

La sociedad mexicana, si bien utiliza en gran medida las tecnologías de la información realizando transacciones, compras y transferencias bancarias, también es cierto que muy poco porcentaje sabe cómo utilizar responsablemente esta tecnología. A su vez, el conocimiento de la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos ARCO por parte de la sociedad es mínimo.

Según datos del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal de 2017 efectuado por el INEGI, 21 mil 727 solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales recibidas por los órganos garantes federal y locales durante 2016, únicamente el 2.2% de las mimas correspondieron a solicitudes de protección de datos personales.

A nivel local, en la Ciudad de México, el órgano garante local informó que del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2018 se recibieron 6 mil 121 solicitudes de derechos ARCO.

Esta situación refleja el desconocimiento por parte de la población de la existencia de la protección de su información personal, el desconocimiento del significado de un aviso de privacidad y de las medidas de seguridad con las que cada institución debe contar para el resguardo de dichos datos, así como de la importancia que tienen sus datos y el valor que pueden tener en el mercado.

Es por ello, que los órganos garantes cuentan con mayor obligación que nunca de difundir, socializar y concientizar a la población sobre este derecho tan importante en la era digital que vivimos hoy en día.

CONCLUSIONES

México aún cuenta con áreas de oportunidad para hacer frente a la ciberdelincuencia, comenzando por una adecuada definición y concentración de la tipificación normativa de los delitos informáticos, la coordinación de competencias entre autoridades sobre la materia, la homologación entre las diferentes normas al respecto, entre las que se encuentran la normatividad penal y en materia de protección de datos personales, la creación y actualización de estrategias de ciberseguridad y la concientización de la ciudadanía sobre la importancia de ser cibernautas responsables y resguardar su información personal.

No basta con abastecer al país con servicios tecnológicos, sino que la importancia radica en ofrecer y garantizar acceso seguro a las tecnologías de la información, previniendo cualquier afectación a la vida privada y bienes de las personas.

REFERENCIAS

Calderón Martínez, Alfredo, Coordinador (2013). El Derecho en la era digital. Internet, firma electrónica, protección de datos, delitos informáticos, comunicaciones, redes sociales, preservación de evidencia. México: Editorial Porrúa.

García Ricci, Diego (2013) Artículo 16 Constitucional Derecho a la privacidad. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Recuperado el 07 de septiembre de 2019 de: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3567/39.pdf

Inai. (2005). Manual en materia de seguridad de datos personales para MIPYMES y organizaciones pequeñas. Noviembre 12, 2015, de inai Sitio web: http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdeInteres/Manual_Seguridad_Mipymes(Julio2015).pdf.

McKinsey & Company en colaboración con el Colegio Mexicano de Asuntos Internacionales, 2018, pág. 13 Pag. 13 consejo mexicano https://consejomexicano.org/multimedia/1528987628-817.pdf

Mendoza Enríquez, Olivia Andrea. (2018). Marco jurídico de la protección de datos personales en las empresas de servicios establecidas en México: desafíos y cumplimiento en Protection of Personal Data in Companies Established in Mexico. Revista IUS vol.12 no.41 Puebla ene./jun. 2018. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000100267

Sartori, Giovanni, (2019).Homo videns La sociedad teledirigida, México, Debolsillo, Octava reimpresión.

LEGISLACIÓN

Código Penal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931. Última reforma publicada el 1 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/67414/12/2/0

PÁGINAS ELECTRÓNICAS

Kaspersky, mapa en tiempo real https://cybermap.kaspersky.com/es
CONDUSEF https://www.condusef.gob.mx/?p=estadisticas

ESTHER ELIZABETH ALBARRÁN MARTÍNEZ. Maestrante en materia de Transparencia y Datos Personales en la Universidad de Guadalajara y Licenciada en Derecho por la UNAM.

Juicios en línea, generosidad de la pandemia

Jose Alberto Zaragoza Ruiz[a]

Resumen / *Abstract*

Una de las consecuencias que nos ha dejado la pandemia en el Estado de Jalisco, es sin duda, la aceleración del uso de las tecnologías, siendo los Tribunales en el Estado de Jalisco, quienes se vieron en la necesidad de implementar estrategias, las cuales se había pensado y planeado con anterioridad, pero no se habían puesto en marcha, ahora con la pandemia se forzó al Consejo de la Judicatura a comenzar activar la e-justicia lo cual resulto un reto, para los que administran los tribunales en el estado y los abogados postulantes, muchos divididos por el uso de las tecnologías y por la gravedad de la pandemia, hecho sin precedentes, se paralizaron muchas actividades, por primera vez en todo el mundo, todos los espacios públicos totalmente desolados y trámites jurídicos detenidos.

Palabras claves: juicios en línea, e-justicia, TIC en tribunales.

One of the consequences that the pandemic has left us in the State of Jalisco, is without a doubt, the acceleration of the use of technologies, being the Courts in the State of Jalisco, who saw the need to implement strategies, which had been thought and planned before, but had not been put into practice, Now, with the pandemic, the Judicial Council was forced to begin activating e-justice, which proved to be a challenge, for those who administer the courts in the state and for the lawyers who applied, many of whom were divided by the use of technology and by the severity of the pandemic, an unprecedented event, many activities were paralyzed, for the first time in the world, all public spaces totally devastated and legal procedures halted.

Keywords: *online trials, e-justice, ICT in courts.*

a. Maestro en Gestión Pública. Abogado. Presidente Fundador del Colegio de Abogados por la Innovación Jurídica en el Estado de Jalisco A.C. (Caijej A.C.)

El SAR-CoV2 (COVID-19) reconocido oficialmente como un virus letal y altamente contagioso por la Organización Mundial de la Salud, en diciembre del año 2019, mismo que se originó en Wuhan China, resulto altamente agresivo en el mundo, provocando miles de muertes y al ser nuevo, se carece de un tratamiento médico especifico, hasta el momento trabajan grandes laboratorios del planeta en tres vacunas, mismas que se encuentran en su fase tres, probándose ya en personas voluntarias.

Lo anterior llevo al gobierno mexicano, a sujetarse a las decisiones del Consejo General de Salubridad, quien al 30 de marzo del 2020, emitió el "Acuerdo por el que declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19 dentro de estas, la de la suspensión presencial de actividades en oficinas y en espacios públicos, lo que generó una serie de medidas, que previamente desde el 18 de marzo el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Arturo Zaldívar y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se emitieron para resguardar la salud del personal y de los usuarios del sistema de justicia.

Una de las consecuencias que nos ha dejado la pandemia en el Estado de Jalisco, es sin duda, la aceleración del uso de las tecnologías en los Tribunales en el Estado de Jalisco, mismas que se había pensado, se había planeado, pero no en este tiempo, por lo que orilló al Consejo de la Judicatura a comenzar activar la *e-justicia*[1].

Un gran reto, para los que administran los tribunales en el estado, una necesidad desde hace varias décadas, entre los abogados postulantes, divididos por el uso de las tecnologías, sin embargo, callo la noche, al momento que por decreto a nivel federal, hicieran mención que la justicia, "no era actividad esencial" y tuvieron que parar los juzgados en todo el territorio mexicano. Por la gravedad de la pandemia, hecho sin precedentes, se paralizaron muchas actividades, por primera vez en todo el mundo, todos los espacios públicos totalmente desolados, simplemente paro. Era más el temor de contagiarse, que arriesgarse a salir a las calles, sin saber a ciencia cierta que nos podía pasar. Se suspendió de manera inmediata el comercio, vuelos internacionales, nacionales, hospedajes en hoteles, conciertos, restaurantes, bares, gimnasios, cafés, universidades y escuelas tanto públicas como privadas, todo lo que tenga que ver con el contacto de persona a persona. La economía y efectos secundarios hicieron de las suyas como lo marca la historia en otros países en casos de epidemia con tal gravedad. Un sinfín de actividades que no eran esenciales tuvieron que parar, entre ellas, la justicia se catalogó como actividad "no esencial". De inicio, no tuvo mayor relevancia, en realidad, todos ocupábamos un respiro, pero cuando fueron pasando los días y se convirtieron en meses, entonces ya se comenzó analizar, que la justicia, debería catalogarse como actividad esencial. Se comenzó entonces a presionar con pequeñas protestas de abogados a las afueras de ciudad judicial, del consejo de la judicatura y hasta

1 "Procesos inteligentes en el manejo de la información judicial y estrategias comunicacionales". https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/3855

las afueras del recinto local legislativo, sin tener éxito con alguna respuesta, también se presentaron iniciativas al congreso del estado, para que se implementaran el uso de las herramientas tecnológicas en la justicia. Pasaron las de cinco meses y reacciono el consejo de la judicatura para dar los primeros pasos en el uso de las tecnologías en los tribunales del estado de Jalisco, activando así por primera vez un padrón de registro de cedulas y el uso de los correos electrónicos, para recibir los acuerdos que se publican en el boletín judicial.

A través de la historia podemos observar un fenómeno interesante, esto es, que si no, nos orillan para utilizar nuevas tecnologías, no lo vamos hacer, recordemos en los años 80s en plena globalización, llego el uso de la computadora, iniciamos en México una nueva era tecnológica, poco a poco fuimos dejando el uso de la máquina de escribir mecánica o manual, como consecuencia, el uso de carretes de tinta, corrector en lamina y hasta dejamos de tirar muchísimas hojas que ya no se podían corregir y tenía un mal aspecto (aun no existía la cultura de reciclaje). Luego entonces, llegaron las maquinas eléctricas y el consumo de la energía eléctrica, ahora era un factor preocupante para poder operar con dichos aparatos, eso es, se corrigió el alto desperdicio de hojas, pero se originó el alto consumo de energía eléctrica. Continuando con la evolución de este tipo de aparatos llego la computadora y todo fue más fácil, ya no se desperdiciaban tantas hojas, porque podíamos corregir en la propia pantalla, ya no gastamos en corrector, solo en tinta, en una impresora de punto, por cierto, llego un problema mayor, "la radiación" del monitor o pantalla, así también en aquel tiempo, el uso del horno de microondas entre otras tecnologías que nos llegaban a cuenta gotas del extranjero. Fue increchendo el uso de los mismos, pero con muchos mitos, miedo, por el desconocimiento, pero una vez utilizándolos, nos fuimos familiarizando con el uso de esas nuevas herramientas, mismas que llegaron para facilitarnos la vida, el procedimiento es muy similar al de una política pública, se crea, se socializa, se prueba y se evalúa, para perfeccionarlo, con el fin de tener éxito en su implementación.

En los años 90s avanzamos con el uso de los correos electrónicos, que hasta el momento lo utilizamos, las salas de chats, en donde aún era difícil subir una foto real y teníamos que elegir, un avatar que nos representara, también, los mensajes de texto, pero en unos aparatos muy pequeños y elegantes llamados "bíper", mismos que se utilizaban de la siguiente manera; tenía que llamar por un teléfono fijo (de casa o de caseta) a un centro de control, en donde era atendido por una operadora, ella lo escribía y lo mandaba al número de bíper que uno quería, era casi instantáneo, luego, llego el uso de los celulares análogos, también con gran preocupación por la utilización de estos, por la ondas celulares, se decía que nos produciría a futuro un cáncer por el uso del mismo. Mas sin embargo quienes podían pagar el servicio de un teléfono con esa tecnología, eran pocos, por el costo que representaba el propio aparato y más aún el minuto de cada llamada, poco a poco las empresas de telefonía, vieron una fortaleza en bajar sus costos y dotar de aparatos a miles de mexicanos, y en la actualidad el celular es parte en nuestra vida cotidiana, claro, porque en dichos aparatos

podemos tener un sinfín de aplicaciones, mismas que nos permite ser más eficientes, como ejemplo, enviar un correo al instante, tomar fotografías, editarlas, grabar audio, video, agenda, escanear cualquier documento, utilización del código QR para pagos, también podemos tomar cursos en línea, revisar cualquier página web, hacer trámites, descargas etc, etc.

Siguiendo en los años 90s comenzamos hablar de los tramites en línea con los gobiernos municipales, estatales y federales, tramites desde una licencia municipal, pago de multas, pago de contribuciones, dichos tramites también conocidos como e-gobierno, esto es, una ventana en nuestras computadoras para facilitarnos la vida, para hacer la mayoría de tramites sin salir de casa. En esta época también fuimos muy escépticos, no creíamos que podríamos algún día hacer tantos movimientos a través de una computadora con servicio de internet, se pensaba que no era válido, mas sin embargo, cada día fue creciendo tanto, que hoy pagamos servicios de luz, agua, predial, multas, vamos, cualquier pago, que antes hacíamos en las recaudadoras y mejor aún, sin salir de casa, sin hacer colas y sin arriesgarnos a llevar dinero en efectivo por las calles tan inseguras, por cierto. La justicia en línea, quedo rezagada, por múltiples factores, pudiendo avanzar conforme a la globalización de aquella época, sin embargo, quienes se encargaban de dicha administración, voltearon hacia otro lado.

Un antecedente de relevancia en la historia de la tecnología e informática jurídica, nace en el año de 1959 en los Estados Unidos de América, se puede considerar como un conjunto de aplicaciones de la informática en el ámbito jurídico; de tal forma que en términos conceptuales entendemos por las informática jurídica la técnica interdisciplinaria que tiene por propósito la aplicación de la informática (entendiéndose computadoras) para la recuperación de la información jurídica, así como la elaboración y aprovechamiento de los instrumentos de análisis y tratamiento de dicha información, necesarios para una toma de decisión con repercusiones jurídicas.[2]

Esa nueva disciplina dio lugar a numerosas denominaciones entre las que tenemos:

- *Jurimetrics.* (En español jurimetria), creada por el juez norteamericano Lee Loevinger en el año de 1949.
- *Guiuscibernetica.* (En español juscibernetica) del profesor italiano Mario G. Losano, quien sostiene que la cibernética aplicada al derecho produce una depuración no solo en términos cuantitativos, sino también cualitativos.
- *Computers and Law.* (Denominación empleada en los países anglosajones.)
- *Informatiqu jurique.* (Francia.)
- *Elektronische datenverabeitung und recht o más recientemente rechtsinformatique* (términos empleados en la RFA)
- *Rechcibernetik* (terminología empleada en Europa Oriental.

2 https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/313/4.pdf

- *Jurismatica*, o quizá con mayor exactitud: informática jurídica (de nominaciones empleada en México)[3]

Finalmente, en cuanto a su clasificación, en sus primeros años, la informática jurídica se presentó como una informática documentaria de carácter jurídico, es decir, creación y recuperación de información que contenían datos principalmente jurídicos (leyes, jurisprudencias, doctrina) por tal razón se comenzó a vislumbrar la idea de los bancos de datos jurídicos.[4]

Singular presentar el atraso que tenemos en México, al derecho de la informática, no podía llegar dichos conceptos, sin que nos alcanzara la globalización, una vez siendo parte de ella, adquirimos dichos términos que fuimos adoptando poco a poco, claro, sin dejar a un lado el antecedente de la primera computadora que tuvimos en México[5], pero de esa fecha, transcurrieron muchas décadas para hablar de la informática jurídica.

A casi 20 años de la implementación del llamado *e-gobierno*[6] en Jalisco, aún muchos gobernados, no están dispuestos subirse a la era digital, siguen haciendo colas, arriesgándose a que los asalten o pierdan su dinero. Ha sido complicado, por no creer en la seguridad de las redes y en eso hay mucho por hacer aun. Pero en el año 2020 después de conocer la gravedad de la pandemia del "Covid-19" nos tuvimos que resguardar en nuestras casas, solo podíamos salir por lo indispensable, es ahí cuando nos orillaron a miles de personas a la utilización de las aplicaciones digitales, para poder hacer movimientos a través del internet. Quienes no pensábamos hacer desde una transferencia bancaria por una aplicación, pues no tuvimos otra opción.

En cambio la educación, se tuvo que transformar, casi de manera inmediata, en el mes de marzo a mediados del ciclo escolar, se implementó sin miramientos la educación en línea, con sus altas y bajas, pero así se terminó el ciclo escolar 2019-2020 en todo el territorio mexicano. Fue tan rápido, que los docentes no tuvieron opción de decir que no le entraban a terminar el ciclo de manera digital, de manera que los docentes improvisaron desde sus casas, para dar sus clases, otros optaron por dejar tareas y cada semana las revisaban, un sinnúmero de ideas creativas que dejaron los docentes en México, ¡en hora buena por ellos!. De modo que se comprobó que las personas de la tercera edad, también se podían subir a la era de la tecnología, fuimos testigos de ello, toda vez que muchos por primera vez, utilizaron

3 Téllez Valdés, Julio, Derecho informático, México, UNAM, pp. 14 y ss. [Consulta: 25 de mayo, 2017]. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/313/4.pdf

4 https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/313/4.pdf página 14

5 El 8 de junio de 1958 se puso en operación la primera computadora en México, cuando la UNAM puso en operación la IBM-650 en el Centro de Cálculo Electrónico (CCE) en el sótano de la antigua Facultad de Ciencias de la UNAM.

6 consiste en el uso de las tecnologías de la información y el conocimiento en los procesos internos de gobierno y en la entrega de los productos y servicios de las administraciones públicas tanto a la ciudadanía como a las empresas.. https://www.eustat.eus/documentos/opt_0/tema_423/elem_9076/definicion.html

una computadora, se tomaron video, se enseñaron también a grabar videos, editarlos, tomar foto, escanearlas y enviarlas por correos electrónicos, todo esto en un periodo de 3 meses. Así las cosas, pues hasta las juntas con los superiores jerárquicos fueron en línea.

Desde el año 2000 recuerdo también que existe la educación a distancia, mas sin embargo, no muchos sabían del tema, nunca fue tema de relevancia, existía, sí, pero era sin importancia. Sin duda, hoy es el momento de tomar nuestras clases a distancia, es hora de tomar la fuerza que siempre se persiguió para aquellos que dijeron que un día sería la primera opción, pues así también se nos orilló para perfeccionar la educación a distancia.

Se hace un esfuerzo muy significante en materia de la educación en México, sin precedentes, por decreto presidencial se llega armonizar con las grandes televisoras en el país, para que se trabaje en conjunto y llegue a todos los rincones la educación en este nuevo ciclo escolar 2020-2021, esto es, que habrá canales abiertos para educación prescolar, primaria y secundaria. El problema era, que no todos los mexicanos, tenemos aún el servicios de internet, ni mucho menos un aparato como computadora, teléfono inteligente o tableta para tomar las clases, no dejando pasar por alto el número de hijos que tiene cada familia, esto es, que cada uno de ellos debería conectarse en línea para tomar sus clases.

Un indicador interesante se desprende el comunicado de prensa número 216/20 del 14 de mayo del 2020 por el INEGI a propósito del día mundial del internet; según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares de 2019, el 70.1 % de la población de seis años o más en México es usuaria de Internet.

20 millones de hogares (56.4 % del total nacional) disponen de conexión a internet.

De la población con estudios universitarios del 96.4 % se conecta a la red, mientras que del grupo de personas con estudios de educación básica se conecta el 59.1 por ciento.[7] ¿Qué arroja, estos indicadores?, pues que en realidad la gran mayoría de la población no se pudo conectar a internet, para continuar con el ciclo escolar, se quedó fracturada la educación en México.

El aislamiento de los servidores públicos, quedo también como una obligatoriedad de atender al llamado de los superiores jerárquicos a cualquier hora del día, entendiéndose así que la clase de la burocracia, tenía el servicio de internet en casa. En nuestro país no existe en la actualidad, una red gratuita para todos los mexicanos, solo los que cuentan con el recurso económico.

Entonces las autoridades federales cuentan con un gran reto que está por comenzar en el nuevo ciclo escolar 2020-2021 por los canales de radio y televisión para que llegue a todos los rincones de la república mexicana, sin internet, el problema, no todos tienen una televisión digital, que es la que se requiere para poder ver dichos canales educativos. Haciendo un

7 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Internet20.pdf

comparativo, no todos los justiciables tienen los servicios del internet, deben cubrir costos a través de plataformas o de sus abogados para estar al tanto de sus procedimientos judiciales.

Dicho lo anterior, es importante, porque se observa un fenómeno interesante, que mientras nos orillen, quiero decir, nos obliguen a utilizar las tecnologías como herramientas básicas, las vamos a utilizar, ahí han estado, mas sin embargo no las queríamos utilizar, por temor, por falta de interés, por ignorancia, por falta de capacitación, actualización, lo importante es que ya se dio ese gran paso.

Ahora bien podemos decir que el llamado "*e-gobierno*" ya va caminando a paso firme, entonces nos vamos al término de "*e-justicia*", que en nuestro caso, es la justicia en línea, la utilización de las herramientas tecnológicas, para que la justicia esté al alcance de todos los justiciables, más rápido, transparente y económico. En los países como Argentina, Chile, existe ya un gran avance con éxito en los procesos judiciales, en los juicios en línea. Ahora bien en México en las entidades federativas como Nuevo león, Chihuahua, Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, Oaxaca y Tabasco han registrado grandes avances en la justicia en línea.[8]

Lo anterior se evidencia después de una revisión en cada portal web de los poderes judiciales de las 32 entidades federativas de la república mexicana, en el recuadro siguiente: [9]

Entidad federativa	¿Cuenta con tribunal virtual, juicio en línea u otro parecido?	Liga
Aguascalientes	Juzgado virtual	http://www.poderjudicialags.gob.mx
Baja California	e-tribunal	http://www.poder-judicial-bc.gob.mx
Baja California Sur	Tribunal electrónico	http://www.tribunalbcs.gob.mx
Campeche	No	http://www.poderjudicialcampeche.gob.mx
Chiapas	No	http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx
Chihuahua	Tribunal Virtual	http://www.stj.gob.mx
Coahuila de Zaragoza	Expediente virtual	https://www.pjecz.gob.mx
Colima	Edictos electrónicos	http://stjcolima.gob.mx/#!/
Ciudad de México	No	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx
Durango	No	http://pjdgo.gob.mx/consultas-frecuentes/
Guanajuato	Consultas electrónicas	https://www.poderjudicial-gto.gob.mx
Guerrero	No	http://tsj-guerrero.gob.mx
Hidalgo	No	http://www.pjhidalgo.gob.mx
Jalisco	Sistema de consulta	http://www.stjjalisco.gob.mx
México	Expediente virtual	http://web2.pjedomex.gob.mx

Michoacán de Ocampo	Tribunal electrónico	http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/
Morelos	No	http://tsjmorelos2.gob.mx/2016/
Nayarit	Diligencias en línea	http://www.tsjnay.gob.mx
Nuevo León	Tribunal virtual, juicio en línea	https://www.pjenl.gob.mx
Oaxaca	Tribunal virtual	https://www.tribunaloaxaca.gob.mx
Puebla	Expediente virtual	http://www.htsjpuebla.gob.mx
Querétaro	Expediente electrónico	https://www.tribunalqro.gob.mx
Quintana Roo	Tribunal Virtual	http://www.tsjqroo.gob.mx
San Luis Potosí	Notificaciones electrónicas	http://www.stjslp.gob.mx
Sinaloa	Consulta electrónica	http://www.stj-sin.gob.mx
Sonora	No	http://www.stjsonora.gob.mx
Tabasco	No	http://tsj-tabasco.gob.mx
Tamaulipas	Tribunal electrónico	http://www.pjetam.gob.mx
Tlaxcala	No	http://www.tsjtlaxcala.gob.mx
Veracruz	No	https://www.pjeveracruz.gob.mx
Yucatán	Sirce web	http://www.tsjyuc.gob.mx
Zacatecas	Consulta	http://www.tsjzac.gob.mx

El caso del Sistema de Administración Tributaria (SAT), cuenta con una llave electrónica para realizar las declaraciones, todos los contribuyentes del país, un buzón tributario, sin registro alguno de jaqueo en sus plataformas, en su base de datos, es sin duda un ejemplo de éxito para aplicarlo al sistema de impartición de justicia.

El caso de los Tribunales Federales, en el estado de Jalisco debemos voltear en primer lugar a las entidades federativas con éxito, pero sobre todo a la Justicia federal mexicana, ahí tenemos palpable lo que se desea implementar a los Tribunales del Estado de Jalisco. Se ocupa voluntad política, se necesita una verdadera autonomía del Poder Judicial, para poder seguir navegando en la ola evolutiva de la utilización de las herramientas tecnológicas en la Justicia. También podemos observar el fenómeno que cuando nos orillan entonces nos obligan a implementar dichas herramientas, el problema aquí es más grave, podemos evidenciar que desde que se decretó la pandemia en nuestro país la Justicia no fue una actividad esencial, quedamos paralizados, en el limbo jurídico, asimismo todo el aparato judicial, incluyendo los abogados postulantes, después de cinco meses de parálisis, comienza entonces a pensar, que sería bueno la utilización de las tecnologías, mas sin embargo es urgente dicha utilización, el litigante está siendo afectado en su economía de manera brutal después de pasados cinco meses, los justiciables se les quito el derecho a la justicia, en materia laboral, civil, mercantil, familiar, administrativa,

se tuvo que paralizar este sistema. El no utilizar las tecnologías, uno de muchos resultados es el gran rezago en los juzgados, la gran cantidad de papel que se utiliza, las libretas de notificadores, secretarios, acuerdos, de turno etc. Trabajan de una manera muy arcaica, pero no nos habían orillado tanto como en esta pandemia, para obligarnos a comenzar. Es por eso, que es importante subirse ya, implementar la utilización de tantas herramientas tecnológicas, como el correo electrónico, el escanear la demanda desde su inicio con el ánimo de que exista un expediente electrónico, las notificaciones, modelo que puede ser, como los el implementados en el Servicio de Atención Tributaria (firma electrónica / llave) y Tribunales Federales en México, como el caso del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, referente común, se puede decir que es falta de voluntad, no, se debe decir que debemos de comenzar con transformar estas ideas en ley, para después implementarlas así como estamos acostumbrados, orillándonos a utilizarlos, en esta ocasión con el pretexto de la salud de todos los litigantes, justiciables y funcionarios.

Implementar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC's) para la sustanciación de los procedimientos, es sin duda las herramientas necesarias para sistematizar juzgados.

La tecnología es, pues, el eje motor que impulsa el desarrollo y crecimiento de las civilizaciones, desde la antigüedad el hombre he creado un sin sinfín de herramientas para facilitarse el trabajo, lo que le he permitido perfeccionar los medios de producción, y con ello, aprovechar de mejor manera los recursos disponibles. Así la actividad tecnológica influye en el progreso social y económico, satisfaciendo en principio las necesidades esenciales y a la postre otros aspectos que elevan nuestra calidad de vida.[10]

En un análisis de la matriz FODA sobre los juicios en línea arroja entre las más importantes:

Fortalezas:

1. Contribuye al medio ambiente, Juzgado sin papel.
2. El juicio se realiza en una menor cantidad de tiempo.
3. Los costos disminuyen para los justiciables.
4. Justicia expedita.
5. Sistematización en un banco de sentencias.
6. Llave única con la firma electrónica.
7. Boletín electrónico.

En las debilidades del análisis, se observa lo siguiente:

1. La relación se vuelve interpersonal, para la demostración de pruebas físicas.
2. Las programa tendría que incurrir en medios de seguridad apropiados para la protección de datos y evitar jaqueo y no alteración de los testimonios.

10 Pag. 199. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3228/11.pdf ESTUDIOS EN HOMENAJE A CESAR ESQUINCA MUÑOA. Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

3. Las plataformas conlleva una gran suma de dinero.
4. Firma electrónica cruzamiento de datos con el Sistema de Administración Tributaria.
5. Digitalización de documentos anteriores.

El consejo de la justicia federal, cuenta con un sistema de justicia en línea, un portal de servicios en línea que permite el acceso en línea a los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito en toda la República Mexicana, así como las áreas administrativas del Poder Judicial de la Federación, con el objeto institucional en dos directrices, la primera dar vida al juicio en línea previsto en la Ley de Amparo, además de las necesidades tecnológicas requeridas en materia de juicios orales mercantiles y penales, y la segunda, total acceso a toda petición que se formule ante el Poder Judicial de la Federación, todo ello para el beneficio de la sociedad mexicana.

Que nos ofrece dicho portal en línea:

- Presentación de Demandas, Solicitudes o Escritos Iniciales
- Presentación de Promociones
- Consultar Notificaciones Electrónicas
- Consultar expediente electrónico
- Consultar Documentos de los Acuerdos Judiciales
- Impresión de Acuses

Con estos ejemplos de éxito en materia de informática jurídica, utilización de las herramientas tecnológicas, de las entidades federativas pero más que nada, la justicia federal, ahí es sin duda a donde tenemos que voltear, observando el ensayo y error. No se requiere más personal, más edificios, se requiere invertir en grandes servidores confiables de base de datos, capacitación en informática, capacitación en el manejo de redes. Con esto se podrá ahorrar tiempo y recursos al consejo de la judicatura, pero sobre todo a la ciudadanía quienes a través de sus abogados podrán presentar demandas, promociones las 24 horas los 365 días del año.

Estando en plena pandemia, es importante resaltar que los tribunales tuvieron que implementar herramientas tecnológicas para seguir trabajando, como lo hacen otros juzgadores en el mundo. Un beneficio para los que administran a los juzgadores, es que, se podrá contar con un indicador sobre el desempeño de los tribunales con las estadísticas que arroje, misma que servirá para la toma de decisiones en la evaluación de la judicatura del estado.

El desafío que nos trae la pandemia al mundo de la abogacía y de los que administran la justicia, será sin duda acabar con la lentitud de los procesos judiciales, el rezago espantoso que vemos a diario en todos los juzgados del fuero común, los costos elevados en los juicios largos, por lo tanto, no todos los justiciables tienen el recurso económico para poder llevar un juicio en un despacho particular, prefieren en ocasiones perder parte de su patrimonio. Lo importante es que en nuestro sistema de justicia que tenemos, es que nuestro derecho es

escrito y eso nos da pie a la justicia en línea.

El mencionar el nuevo modelo de educación que nos obligaron a cambiarlo en la pandemia, no es un caso ajeno para el futuro de los juicios en línea o los juicios de manera virtual. Esto es, que las nuevas generaciones así como los padres de familia que se encuentran en esos momentos ayudando a sus hijos o sobrinos para conectarse de manera virtual con sus profesores, de enviar sus tareas por vía internet, sin duda es un aprendizaje que dio de manera inmediata, esto sin duda abona al futuro de los juicios en línea en nuestro estado, ampliando el conocimiento informático mismo que será útil para el acceso a la justicia.

Ahora también se podrá pensar en esas grandes empresas para desarrollar presentaciones de manera profesional en informática, será una herramienta indispensable para todo abogado y más que nada, para el éxito en los juicios. Será entonces un valor agregado para el cobro de honorarios de los despachos de abogados, porque sin duda comenzara a transformarse hasta el sistema de cobro. Nos dimos cuenta que no se necesita una gran oficina, con mucho personal, con muebles lujosos en los despachos de abogados, puede funcionar con menos personal, sin rentar oficinas, por ende sin muebles costosos, solo se requiere una oficina virtual. Los viajes de negocios, también llega su fin, por las videoconferencias que actualmente conocemos. El futuro dependerá de los recursos analíticos y de datos que desarrollen en los grandes servidores o nubes confiables cargadas de información. Es una reorganización total en la abogacía, para ello, debe ir de la mano con la capacitación y actualización, no solo en materia jurídica, sino en las ingenierías, electrónica e informática, para tener un buen éxito en los corporativos de abogados.

Big Data o inteligencia artificial, hace referencia a cantidades de datos con tal cantidad de volumen y complejidad que no pueden ser tratados por un software tradicional, obtiene datos estructurados, como no estructurados, esos datos se almacenan, se les da formato, se distribuyen en distintos servidores, esta base de datos, es la que manejamos cotidianamente con nuestros aparatos electrónicos, en todas las redes sociales, desde mensajes de texto, videos, cursos, diplomados, es inmensa la información que viaja en el espacio a cada segundo. El big data entonces también es una herramienta aliada para los juicios en línea, toda vez que ahí encontraremos toda la información que se necesita para preparar un juicio en el futuro, solo debemos de ser muy cautelosos en el tratamiento de datos personales, porque se presta al robo de identidad.

Con todo el nuevo modelo que se avecina, en los procesos judiciales en lo particular en el estado de Jalisco, será sin duda una responsabilidad también de las barras y colegios de abogados en el estado, que se dediquen a la actualización, al análisis, al debate de los nuevos proyectos de vanguardia, innovar para educar, también será un gran reto. La abogacía entonces deberá de invertir ahora en tecnología, ya lo vivimos en casa, con la educación de los hijos, es necesario, dicha inversión.

Las conferencias, seminarios, diplomados, charlas todo de manera virtual, este tipo de

capacitaciones llego para quedarse, por la comodidad de tomarlos en cualquier momento desde cualquier espacio, ahora bien la tecnología en los procesos judiciales será una herramienta del derecho.

No quiero dejar de mencionar, que todos los trabajadores en la actualidad que se encargan de la impartición de la justicia, principalmente en el fuero común, en verdad hacen un trabajo heroico, con los cerros de expedientes que a diario atienden, un reconocimiento a quienes por convicción, hacen bien las cosas.

Nos hizo sin duda la pandemia reflexionar, en la impartición de justicia, en la utilización de las herramientas tecnológicas, es tiempo de implementar los juicios en línea, sí, pero con un soporte legislativo, para evitar una parálisis en la misma.

REFERENCIAS

ESTUDIOS EN HOMENAJE A CESAR ESQUINCA MUÑOA. Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3228/11.pdf Pag. 199.

García Barrera, Myrna Elia. (2018). Juzgado sin papel, un paso más de la justicia electrónica. Revista IUS, 12(41), 133-154. Recuperado en 09 de septiembre de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000100133&lng=es&tlng=es

López Valencia, Virginia, "La justicia digital. El nuevo paradigma", Gobierno del Estado de Guerrero 2015-2021. [Consulta: 13 de junio, 2017]. Disponible en: http://iguerrero.gob.mx/uploads/2016/02/LA-JUSTICIA-DIGITAL.pdf

"Procesos inteligentes en el manejo de la información judicial y estrategias comunicacionales". https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/3855

Téllez Valdés, Julio, Derecho informático, México, UNAM, pp. 14 y ss. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/313/4.pdf

https://www.eustat.eus/documentos/opt_0/tema_423/elem_9076/definicion.html

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Internet20.pdf

JOSÉ ALBERTO ZARAGOZA RUIZ. Profesor, Docente y Facilitador en Bachillerato, Licenciatura y Posgrados. Licenciado en Derecho, Maestro en Gestión Pública maestría integrada al padrón de excelencia de CONACYT, ambos por la Universidad de Guadalajara. Distintas publicaciones en; periódico Milenio de Jalisco; Reeditor.com -Red de Publicación y Opinión Profesional; La Minuta, Apuntes Esenciales; abordando temas de "Participación Ciudadana, Derechos Humanos y Derecho Internacional"; Abogado de "SOLE Consulting

Group & Co”/ “Aviña Arquitectos e Ingenieros S.A. DE C.V.” / Director de Corporativo Jurídico Integral y Centro de Mediación Privado. / Coordinador Jurídico en el Órgano Informativo mensual La Minuta. Apuntes Esenciales. /l Actualmente Presidente Fundador del “Colegio de Abogados por la Innovación Jurídica en el Estado de Jalisco Asociación Civil” por sus siglas “Caijej A.C.”

El uso del celular inteligente como recurso didáctico en Cuciénega Sede La Barca

Claudia Verónica Trujillo González[a], Elibí Godínez Cerda[b], María Alicia Cervantes Avalos[c], Luis Manuel González García[d]

Resumen / *Abstract*

El modelo educativo ha implementado nuevos cambios, uno de ellos es el uso de las tecnologías que día con día está evolucionando constantemente con diferentes aplicaciones y por su puesto con su uso, lo que anteriormente era un disturba para los estudiantes ahora se ha convertido en una necesidad, hace unos años las autoridades y los docentes podían pensar que los medios digitales debían restringirse hoy es difícil, si no imposible, ponerle límites a su participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, las nuevas tecnologías llegaron para quedarse, la escuela es una institución basada en el conocimiento que busca la actualización de programas, técnicas y herramientas necesarias para el logro de los aprendizajes.

Actualmente nos enfrentamos a un gran cambio que exige una nueva forma de organizar la enseñanza basada a las necesidades que exigen las nuevas generaciones, a ubicar los distintos tipos de inteligencia, a la actualización de programas, a la capacitación de los maestros, directivos y gobierno, tenemos mucho que trabajar en conjunto para ello la frase de Benjamín Franklin que siempre es y ha sido utilizada por los profesores ya que día con día la utilizamos en nuestra labor que es la de involucrar a los alumnos, que se interesen por lo que están haciendo, que se enamoren, que se apasionen por su trabajo y llegaran a lograr sus objetivos.

Palabras clave: teléfono inteligente, recurso didáctico, enseñanza- aprendizaje.

a. Profesor Docente e investigador Titular B, Departamento de Justicia y Derecho, Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Perfil PRODEP, miembro del Cuerpo Académico Educación Políticas Públicas y Desarrollo Regional UDG-CA-562, que se encuentra consolidado.

The educational model has implemented new changes, one of them is the use of technologies that day by day is constantly evolving with different applications and of course with their use, what was previously a disturbance for students has now become a necessity, a few years ago the authorities and teachers could think that digital media should be restricted, today it is difficult, if not impossible, to put limits on their participation in the teaching and learning processes, new technologies are here to stay, school is a Knowledge-based institution that seeks to update programs, techniques and tools necessary to achieve learning.

Currently we are facing a great change that requires a new way of organizing education based on the needs demanded by the new generations, to locate the different types of intelligence, to update programs, to train teachers, managers and government. , we have a lot to work together for this, the phrase of Benjamin Franklin that is always and has been used by teachers since every day we use it in our work that is to involve students, who are interested in what they are doing, that they fall in love, that they become passionate about their work and they will achieve their goals.

Keywords: *smart phone, didactic resource, teaching-learning.*

INTRODUCCIÓN

El Centro Universitario de la Ciénega (CUCIÉNEGA), uno de los 9 Centros Universitarios Regionales de la Universidad de Guadalajara, el cual está conformado por tres sedes, Ocotlán, Atotonilco y en el caso que nos ocupa la sede La Barca, misma que está conformada por una comunidad estudiantil aproximadamente por 800 alumnos en ambos turnos, y los cuales cursan alguna de las licenciaturas que se ofertan como son: Lic. En Administración, Lic. En Agro biotecnología, Lic. Agro negocios y la carrera de Abogados (Cuciénega, 2009). En este sentido se ha detectado que en promedio el 95% de los alumnos cuenta con un celular inteligente, lo que permite que se tenga una comunicación sincrónica y asincrónica con sus profesores, facilitando así la manera en que puedan adquirir conocimiento y desarrollar habilidades que le serán de utilidad para su formación académica, así mismo una de las principales características del centro universitario es la actividad digital en su entorno, de tal forma que su objetivo es el de realizar diferentes actividades basadas en los problemas y necesidades regionales como base para la reflexión académica, docente y el desarrollo de investigaciones pertinente en el CUCIÉNEGA, por otra parte sabemos que los dispositivos móviles se han desarrollado desde hace varios años sin embargo no se le había dado la importancia como ahora en la actualidad por diferentes factores que influyen como la familia, la escuela, en contexto social, etc., la tecnología ha tenido grandes avances y específicamente en la telefonía celular ya que se ha ido transformando día con día de acuerdo con las exigencias de las personas y lo que la sociedad demanda.

La tecnología está a la vanguardia y por supuesto en evolución constante lo que provoca una serie de cambios en toda la población y porque no decirlo en el mundo entero, la telefonía celular se ha convertido en los últimos años en la principal herramienta utilizada por millones de personas por lo que estos dispositivos se han convertido en algo imprescindible (Velásquez Benavides & Paladines Galarza, 2011), se dice que el origen del teléfono celular fue por el año de 1973 cuando la compañía de electrónica Motorola lanzo al mercado el primer teléfono celular portátil, los celulares eran grandes, pesados y muy pocas personas tenían un celular, ahora como ya se señaló son prácticos, de buen tamaño y cuentan con un sin fin de aplicaciones para su buen uso, aparte de que son de gran utilidad en la vida del ser humano y como herramienta fundamental del aula (Zulia & Zulia, 2014).

El teléfono celular se ha convertido en un herramienta indispensable en la vida cotidiana, especialmente para los jóvenes estudiantes, pero sin dejar de lado a los niños y adultos mayores, los cuales han dejado ver esta herramienta como objeto portador de múltiples usos y significaciones que puede contribuir a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizándolo como una herramienta pedagógica, el uso del celular inteligente se ha convertido en un compañero ideal y fiel para todo el ser humano de todas las edades ya que les es muy útil y necesario en el ámbito educativo, laboral, social y doméstico,

ha reemplazado los directorios telefónicos, facilita las búsquedas de domicilios, servicio de mensajes cortos, llamadas telefónicas, almacenamiento personal y laboral, conexión y comunicación sincrónica, etc., es un tipo de ordenador o computadora de bolsillo con las capacidades de un teléfono móvil, estos dispositivos funcionan sobre una plataforma informática móvil, con mayor capacidad de almacenar datos y capaz de realizar tareas simultáneamente, tareas que realiza una computadora, y con mayor conectividad que un teléfono convencional (SABIDO MONTEJO & MARTÍNEZ CRUZ, 2010).

Las tecnologías móviles en general, y el teléfono celular en particular, pueden ampliar y enriquecer las oportunidades educativas, hay quienes utilizan los teléfonos celulares para acceder a recursos pedagógicos, usar juegos educativos, conectarse con otras personas o crear contenidos, tanto dentro como fuera del aula, el móvil como medio didáctico favorece el aprendizaje colaborativo y la comunicación, ya que es el aparato electrónico más accesible para el público, especialmente para los jóvenes por lo que la educación debe incorporarlo como una herramienta tecnológica al aula de clase, muchas de las actividades laborales se pueden realizar a través de un teléfono celular, siempre y cuando esté cuente con las aplicaciones necesarias y suficientes para relacionarse e interactuar en el mundo.

Es un hecho que actualmente la mayoría de las personas cuenta con un Smartphone o teléfono inteligente y emplearlo para fines educativos es una de las soluciones para evitar el uso ocioso del mismo durante el tiempo libre, brindando una oportunidad para desarrollar la creatividad y crear contenidos acordes a los tiempos actuales, aprovechando así las opciones que nos brinda esta herramienta, viéndola como una oportunidad para los docentes para desarrollar nuevas habilidades y promover entre la comunidad estudiantil nuevos conocimientos.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Roberto Hernández Sampieri (2010) señala que el método deductivo, y el cualitativo busca comprender un fenómeno de estudio para obtener respuestas sobre el tema, problema o tópico de interés desde un punto de vista cualitativo por lo que esta investigación es con el objetivo de brindar las herramientas necesarias a profesores y a toda la comunidad universitaria para el logro de los aprendizajes esperados.

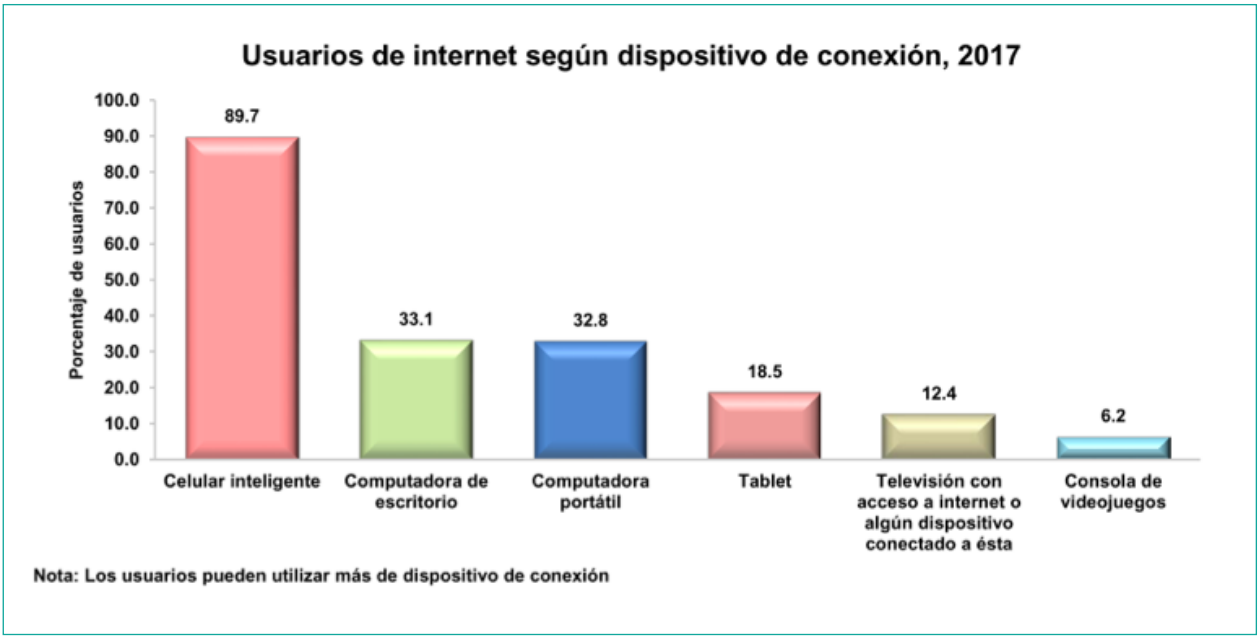
Lo primero que se llevó a cabo para la observación de herramientas, fue determinar las asignaturas en la que se implementaría, así como la población objetivo, la cuales fueron los estudiantes de la Lic. En Derecho, Lic. En Administración, Lic. En Agro negocios y de la licenciatura de Agro biotecnología, las cuales se prestan para poder identificar las opciones en las que se puede emplear el uso del teléfono inteligente para el desarrollo de habilidades y conocimiento.

Así mismo se enfocó en el uso de la plataforma de Google Classroom, la cual es una de las plataformas en las que se identificó un mayor número talleres que se imparten en el campus, sede La Barca.

JUSTIFICACIÓN

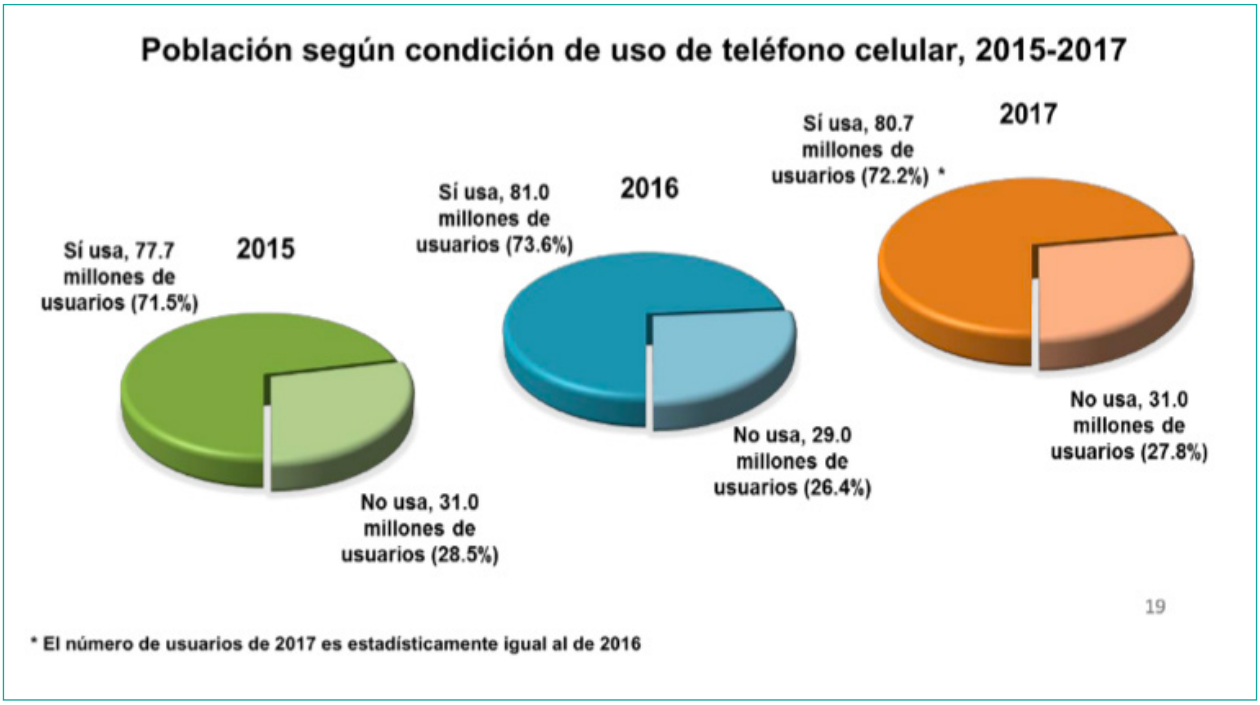
En la actualidad el uso de las tecnologías se ha convertido en una necesidad y más aún el uso del celular móvil como recurso didáctico ya que nos ayuda a superar deficiencias porque el alumno puede trabajar sin moverse del aula y buscar información en el momento en que la necesite y en menor tiempo, el crecimiento de la tecnología móvil ha permitido nuevas oportunidades de acceso a la educación, especialmente a distancia. En la actualidad estamos viviendo un cambio social a nivel mundial en cuanto a la educación y los cambios de los planes de estudios que requieren su modificación y adaptación de las nuevas tecnología especialmente la del celular inteligente, su uso hace que el alumno tenga disposición óptima para aprender ya que esta muy familiarizado con este y le resultara fácil su utilización.

En este sentido y tomando en cuenta los dispositivos utilizados para conectarse a Internet, en 2017 la ENDUTIH muestra que el 89.7 por ciento de los usuarios se conectaron a través de un celular inteligente, el 33.1 por ciento lo hizo por medio de una computadora de escritorio, el 32.8 por ciento utilizó una computadora portátil y el 18.5 por ciento de los usuarios de internet se conectó a través de una Tablet (Endutih, 2018). Cabe señalar que un usuario puede acceder a internet por más de un dispositivo de conexión.



Fuente: Enduthi (2018)

Así mismo en ENDUTIH también se puede observar que la telefonía celular, se ha constituido como una de las tecnologías de mayor uso por la población. En este sentido, la encuesta muestra que en 2017 el 72.2% de la población de seis años o más utiliza el teléfono celular.



Fuente: Enduthi (2018)

Siendo así, donde la generación del conocimiento depende de una adecuada gestión de la información y desarrollo de habilidades informativas, de ahí que sea necesario disponer de las herramientas acordes que permitan una comunicación eficaz, eficiente e inmediata; siendo una de estas herramientas, la que facilita este tipo de comunicación es el teléfono celular. Sin embargo, se observa en las instituciones escolares una gran resistencia a la integración de los teléfonos celulares como una herramienta educativa más, actitud que se ve reforzada y obstaculizada por la intransigencia de las administraciones educativas (que prohíben su uso dentro del aula escolar); de los profesores que desconocen su potencial educativo; y de los alumnos que no tienen conciencia de que el celular pueda ser utilizado con fines educativos (Brazuelo & Gallego, 2014), desaprovechando el potencial educativo que tiene el buen uso del celular y que como tal, no se debe desaprovechar (Ribeiro dos Santos et al., 2015)).

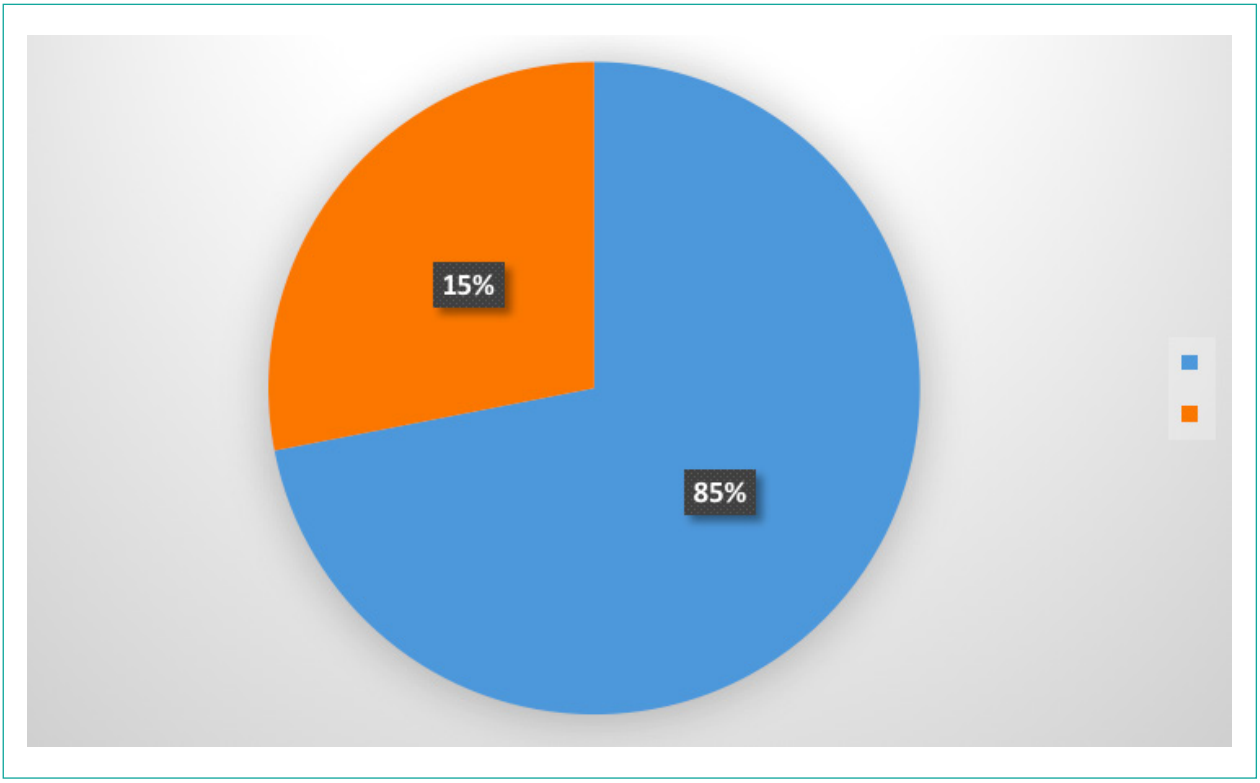
En este contexto, donde el celular ocupa un lugar privilegiado, omnipresente y hasta imprescindible en la vida cotidiana de nuestros estudiantes, quienes son los mayores usuarios de esta herramienta indispensable en la actualidad, no se puede dar la espalda a

esta realidad. Desde esta perspectiva habría que pensar en la posibilidad de introducir el celular como una opción más del proceso pedagógico, si se lo utiliza de manera consciente y racional y como una estrategia para vencer la apatía de los estudiantes y mostrarles que las TIC no sólo sirven para entretenerse, sino que también pueden ser fuente de construcción del conocimiento.

DESARROLLO

Se aplicaron 120 cuestionarios a alumnos y profesores de las carreras de: Lic. En Derecho, Lic. En Administración, Lic. En Agro negocios y de la licenciatura de Agro biotecnología.

Gráfico 1: Rendimiento escolar en términos de porcentaje de trabajo académico de los alumnos durante el calendario escolar 2020-A.



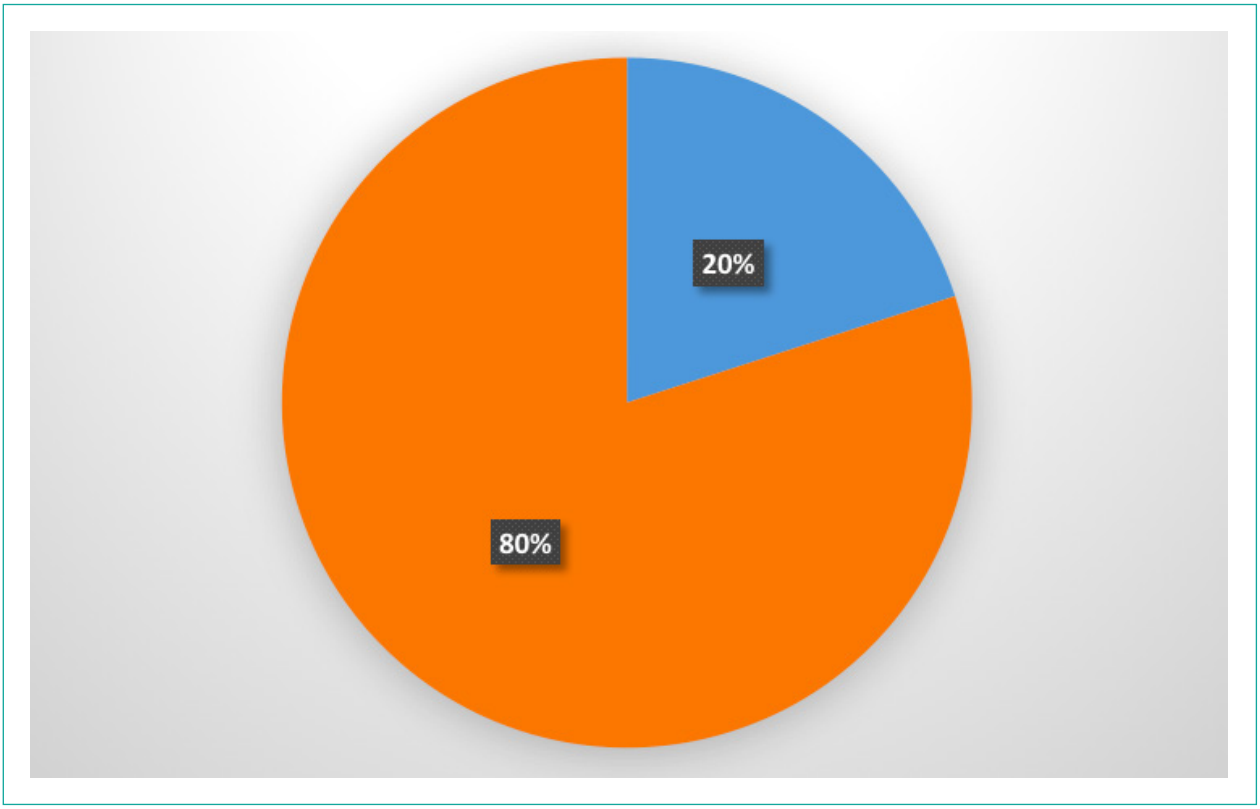
Fuente: Elaboración propia

El 85% de los alumnos cumplieron en tiempo y forma en la entrega de sus actividades mediante la plataforma de Classroom, así mismo los alumnos argumentan que este nuevo modelo de aprendizaje de manera virtual ha sido de su agrado ya que les brinda la oportunidad de realizar sus actividades de una forma más organizada y a su vez les sirve de repaso.

El 15% de los alumnos manifestaron que se les dificulto realizar las actividades así como enviarlas a la plataforma de classroom, por otra parte los profesores argumentan la importancia de la capacitación tanto para los alumnos como para los maestros.

Algunas de las preguntas que se aplicaron en el cuestionario fueron: ¿En qué medida el celular es de utilidad para tu carrera? ¿De qué manera te sirvió de apoyo? ¿El celular es considerado como herramienta de trabajo? ¿El celular es un objeto de aprendizaje? ¿Qué tecnologías practicas?

Gráfico 2: Alumnos universitarios que tienen un celular inteligente.



Fuente: Elaboración propia

El 80% de los alumnos cuentan con celular inteligente mientras que el 20% tienen Tablet, así mismo los profesores manifiestan que los alumnos tienen la habilidad del manejo de las tecnologías e incluso ellos son los que sirven de ejemplos para descargar aplicaciones o búsqueda de información, etc. Parte del proceso de la presente investigación fue trabajada por los alumnos ya que ellos son los más interesados de que estas tecnologías y en especial el celular sean de utilidad en las clases y por supuesto que sea una herramienta del profesor y alumno.

Hoy la información está a un solo clip y la tecnología avanza a pasos agigantados donde el ser humano cada vez busca hacer la vida más fácil y sobre todo que está al alcance de todo el ser humano por supuesto que seguimos hablando del celular aquellos aparatos que en un inicio eran unos teléfonos poco atractivos y grandes y que hoy en día son pequeños, atractivos y con un fin de aplicaciones entre otras cosas más.

El celular se ha convertido en una necesidad para el ser humano desde los pequeños de quinder hasta los universitarios, desde las amas de casa hasta los grandes ejecutivos, en el aula ha sido de gran apoyo hasta para las matemáticas.

Figura 1: Tecnología y creatividad.



Fuente: sitio web tecnologías de la información.

CONCLUSIONES

La tecnología móvil ha permitido nuevas oportunidades de acceso a la educación, especialmente a distancia, en la actualidad estamos viviendo un cambio social a nivel mundial en cuanto a la educación y los cambios de los planes de estudios que requieren su modificación y adaptación de las nuevas tecnología especialmente la del celular inteligente

su uso hace que el alumno tenga disposición óptima para aprender ya que esta muy familiarizado con este y le resultara fácil aplicarlo.

Los modelos educativos están implementando la tecnología que a su vez está avanzando y tarde que temprano se utilizaría el celular no solo como calculadora sino como medio de aprendizaje, existen plataformas para enseñar por celular para lograr que el aprendizaje sea significativo y atractivo para los alumnos, lo cierto es que la sociedad y en este caso la educación se está transformando día con día, de tal forma que urge la actualización de los programas educativos con el objeto de integrar los dispositivos móviles en entornos virtuales de enseñanza aprendizaje en tal virtud que el profesor tendrá que adaptarse a estos tiempos cambiantes.

Lo cierto es que estamos viviendo un gran cambio con el uso de las tecnologías y como se ha mencionado especialmente con el celular, urge la capacitación de maestros alumnos y padres de familia para adentrarnos a esta nueva etapa del aprendizaje virtual en línea.

Por tanto y en referencia a la exploración realizada sobre el celular como mediador en el proceso de enseñanza aprendizaje se puede concluir, en una primera aproximación, que esta herramienta digital pudiera ser una opción más para el desarrollo de habilidades y generación del conocimiento, al ser utilizado como mediador educativo, en virtud de que a través del aprendizaje centrado en el estudiante, se privilegia la movilidad y el contexto de aprendizaje.

Por otra parte, la colaboración, la interacción social o la construcción del conocimiento, etc., que el celular, como herramienta (mediador) educativa, puede facilitar el aprendizaje, por su capacidad multidisciplinaria de acceder a los multimedia, a la ofimática y a las redes sociales.

Así mismo será necesario considerar que antes de implementar el celular como parte de una estrategia pedagógica concreta de aprendizaje en el aula, se debe considerar el privilegiar la creatividad y capacidad de innovación del alumno, esto es, que el docente debe propiciar las condiciones necesarias para que pueda ser utilizado por sus estudiantes.

Los celulares pasaron a ser una necesidad para jóvenes, niños, adultos y para toda la sociedad en general que les permite comunicarse con sus amistades y familiares lo cuales indudablemente no pueden ser abandonados y son sus fieles amigos, siendo llevados a clases como si se tratara de un elemento más que ha transformado en una necesidad, es importante destacar las ventajas como desventajas que a continuación se señalan:

Ventajas del uso del celular:

1. El alumno se siente motivado de aprender por medio del celular.
2. La facilidad de contar con un dispositivo móvil.
3. Las múltiples funciones que tiene como cámara, radio, conexión a Internet, juegos, bluetooh, etc.
4. Es portable, práctico y de buen tamaño.

5. Enlaza y comunica con sus seres queridos.
6. Facilita la búsqueda de información.

REFERENCIAS

Brazuelo, F., & Gallego, D. J. (2014). Estado del Mobile Learning en España / Situation of Mobile Learning in Spain / Estado de Mobile Learning na Espanha. *Educar Em Revista, spe 4*, 99–128. https://doi.org/10.1590/0104-4060.38646

Cuciénega. (2009). *Desarrollo del cuciénega 2009-2030.*

Dillon, Alfredo (2011). "Celulares ¿Aliados o enemigos?" En: Revista Clarín-Educación.

Endutih. (2018). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares, 2017: Endutih 2017.*

Hernández Sampieri, Roberto (2002). Metodología de la Investigación. McGraw-Hill Interamericana.

Jackson, P. W. (1998). *La vida en las aulas.* Madrid: Morata.

Lucea, J. D. (1999). *La enseñanza y aprendizaje de las habilidades y destrezas motrices básicas.* España: INO Reproducciones, S.A.

Ribeiro dos Santos, P. A., Damasceno, R. N. S., & da Silva Gonçalves, I. (2015). El teléfono móvil como recurso pedagógico en las clases de E/LE: un soporte para la Enseñanza Media. In *V Congresso nordestino de professores de Espanhol (nov. 2014). I Congresso Internacional do Ensino de Espanhol, 2015, págs. 415-423 (*Issue 2009, pp. 415–423).

SABIDO MONTEJO, M. D., & MARTÍNEZ CRUZ, E. (2010). *Uso del teléfono celular como herramienta en las estrategias de aprendizaje*. 1–8.

Velásquez Benavides, A. V., & Paladines Galarza, F. Y. (2011). Uso de otras formas de comunicación. Consumo de medios en los estudiantes universitarios. Análisis de internet y teléfonos móvil- Caso UTPL. *Razón y Palabra, 77*.

Zulia, U., & Zulia, U. (2014). El teléfono celular como mediador en el proceso de enseñanza-aprendizaje. *Omnia, 20*(3), 9–22.

CLAUDIA VERÓNICA TRUJILLO GONZÁLEZ. Profesor de asignatura del Centro Universitario de la Ciénega Sede La Barca adscripta al departamento de Justicia y Derecho.

ELIBÍ GODÍNEZ CERDA. Maestro en Bibliotecología y Estudios de la Información por la Universidad Autónoma de México (UNAM). Técnico Académico Asociado C, adscrito al departamento de Política y Sociedad. Estudiante de Postgrado en el Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos (DSAE) por el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.

MARÍA ALICIA CERVANTES AVALOS. Profesor Docente Asociado "A" de tiempo completo perteneciente al Departamento de Negocios. Perfil PRODET. Es maestra en Educación por la Universidad de Guadalajara.

LUIS MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA. Maestro en Educación por la Universidad de Guadalajara, actualmente realiza estudios de "El desempeño docente en el desarrollo de competencias académicas frente al modelo constructivista en la Educación Media Superior. Soy Profesor Docente Asociado "A" en el Departamento de Política y Sociedad en el Centro Universitario de la Ciénega, de la Universidad de Guadalajara.

TRANSREGIONES

Revista de Estudios Sociales y Culturales

02

TRANSREGIONES, Revista de Estudios Sociales y Culturales, Año 1, No. 2, julio-diciembre 2021, es una publicación semestral, editada por la Universidad de Guadalajara, a través del Departamento de Política y Sociedad, por División de Estudios Jurídicos y Sociales del Centro Universitario de la Ciénega. Tercer Piso de la Biblioteca-Mediateca "Fernando del Paso", Av. Universidad No. 1115. Col. Lindavista, C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco, México. Tel. 392 92 5 94 00, revistatransregiones.com elibi.godinez@academicos.udg.mx, Editor responsable: Elibí Godínez Cerda. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2021-011814574100-203, ISSN: 2683-278X, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de éste número: División de Estudios Jurídicos y Sociales, Departamento de Política y Sociedad del centro Universitario de la Ciénega. Av. Universidad # 1115 Col. Linda Vista, Ocotlán, Jalisco. México. C.P 47860. Diseño, maquetación y sitio web: Fidel Romero, Mayahuel 121, Col. Paseo de los Agaves, Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco. México, fidelromeromx@gmail.com. www.movendesign.com. Fecha de la última modificación 06 de junio de 2021.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Centro Universitario de la Ciénega